UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

TESIS:

“Expresiones de la violencia económica o patrimonial percibida por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Huamanga - Ayacucho - 2022”

Para optar el título profesional de:
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

PRESENTADO POR:
Bach. Judith Jimena CAMASCA RIVERA

ASESOR:
Mtro. Marcelino CARRERA ORÉ

AYACUCHO - PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mis padres Ana y Zenón, por su apoyo incondicional, por impulsarme a cumplir mis objetivos y por hacer hasta lo imposible para que este sueño sea una realidad. Este y todos mis logros serán dedicados siempre a ustedes. A aquellos que me motivaron en los momentos de dificultad y me brindaron oportunidades para ser mejor y seguir creciendo profesionalmente.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por haberme formado en sus aulas universitarias.

A la Facultad de Ciencias Sociales y a la Escuela Profesional de Trabajo Social, por formar parte de mi vida académica y profesional.

A los profesionales y docentes, quienes durante los 5 años me han brindado sus conocimientos y experiencias para mi formación profesional.

A mi asesor Mtro. Marcelino Carrera Oré, por orientarme y acompañarme en todo el proceso de elaboración de la investigación.

A las mujeres de la Comunidad de San Rafael, gracias por su colaboración, tiempo y participación activa.

A la Lic. Mayela Rondinel y la Ing. Franchesca López por brindarme las oportunidades laborales que permitieron mi desarrollo profesional.

RESUMEN

El estudio tuvo como propósito describir las expresiones y manifestaciones de la violencia económica o patrimonial percibida por las mujeres de la comunidad de San Rafael, distrito de Socos, Ayacucho, 2022; empleando una investigación de tipo básica, enfoque mixto, nivel descriptivo y diseño no experimental, con una muestra de 40 mujeres, a quienes se les ha aplicado encuestas y entrevistas semiestructurada para profundizar en sus experiencias. Se conoció que las mujeres tienen características socioeconómicas que promueven la dependencia económica de sus cónyuges, destacándose un nivel educativo entre primaria inconclusa y secundarias, existiendo caso de analfabetismo. Se determinó que hay patrones sociales y culturales fuertemente arraigados en estereotipos machistas que propician que el hombre concentré en su mayoría los recursos económicos, propiedades y medios de producción, lo que ha fortalecido el patrón de control y abuso económico basado en las limitaciones de dinero y el enfoque de estos sólo en asuntos esenciales de la familia, una escasa participación de la mujer en la toma de decisiones financiera, restricciones para ejercer actividades productivas y una orientación casi exclusiva al cuidado de los hijos y labores domésticas. Se concluye que las expresiones de violencia económica están profundamente invisibilizadas y normalizadas debido a la dependencia estructural; validándose la hipótesis de que existe una percepción media de la problemática, influenciada por factores de vulnerabilidad social y económica en el contexto rural.

Palabras clave: *Percepción, Violencia Económica, Violencia patrimonial, Mujeres Rurales.*

ABSTRACT

The purpose of the study was to describe the expressions and manifestations of economic or patrimonial violence perceived by women in the community of San Rafael, district of Socos, Ayacucho, 2022; a basic research approach with a mixed-methods design and descriptive methodology was employed, using a non-experimental design. The sample consisted of 40 women, who were surveyed and interviewed using semi-structured interviews to gain a deeper understanding of their experiences. The study revealed that these women have socioeconomic characteristics that foster economic dependence on their spouses, with a high level of education ranging from incomplete primary to secondary school, and some cases of illiteracy. It was determined that deeply rooted social and cultural patterns, including patriarchal stereotypes, lead to men concentrating the majority of economic resources, property, and means of production. This has reinforced a pattern of economic control and abuse based on financial constraints and the allocation of money solely to essential family matters. Women also face limited participation in financial decision-making, restrictions on engaging in productive activities, and an almost exclusive focus on childcare and domestic chores. The study concludes that expressions of economic violence are profoundly invisible and normalized due to structural dependency, thus validating the hypothesis that there is a moderate awareness of the problem, influenced by factors of social and economic vulnerability in rural contexts.

Keywords: Perception, Economic Violence, Patrimonial Violence, Rural Women.

ÍNDICE

DEDICATORIA ii
AGRADECIMIENTOS iii
RESUMEN iv
ABSTRACT v
ÍNDICE vi
INDICE DE TABLAS ix
INDICE DE FIGURAS xi
INTRODUCCIÓN 12
CAPÍTULO I 14
MARCO TEÓRICO 14
1.1. Antecedentes de la investigación 14
1.1.1. Antecedentes internacionales 14
1.1.2. Antecedentes Nacionales 20
1.1.3. Antecedentes locales 24
1.2. Bases teóricas 27
1.2.1. Teorías relacionadas a la investigación 27
1.2.2. Enfoques que fundamentan la investigación 31
1.3. Marco conceptual 37
1.3.1. Percepción 37
1.3.2. Violencia contra la mujer 38
1.3.3. Ciclo de violencia o maltrato hacia la mujer 39
1.3.4. Violencia de pareja 40
1.3.5. Violencia económica o patrimonial 41
1.4. Marco normativo 42
1.4.1. A Nivel Internacional 42
1.4.2. A Nivel Nacional 44
1.4.3. A nivel Local…….. 47
CAPÍTULO II 48
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN 48
2.1. Descripción de la realidad problemática 48
2.2. Formulación del problema 55
2.2.1. Problema general: 55
2.2.2. Problemas específicos: 56
2.3. Objetivos de la investigación 56

2.3.1. Objetivo general 56
2.3.2. Objetivos específicos 56
2.4. Justificación e importancia de la investigación 56
2.5. Hipótesis de investigación 59
2.5.1. Hipótesis general 59
2.5.2. Hipótesis específicas 60
2.6. Variables y dimensiones 60
2.6.1. Variables 60
2.6.2. Matriz de operacionalización de variables y dimensiones. 60
2.7. Tipo y Enfoque de investigación 62
2.8. Nivel de investigación 63
2.9. Diseño de investigación 63
2.10. Población y muestra 64
2.11. Técnicas de recolección de datos 64
2.13. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos 66
2.14. Consideraciones éticas de la investigación 67
CAPITULO III 68
PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN 68
3.1. Caracterización del escenario de estudio, comunidad de San Rafael 68
3.1.1. Historia 68
3.1.2. Principales actividades económicas 69
3.1.3. Aspectos socioculturales y demográficos 69
3.2. Caracterización de las mujeres, sujetos de derecho 72
3.3. Identificación de las opiniones de las mujeres de la comunidad de San Rafael acerca de la economía familiar, control y limitación de los ingresos económicos, y la participación en la toma de decisiones financieras. 80
3.4. Descripción de las creencias y actitudes que manifiestan las mujeres frente a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales y propiedades conyugales en San Rafael. 90
3.5. Análisis de las reacciones emocionales y comportamiento de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022. 98
CONCLUSIONES 106
RECOMENDACIONES 108

REFERENCIAS 110
ANEXOS 118
Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación 118
Anexo 2: Guía de Entrevista 119
Anexo 3: Cuestionario de la Encuesta 123
Anexo 4: Registro Fotográfico 127

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. *Matriz de operacionalización……...61*

Tabla 2. *Frecuencia (%) de las actividades laborales de las mujeres y hombres en San Rafael..……..75*

Tabla 3. *Percepción de los participantes respecto a violencia económica o patrimonial…….76*

Tabla 4. Percepción de los participantes sobre qué es la violencia económica……78

Tabla 5. Percepción de los encuestados sobre qué es la violencia patrimonial…….79

Tabla 6. *Percepción de los encuestados acerca de que la violencia económica patrimonial sea una problemática en la comunidad……79*

Tabla 7. *Percepciones de los participantes en torno a la generación de ingresos propios……....80*

Tabla 8. *Percepciones de los participantes sobre el ejercicio del control de sus ingresos propios……....81*

Tabla 9. *Percepciones de los encuestados sobre los ingresos propios de sus parejas……....82*

Tabla 10. *Opiniones de las mujeres en torno al manejo, gestión y disposición del dinero……..83*

Tabla 11. *Percepciones de los encuestados acerca de los impedimentos para trabajar o estudiar por parte de sus parejas……..88*

Tabla 12. *Percepciones acerca del uso del dinero por parte de la pareja con fines de manipulación……..88*

Tabla 13. *Percepciones de los participantes de la Comunidad de San Rafael acerca de la propiedad de los bienes……90*

Tabla 14. *Percepción de los participantes respecto a la posesión de los bienes les otorga independencia y autonomía……91*

Tabla 15. *Razones por las cuales los encuestados creen que la mujer debería ostentar la propiedad de los bienes……92*

Tabla 16. *Percepción de los encuestados sobre la existencia de prejuicios o estereotipos sobre la propiedad de bienes por parte de la mujer en San Rafael……..92*

Tabla 17. *Percepciones sobre los bienes conyugales al momento de la separación……..93*

Tabla 18. *Intervención del componente religioso en las relaciones de pareja en la Comunidad de San Rafael desde la percepción de la mujer……95*

Tabla 19. *Sentimientos que reflejan las mujeres ante algún hecho de violencia económica o patrimonial en la Comunidad de San Rafael……..98*
Tabla 20. *Acciones emprendidas por las mujeres ante las manifestaciones de violencia……...102*
Tabla 21. *Razones por las cuales las mujeres se ven impedidas de buscar ayuda para hacer frente a la violencia económica y patrimonial……103*

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. *Caracterización de la muestra conforme a la edad……...72*
Figura 2. *Características de la muestra considerando el estado civil, tipo de familia y nivel educativo……...73*
Figura 3. *Percepciones de las entrevistadas que reflejan el nivel de conocimiento en torno a las manifestaciones de violencia económica……..76*
Figura 4. *Manejo y disposición de los ingresos familiares……..82*
Figura 5. *El ejercicio de la toma de decisiones en los asuntos económicos……....84*
Figura 6. *Red semántica en relación a las manifestaciones de control económico……..87*
Figura 7. *Percepciones de las mujeres en torno a la realidad del manejo de los bienes materiales……...94*
Figura 8. *Principales reacciones afectivas de las mujeres de San Rafael al fenómeno de violencia económica……....98*
Figura 9. *Red semántica acerca de la percepción de la mujer rural de la comunidad San Rafael respecto a la Violencia Económica o patrimonial……..103*

INTRODUCCIÓN

El presente estudio surge de las inquietudes de la investigadora en profundizar en realidad de la violencia económica y patrimonial en el contexto rural, a través de la recopilación de las percepciones de las mujeres frente a este tipo de violencia de pareja, partiendo de la escasa visibilización y reconocimiento social de las diferentes manifestaciones de la violencia económica y/o patrimonial reflejado en numerosos estudios promovido por organizaciones gubernamentales como la Organización de Naciones Unidas e investigaciones independientes, las cuales dan cuenta de que en particular este tipo de violencia pasa desapercibida a consecuencia de un entramado sociocultural soportado en un sistema patriarcal que otorga supremacía al hombre respecto a la mujer considerando los roles que cada uno de ellos desempeñan en la familia, comunidad y sociedad.

La violencia económica comprendida a partir de las acciones de restricciones, control e impedimento ejercida por el hombre para la gestión, disposición y uso de los recursos económicos y material por parte de la mujer; hecho que agrede el principio de igualdad y la no discriminación que debe prevalecer en las relaciones de pareja. Por otra parte, el estudio se enfoca en un contexto rural dada las particulares condiciones de vida, creencias, prácticas culturales y sociales de este tipo de zonas donde aún persiste la designación de roles de acuerdo al género y fenómeno de violencia contra la mujer tienen a tener menor relevancia debido a factores como el grado de instrucción y conocimiento que se tiene del fenómeno, ha contribuido a su normalización y naturalización dado su escaso reconocimiento por parte de las víctimas. En este sentido, se ha planteado una interrogante general de la investigación: ¿Cuáles son las expresiones y manifestaciones de la violencia económica o patrimonial percibidas por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022?

En cuanto a la metodología, el estudio de tipo básica, enfoque mixto, nivel descriptivo y diseño no experimental de corte transversal, la población fueron las mujeres de la comunidad de San Rafael del distrito de Socos, siendo la muestra 40 mujeres que han vivido o presencial la violencia económica, a quienes se les ha realizado encuestas y entrevistas semiestructuradas, para recoger datos cuantitativos y cualitativos, esta última a fin de complementar y profundizar la información a partir de las experiencias y vivencias de las propias mujeres.

Así mismo, los resultados y principales hallazgos del estudio se han plasmado en cuatro capítulos, cuyo contenido se describe a continuación:

En el Capítulo I, se desarrolla el marco referencial, teórico, conceptual y normativo que delimita el problema considerando el contexto internacional, nacional y local más reciente, el cual sirve de fundamento para el análisis de la violencia contra la mujer como un fenómeno social y cultural que viene vulnerando ampliamente los derechos humanos de las víctimas.

El Capítulo II, se presenta la metodología iniciando por el planteamiento de la problemática, su formulación y el establecimiento de los objetivos de investigación a nivel general y específico; así como, la justificación personal, teórica, social y práctica; así como, el propósito del estudio. También, se declaran las hipótesis y las variables de investigación.

Además, muestra el plan metodológico desarrollado para el abordaje de la problemática partiendo de la definición del tipo de investigación, enfoque, alcance, diseño, participantes, técnicas e instrumentos para la recopilación de datos e información; así como, para el procesamiento de los mismos y las consideraciones éticas empleadas durante la realización del estudio.

En el capítulo III, se desarrolla los hallazgos de la investigación considerando las características socioeconómicas del contexto de estudio y de las usuarias de derecho; además, se desarrollan cada objetivo de investigación destacando los aspectos más resaltantes encontrados en el análisis de las opiniones sobre la economía familiar, expresiones de control y limitación de ingresos, manifestaciones de despojo y exclusión patrimonial: así como, las reacciones y comportamientos de respuesta ante la violencia económica y patrimonial.

Finalmente, se tienen las conclusiones y recomendaciones derivadas de estos resultados.

CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Antecedentes internacionales

Henao (2022) en su tesis de maestría sobre "*De la violencia económica a la feminización de la pobreza: impactos materiales, psicosociales y simbólicos en la vida de las mujeres. Caso Medellín*" en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Colombia, con el objetivo de hacer un análisis crítico y reflexivo del fenómeno profundizando en su estructura y elementos de orden económico y sociocultural desde una perspectiva feminista y un enfoque hermenéutico; para ello, empleó un estudio cualitativo y explicativo en el cual se realizaron entrevistas semiestructuradas y un grupo focal a 14 mujeres víctimas de diferentes manifestaciones de violencia de género entre ella la económica; además, 09 de las mujeres presentaban condiciones económicas muy críticas con historias de pobreza intergeneracional. El autor refiere que la violencia económica es la expresión de una dinámica que se ejerce a distancia o presencial y genera fuertes consecuencias en la autovaloración personal de las víctimas fundamentado en un fuerte entramado sociocultural que ha procurado históricamente la adhesión de la mujer al trabajo doméstico, reproductivo y de cuidado con sumisión sin exigencia alguna de una retribución y con nulo reconocimiento social debido a las normas patriarcales. El trabajo tanto reproductivo como de cuidado es ejercido por las mujeres a costa de su bienestar propio, convirtiéndose en un rol central en sus vidas cuyo incumplimiento genera culpabilidad y las obliga a colocar sus necesidades en un segundo plano, alejándolas de sus proyectos personales, empobreciéndoles materialmente y exponiéndolas a una dependencia económica de sus parejas. Así mismo, se determinó que una de las formas de violencia económica más común fue la inasistencia alimentaria ocasionado por el incumplimiento de la cuota alimentaria para los hijos, la cual se ve institucionalizada por el Estado al imponer cuotas irrisorias a las exparejas en comparación con los gastos reales de manutención de los hijos. También, se conoció que la desprotección de la familia es una realidad que viven las mujeres al separarse de sus agresores, al no contar con los medios suficientes para concretar un nuevo espacio para ellas y sus hijos tuvieron que vivir en casa de familiares y amigo padeciendo humillaciones y situaciones denigrantes. El estudio concluye que las situaciones derivadas de una fuerte dependencia económica privan a las mujeres de salir de los ciclos de abuso y violencia, debido a

las escasas alternativas de subsistencia y redes de apoyo para concretar la separación de sus victimarios.

En esta investigación se mostraron las principales expresiones de violencia económica que pueden sufrir las mujeres de parte de sus parejas, como lo es el incumplimiento de la cuota de alimentación para los hijos una vez que se concreta la separación, afirmando que este tipo de violencia puede ejercerse sobre la víctima a distancia dejándole a la mujer no sólo la crianza sino la manutención de los hijos lo que terminan siendo una de las razones que más incide en la ralentización de la toma de decisiones para poner fin al ciclo de abuso económico; además, deja entrever el papel del estado en este proceso que pocas veces favorece a la mujer y la hace víctima del propio sistema de justicia.

Pardo (2022) en su tesina de especialización inherente al "*Empoderamiento de mujeres y violencia económica en la familia, en una comunidad urbana en Guayas*" efectuada para el Departamento de Sociología y Estudios de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en Quito- Ecuador con el propósito de analizar la relación existente entre el empoderamiento femenino y el ejercicio de la violencia económica dentro del grupo familiar a través de los testimoniales de 04 mujeres participantes del proyecto de responsabilidad social de una empresa privada que buscaba impulsar la autonomía e independencia de la mujer en los asuntos económicos y financieros otorgándoles un capital semilla para la realización de emprendimientos socioproductivos. Para ello, se recurrió a un estudio cualitativo de naturaleza exploratoria, ya que se busca profundizar en el impacto que generó esta experiencia en la vida de estas mujeres y en las situaciones de violencia de pareja que padecía en el ambiente familiar. El estudio se centró en la violencia económica o patrimonial y en el proceso de toma de decisiones asociadas al negocio de la familia y en la naturaleza de las relaciones de pareja. Los resultados muestran que algunas mujeres adoptan un papel de mayor pasividad al emparentarse con sus esposos, pues algunas de ellas eran independientes económicamente antes de casarse e incluso disponían de bienes adquiridos fuera la unión conyugal; sin embargo, conservan su autonomía en cuanto a las decisiones de su negocio, promueven el ahorro y manifiestan cierto grado de equidad en cuanto a los gastos familiares siendo estos compartidos con sus parejas. Otras mujeres, pese a ejercer sus actividades económicas muestran dependencia económica y patrimonial de sus parejas y más allá de la familia de estos, lo que les impide una toma de decisiones menos dependientes de su núcleo

familiar; entretanto, otra de las mujeres consultadas refiere que su emprendimiento genera ingresos complementarios a su empleo principal, señala haber sido víctima de violencia física por parte de su pareja mientras este se encontraba ebrio; no obstante, afirma que el evento fue superado y se mantiene en la misma relación donde asegura que comparten gastos y recibe el apoyo que necesita para continuar con su negocio. En el estudio se refuerza la tesis de que aquellas mujeres que tienen una independencia y autonomía económica muestran mayor seguridad dentro de la relación de pareja lo que les permite mantener una actitud de defensa frente a posibles agresiones de sus parejas sentimentales; sin embargo, estas pueden estar sujetas de manera muy sutil a la validación o no de sus cónyuges en lo que se refiere a las decisiones relacionadas a sus emprendimientos.

La referida investigación presentó un panorama diferente de la violencia económica o patrimonial, demostrando que la mujer que tiene un ingreso propio gana seguridad y confianza para afrontar cualquier pretensión de control o abuso económico de parte de sus parejas; en este sentido, brinda una orientación para que los programas de apoyo a las víctimas consideren iniciativas de emprendimientos que ayuden a las mujeres no sólo a superar la pobreza sino a romper los patrones de abuso de sus cónyuges.

Castillo (2020) en su artículo sobre "*Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional*" en el barrio El Kilombo de la ciudad de Esmeraldas en el Ecuador, efectuado con el objetivo de analizar cómo vive la mujer afrodescendiente este tipo de violencia tomando en cuenta elementos como la clase social, la raza y el género; así como, la interacción entre ellos desde la opinión, experiencia y narrativas de las propias víctimas; considerando además que, esta provincia acumula una importante población afroecuatoriana, un 57% de pobreza y un 28.5% de pobreza extrema. Para ello, se realizó un estudio etnográfico través de la aplicación de entrevistas a cuatro mujeres de la comunidad y funcionarios públicos de organismo judiciales; además de, la observación participante y revisión documental. La investigación denotó que la violencia generalizada contra la mujer ha sido naturalizada e invisibilizada por los actores de la comunidad; en particular, las expresiones de violencia económica o patrimonial no son diferenciadas una de la otra y esto ocasiona que las mujeres no puedan identificar sus diferentes manifestaciones, pues no hay un daño físico que afecte el bienestar integral de las víctimas; entonces, fácilmente, pasa desapercibida aunado a que los agresores suelen implementar estrategias de control muy sutiles hasta

que las víctimas logren identificar la agresión o daño económico lo que termina siendo un detonante de la violencia física. El estudio evidenció que el histórico proceso de discriminación hacia la mujer negra es una de las bases que fomentan la violencia económica o patrimonial en Esmeralda, cuyas mayores representaciones se observan luego de la separación marital a través de la manutención de los hijos que frecuentemente se emplea para mantener y agudizar el control y el abuso sexual sobre las exparejas; es decir, el hombre a través del chantaje y la manipulación obliga a la exmujer a comportarse según sus deseos para ser merecedora de la cuota alimentaria. También, experimentan la violencia institucional, ya que sus denuncias son subestimadas u omitidas por las autoridades denotando que las políticas públicas están alejadas de las necesidades de la mujer afrodescendiente quien padece del abuso del poder del hombre privando a las mujeres del derecho a obtener recursos económicos, el derecho a tener una propiedad, a decidir y administrar los recursos que ganan por sus propios medios o a recibir su parte de la unión conyugal. El autor concluye que, la violencia económica y patrimonial guarda relación con el ejercicio de la violencia psicológica, lo que conduce a que la mujer no pueda reconocer que son objeto de una violación de sus derechos fundamentales, pues una modalidad de violencia que es legitimizada desde la concepción tradicional de la familia y por el propio estado y sus instituciones.

Este estudio mostró cómo ciertos grupos poblacionales de mujeres son más vulnerables a la violencia económica; en este caso, las afrodescendientes ecuatoriana viven no sólo el control indirecto de sus exparejas sino el abuso sexual de estos a través de la inasistencia económica del hijo posterior a la separación y el chantaje para su cumplimiento, todo ello bajo la mirada de un Estado inerte que minimiza el efecto desbastador de estas prácticas machistas en el bienestar físico y psicológico de las víctimas. En este sentido, la investigación orienta a explorar en cuáles son las manifestaciones de la violencia económica y patrimonial en San Rafael y cómo son empleadas por el hombre para vulnerar los derechos humanos de las mujeres de esta comunidad.

Pianciola (2019) en su tesis titulado *"Violencia económica hacia la mujer: Génesis y representaciones cotidianas de un "pacto sexual" invisibilizado"* para optar el título en la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires; la cual tuvo como objetivo el conocer y visibilizar la violencia económica; así como, indagar acerca de su origen,

características y las formas en que se manifiesta en la vida diaria; empleando para ello un estudio cualitativo en el que se recopiló la percepción de las mujeres en torno a este tipo de violencia de género. Por su parte, el autor manifiesta que el *sometimiento económico* no tiene la misma magnitud de agravio que la violencia física o psicológica la cual suele ser más difícil de identificarla ya que son consideradas prácticas construidas en la sociedad. La investigación permitió conocer a través de sus resultados interesantes historias de hogares con jefatura autoritaria y vertical donde la violencia económica se expresa en el manejo y control de los bienes y recursos, que es expresada como un medio de poder sobre la otra persona; así mismo, se evidencia que estas prácticas están asociadas a factores culturales con estereotipos y actitudes que discriminan a la mujer. Este estudio concluye que, la desigualdad de género ha sido el refuerzo para el ejercicio de la violencia con características de posicionamiento que incrementa la dependencia económica de la mujer; todo ello, se ha profundizado con los estereotipos, factores culturales, la división del trabajo discriminatorio para las mujeres; en este sentido, es importante la intervención desde el entendimiento de las identidades y construcción de nuevos roles tanto para el hombre como la mujer que contribuyan al establecimiento de relaciones de menor desigualdad entre ellos.

Esta investigación aportó al presente estudio al evidenciar la importancia de la conformación de una familia con roles compartidos, donde paulatinamente se desplacen los patrones de autoridad del hombre que caracterizan a la familia tradicional pasen a ser compartidos con la mujer y los roles ya preestablecidos de acuerdo al género puedan ser superados e impulsar y ampliar la participación de la mujer en las decisiones económicas de la familia, dando el valor que merece su labor de cuidados a la familia y los aportes que realizan a la economía familiar; además, reafirma la necesidad de profundizar en la realidad de la mujer en las zonas rurales donde son más arraigados los patrones machistas, en las situaciones de violencia doméstica que pueden experimentar dado el contexto de limitadas oportunidades para su desarrollo personal que viven en la ruralidad.

Páez (2019) en su tesis titulado *“La violencia económica y patrimonial entre cónyuges y el derecho de igualdad; 2019”* para para optar el título de abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, tiene como objetivo investigar la incidencia de la violencia económica y patrimonial entre cónyuges en el derecho de la igualdad. En este sentido, se aplicó una investigación básica, un enfoque mixto con una metodología exploratoria y descriptiva para abordar este

fenómeno social; además, empleó la encuesta y las entrevistas para la recopilación de datos e informaciones de una muestra conformada por mujeres de la localidad de Cantón entre 20 y 45 años de edad. Los resultados demuestran que un 90% de los consultados están familiarizados con el concepto de igualdad, un 98.97% reconoce que existe una marcada discriminación entre hombres y mujeres en el país, un 97.24% considera que los mecanismos gubernamentales son insuficientes ni eficaces para garantizar la igualdad de género, un 79.7% desconocen los efectos que ocasiona la violencia económica y patrimonial. En relación a las manifestaciones de este tipo de violencia, el 57% en algún momento de su vida la ha sido restringido de sus bienes; el 44% en algún instante se les ha destruido bienes o pertenencias y han sido controlados sus ingresos; el 51% de la población distribuye el ingreso familiar; estos resultados reflejan la presencia de manifestaciones de violencia económica y patrimonial lo cual propone un estudio más profundo para una intervención adecuada. Entretanto, en las entrevistas se recogieron testimonios del abuso económico, restricción laboral, humillaciones, escasa o nula participación de las mujeres en las decisiones económicas de la familia y en la disponibilidad de los recursos; también, se conoció de los excesos de control que llegaban a las limitaciones de acceder a su propio sueldo el cual era cobrado por sus parejas o en su defecto hurtado por este privándolas del derecho a decidir sobre sus ingresos. La violencia económica se acompañaba de violencia física, maltrato psicológico y emocional en todos los casos abordados. Este trabajo concluye en que todas las personas son iguales en cuanto a sus derechos, tener una vida digna y a participar de forma igualitaria en cualquier actividad económica, social, cultural y política tomando en cuenta que esta investigación dio como resultado que el 99% de grupo de estudio han sufrido discriminación de género.

Este trabajo evidenció que la desigualdad de género persiste en la sociedad, que existe mucha diferencia entre varones y mujeres; además evidencia que la discriminación que sufren las mujeres cada vez es más latente, como sucede en las zonas rurales donde las disparidades son el resultado de construcciones sociales que bien normalizándose menoscabando el bienestar de la mujer; por ello, el interés de estudiar la violencia económica que sufren las mujeres a raíz profundizando las características socioculturales del contexto donde viven pues hay evidencias en las referencias consultadas acerca de que el comportamiento de la violencia.

1.1.2. Antecedentes Nacionales

Muñoz y Villanueva (2023) desarrollaron una tesis sobre "*Percepciones de la violencia económica en mujeres de la provincia de Trujillo*" en la Universidad César Vallejo con la finalidad de explorar en la problemática mediante las opiniones, experiencias y testimoniales de un grupo de mujeres trujillanas; en este sentido, emplearon una investigación básica con enfoque cualitativo y diseño fenomenológico en la cual se realizaron entrevistas a una muestra a conveniencia de 10 mujeres entre 21 y 44 años de edad de la localidad de las cuales 08 eran madres solteras. El estudio evidenció la existencia de unos factores condicionantes de la violencia económica asociados al nivel socioeconómico y educativo de las mujeres y la localidad donde viven; así se determinó que la mujer campesina tiende a tener un rango más amplio de tolerancia a los abusos, refugiándose en otras mujeres con historias similares de dependencia económica; mientras que, la mujer de ciudad busca ayuda en instituciones, pero se mantienen en el ciclo de violencia. Adicionalmente, se tienen factores emocionales como el apego y el miedo al fracaso; además de, la falta de una red de apoyo, limitaciones de tipo económico y laborales que impide la libertad financiera de la mujer, y en consecuencia, la hace vulnerable al control del dinero, el impedimento de trabajar y la maternidad, elementos que coadyuvan a que el victimario ejerza cada vez mayor presión sobre la pareja. Por otra parte, se tiene la normalización de este tipo de violencia debido a creencias machistas que se han posicionado en la sociedad donde el hombre es la figura de autoridad quien ejerce el poder en la familia e impone sus criterios y decisiones bajo la concepción del ser el proveedor principal; entretanto, la mujer asume y conduce el cuidado y crianza de los hijos concentrándose en su rol de ama de casa acatando las instrucciones y orientaciones de su esposo; las entrevistadas aseguran que el ejercicio de este rol les impide ejecutar iniciativas laborales recibiendo fuerte presiones de sus parejas y del mismo entorno para no emprenderlas e impidiendo su desarrollo integral; también, afirma que en cuestión de dinero las parejas suelen tener desacuerdos. Se concluye que, la maternidad, los lazos afectivos y factores sociales y culturales fundamentados en estereotipos machistas son limitantes para que la mujer pueda alcanzar su independencia económica y las coloca en un papel de indefensión frente a sus agresores; así mismo, se demostró que las víctimas requieren apoyo y herramientas para terminar el ciclo de abuso, en especial un impulso que les ayude a ser independientes económicamente de sus parejas.

Este estudio contribuyó a la identificación de un conjunto de elementos personales, sociales y culturales que pueden coadyuvar a la profundización de la violencia económica o patrimonial hacia la mujer; además, orienta que una de las más arraigadas son los factores socioculturales ya que en la sociedad hay predominio de estereotipos de género que otorga superioridad en el hombre en lo que se refiere a la economía familiar.

Rojas y Bendezu (2023) efectuaron una tesis sobre “La Violencia Familiar y el Aislamiento Social por Covid-19 en Lima Sur 2020-2021” para la Universidad Autónoma del Perú con el objetivo de profundizar en el fenómeno de la violencia doméstica durante el período de confinamiento debido a la crisis sanitaria mundial mediante una investigación básica, enfoque cualitativo, diseño no experimental y fenomenológico en el que participaron 08 expertos en el contexto jurídico, psicológico y de atención a las víctimas partiendo de que el abuso económico genera cuadros de depresión y ansiedad en las víctimas. La opinión de los expertos, refiere que el confinamiento de las mujeres durante el período de cuarentena dio a conocer una realidad prexistente, pero que el estado y la sociedad en general se niegan a reconocer, principalmente aquellas manifestaciones donde las consecuencias no son evidentes. Las tensiones que experimentaron las familias durante el período del Covid 19 debido al desempleo, la posibilidad de contagio, el detrimento de la economía de la familia aumentó el estrés y la ansiedad, principalmente en el tema económico, lo que ocasionó mayores conflictos entre las parejas e incrementó las manifestaciones de violencia doméstica. El estudio concluye que, la pandemia incrementó las cifras de violencia intrafamiliar en sus diferentes manifestaciones debido a que la convivencia diaria que avivaron las diferencias cotidianas hasta niveles de agresiones y abuso. También, los autores refieren que en el contexto rurales por estar distanciados de los centros urbanos hay mayores desventajas para las mujeres a nivel económico, mayor dependencia y vulnerabilidad.

La contribución de mayor relevancia se centró en las categorías de estudio, ya que dentro de la violencia doméstica se consideró como subcategoría a la violencia económica o patrimonial y se evalúa en el contexto de pandemia, logrando evidenciar que esta crisis sanitaria dio un cierto grado de visibilidad a la problemática; sin embargo, se mantienen sin el reconocimiento pleno por parte del Estado existiendo deficiencias en su abordaje y la atención a las víctimas.

Quispe (2021) en su trabajo de investigación acerca de la "*Violencia económica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: Revisión de literatura*" en la Facultad de Derecho de la Universidad Continental, realizada con el propósito de hacer una revisión documental inherente a los factores que desencadenan el ejercicio de la violencia económica, las políticas públicas implementadas para su abordaje y protección de la familia. En este sentido, recurrió a una revisión sistemática de la literatura en el contexto latinoamericano a través de artículos científicos de los cuales un 50% se centraron en el contexto económico dentro del hogar y los restantes hacia la agresión ejercida sobre los integrantes del grupo familiar. Entre los hallazgos más destacados se encuentran que la violencia económica tiene como fin la creación de relaciones de dependencia de los integrantes de la familia en relación al proveedor principal, esto reduce el poder de negociación de los mismos para participar en la toma de decisiones. También, se evidencia que este tipo de violencia se experimenta en faceta o etapas en hogares bisexuales como heterosexuales afectando no sólo a las mujeres sino a los niños. Por otra parte, se determinó que en el caso de la violencia patrimonial la persona que posee los bienes ejerce la autoridad dentro de la familia mientras el resto permanece subordinado, siendo estos casos más visibles en el contexto rural cuando hay bienes asociados a herencias o sucesiones; sin embargo, cuando la tenencia o posesión de los bienes se encuentran en mano de la mujer entonces este otorga un grado de seguridad jurídica y económica; además de, obtener un mayor grado de participación en la toma de decisiones por lo que la incidencia de la violencia económica suele ser menor. Así mismo, se refiere que la violencia económica se experimenta de una manera diferente según la estructura que posea cada grupo familiar considerando el rol social que asuma el hombre, su nivel de ingreso o las oportunidades de empleo, entre otros elementos que conducen al hombre a desempeñar el papel de verdugo de sus propias familias dados los privilegios que le otorga un predominio de género; por otra parte, se encuentra el fenómeno de la naturalización y normalización de los comportamientos machistas que detonan el abuso y la violencia económica. Finalmente, el autor concluye que las expresiones de violencia pueden ejercerse a través del abandono material y emocional de los hijos; así como, el incumplimiento de la manutención que conduce una alta incidencia de los hogares monoparentales con jefatura femenina; además, se consideran factores asociados a las propias víctimas como una baja autoestima, la disfuncionalidad, la promiscuidad o la inestabilidad emocional.

En este estudio se presentaron algunos factores influyentes en el ejercicio de la violencia económica o patrimonial en la región, los cuales orientan acerca del comportamiento que asumen tanto el hombre como la mujer latinoamericana que pudieran asemejarse en cierta medida a los asumidos por las parejas en la comunidad de San Rafael; siendo esto una contribución muy importante para la presente investigación.

Kcana (2021) realizó una tesis sobre "*Violencia económica y su afectación en el seno familiar durante la pandemia del covid-19, Cañete-Lima, 2020*" para la Universidad César Vallejo con la finalidad de analizar cómo este tipo de violencia afectó a las familias tanto a las cónyuges e hijos en el confinamiento a través de una investigación básica, enfoque cualitativo y diseño de una teoría fundamentada en la cual se empleó la entrevista y la observación como técnicas para el recojo de la información. En el estudio se expuso que la situación de aislamiento impactó negativamente en la convivencia familiar, alteró los roles y deterioró la comunicación creando situaciones de complejidad y de poca tolerancia entre los miembros de las familias; además, muchas mujeres debieron abandonar sus empleos y resguardarse en casa para cuidar a los hijos viéndose obligadas a soportar el maltrato de sus parejas para conservar el apoyo económico de estos en una etapa donde se encontraban aisladas y con pocas posibilidades de ayuda o apoyo; estas circunstancias fueron aprovechadas por los agresores para aumentar el abuso contra la mujer y el resto de los miembros de la familia. Los entrevistados aseguran que se incrementó la afectación psicológica sobre la mujer en pandemia debido a las presiones de contar con una seguridad alimentaria para sus hijos; en este sentido, optaron por tolerar los abusos, muchas se veían impedidas de pedir ayuda o denunciar a sus agresores. Por otra parte, los expertos aseguran que esto es motivado a que este tipo de violencia es difícil de percibir y demostrar en qué momento se ha ejecutado la acción dolosa lo que hace complejo que las víctimas puedan recibir rápidamente la protección que requieren de parte del Estado. Los entrevistados convergen en asegurar que el fortalecimiento de la dependencia económica de la mujer es un factor preponderante en las manifestaciones de violencia económica o patrimonial siendo las más afectadas aquellas mujeres que han decidido casarse muy jóvenes, aquellas con un grado de instrucción muy bajo y las que no tienen familias cerca de sus residencias; así como, la amenaza de abandonar o eliminar el apoyo económico para los hijos. La violencia económica sesga las aspiraciones de cumplir con un proyecto de vida en la mujer, afecta su

estado de bienestar emocional y físico, la somete a condiciones de limitaciones para la satisfacción de necesidades básicas no sólo de ella, sino de los propios hijos quienes viven en ambientes conflictivos, restrictivos y limitativos de sus derechos fundamentales a crecer y desarrollarse en un contexto libre de violencia.

En este estudio se describió la realidad en un ambiente pandémico con restricciones sociales que indudablemente incrementaron las posibilidades de sufrir una agresión física, psicológica, sexual o económica para las mujeres de parte de sus compañeros de vida e incluso transformaron sus hogares en los lugares de mayor riesgo para ellas y sus hijos. De manera que, contribuye a visualizar cuál pudo haber sido la realidad experimentada por las mujeres de San Rafael a manos de sus parejas a nivel económico en este contexto, las presiones familiares, la convivencia, el abuso de poder, las limitaciones de recursos entre otras.

1.1.3. Antecedentes locales

Casanova (2022) en su estudio acerca de "*La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020*"; para obtener el título profesional de Abogada, se consideró como objetivo el determinar la influencia de la dependencia económica en la mujer en aquellos casos de violencia familiar y si esto contribuye a una eficaz protección de las víctimas; para ello, se empleó un investigación básica, con un enfoque cualitativo y un diseño orientado hacia una teoría fundamentada en la cual se abordó a una muestra de 10 expertos jurídicos, fiscales y profesionales relacionado a la problemática a través de entrevistas semi estructuradas. Los resultados demostraron que en el Perú, muchos hogares vive sumergido dentro del machismo, siendo este dirigido, gobernado y controlado por el varón quien abusando de ese poder, poniendo a la mujer en un situación de marginación y maltrato; los expertos aseguran que la cultura machista y el estereotipo de que el hombre es el proveedor y la mujer se dedica al hogar es el principal elemento generador de dependencia; además de, impedimentos inherentes a la responsabilidad del cuidado de los hijos, la incompatibilidad de la vida laboral con la familiar; además de, no tener estudios concluidos ni superiores y poseer un nivel cultural bajo son determinantes para que las mujeres sean víctimas de violencia ya que su desconocimiento acerca de sus derechos y las limitaciones cognitivas las pone en una situación de desventaja frente a sus agresores. Finalmente, se observó que las mujeres víctimas de violencia tienen una baja autoestima y consigo muestran inseguridad e inestabilidad

emocional; así mismo, inmadurez en cuanto a la toma de decisiones con respecto a su vida personal y familiar, esta situación las pone en una situación de dependencia generando así ser más propensas a la violencia. Los expertos aseguran que la irresponsabilidad de los padres es uno de los motivos que los transforma en agresores y esta dinámica es visible en cualquier estrato social llevándolos a manipular, intimidar o amenazar a sus parejas ante cualquier reclamo sobre sus niveles de cumplimiento de las responsabilidades del hogar. El estudio concluye afirmando que la dependencia económica afecta notablemente la autoestima, el bienestar físico y emocional de las víctimas; así mismo, expresan que sí la mujer lograr un nivel de empoderamiento, amor propio y una autoestima alta obtendrá mayor libertad y dispondrá de mayores oportunidades para lograr su independencia económica lo que conduce a disminuir las expresiones de violencia de parte de sus parejas.

Esta investigación contextualizó la realidad de la región de Ayacucho, destacando que el grado de instrucción y de cultura de la mujeres en esta localidad es uno de los factores determinantes de la dependencia económica de que experimentan; de manera que, destaca la importancia implementar planes o programas educativos que ayuden a la mujer ayacuchana a desarrollar sus capacidades, habilidades y destrezas que le permitan lograr ingresos propios y construir su independencia económica lo cual disminuye las posibilidades de violencia económica o patrimonial; además, el estudio abarca una comunidad rural donde el nivel educativo de por si es baja, haciendo referencia a un contexto con características sociales, culturales y económicas muy similares a San Rafael.

Lunazco y Sambrano (2021) en su investigación titulada "*Violencia doméstica y calidad de vida en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche, provincia de Cangallo, Ayacucho; 2020*" para obtener el título profesional de Licenciado en Psicología, la cual tuvo por objetivo el determinar cómo se relacionan la violencia doméstica y la calidad de vida en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche; empleando para ello un estudio básico, de tipo correlacional, diseño no experimental de corte transversal donde se consideró a la violencia económica como parte de los indicadores de violencia doméstica junto a las física, psicológica y sexual; además, se empleó un cuestionario para el recojo de la información. Los resultados indica que la violencia doméstica se relaciona directa e inversamente; es decir, teniendo como resultados que a mayor violencia doméstica, menor calidad de vida en las madres; así mismo, que a mayor violencia psicológica, física y sexual

menor calidad de vida; sin embargo, en cuanto al quinto resultado indica que a mayor violencia económica mayor calidad de vida de las madres del programa vaso de leche; este resultado nos llama poderosamente la atención y apertura pregunta ¿será que por un tema de desconocimiento se dio este resultado?; sin embargo, en las recomendaciones se precisa utilizar muestras considerables para tener resultados más precisos.

Esta investigación demostró la necesidad de profundizar en la problemática y motivar el estudio del fenómeno que tienden a ser invisible socialmente, particularmente en su modalidad de violencia económica ya que difícilmente las víctimas pueden demostrarla; por otra parte, el desconocimiento podría conducir a resultados inesperados que requieran mayor énfasis en cuanto a su estudio y análisis, porque las mujeres no saben distinguir entre las manifestaciones de violencia.

Huamaní (2016) es su tesis titulada "*Dependencia económica y Violencia familiar en las Madres de Familia en la Asociación Villa Militar de la FF.AA, distrito de San Juan Bautista, Ayacucho-2015*", para obtener el título profesional de Licenciado en Antropología Social, centrado en conocer la situación que viven estas madres al encontrarse bajo dependencia económica e identificar que otras manifestaciones de violencia experimentan en sus hogares; así mismo, profundizar en cómo afecta su autoestima y las relaciones dentro del grupo familiar. En este sentido, la investigación se realizó bajo el enfoque cualitativo y un método mixto que facilitó el estudio y análisis del comportamiento de los actores. La investigación evidenció que la violencia familiar es un problema que es difícil de enfrentar para las víctimas debido a su característica multicausal con diferentes factores culturales, económicos, sociales, personales y políticos que inciden en el mismo; también, hay una serie de miedos y prejuicios de tipo moral que impiden a la mujer encarar que viven en un ambiente violento y se encuentran en desamparo en compañía de sus hijos; así mismo, se determinó que la crianza de los hijos y el miedo a ser abandonados son los factores de mayor peso para mantener la dependencia económica de sus parejas y las obliga a mantener en relaciones abusivas, sumisas y tolerantes frentes a las agresiones. Los hijos también suelen ser víctimas de esta violencia siendo maltratados y humillados dentro de sus hogares, viviendo en un ambiente de alta conflictividad donde los problemas se resuelven a golpes, gritos y peleas en ocasiones. Por otra parte, se evidenció que la mujer conviviente es más vulnerable a la violencia familiar pues no existe

estabilidad y en estos hogares hay una alta tendencia a las agresiones físicas, sexuales y psicológicas ya que siempre hay el temor de que la pareja abandone el hogar según sus intereses personales; de esta manera, se afirma que el estado civil y el grado de instrucción inciden en la violencia familiar principalmente, en la económica. Además, el ejercicio de la violencia en un 40% es ejercida bajo los efectos del alcohol y en un 5% de las drogas. Una de las principales creencias reforzadoras de los patrones de violencia en las familias de la región es la hegemonía del hombre en los roles que cumple dentro de la sociedad; así como, la desvalorización de la mujer lo cual ha sido legitimado no sólo por las familias tradicionales sino por las organizaciones sociales donde se reconocer la autoridad del varón y se naturaliza el uso de la fuerza para someter al resto de los miembros de la familia, en particular a la mujer y a los hijos. La burocracia, el trato que recibe en las instituciones e indiferencia de los funcionarios policiales (Comisaría de la Mujer en Ayacucho), la falta de confianza en el sistema de justicia, el temor a las represalias, el desconocimiento de sus derechos, los prejuicios sociales, entre otros; son las principales razones que originan que un 70% de las mujeres víctimas de violencia familiar denuncien a sus agresores.

Esta investigación brindó un acercamiento con la realidad que se deseaba estudiar, ya que el contexto regional en el que se vive es el mismo; puesto que, en la comunidad de San Rafael persiste los estereotipos de género anclados a una cultura machista tal como lo refieren este estudio, lo cual se manifiesta en control de los ingresos por parte de los varones siendo esta una de las formas de manifestación de la violencia económica más frecuentes ejercidas por el hombre sobre la mujer.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Teorías relacionadas a la investigación

1.2.1.1. Teoría de la Violencia de género. La teoría de la violencia de género es concebida desde diferentes perspectivas entre las que se tiene la psicológica, sociológica y feminista, lo que pone en evidencia un proceso complejo y que despierta un interés en la investigación sobre todo en el caso específico de la violencia económica. En este sentido, se exploraron dichas vertientes para comprender cómo se explica la violencia de género desde estas perspectivas:

a) Desde la psicológica. Para Torres (2022), destaca los aportes de **Lenore Walker** en 1979 en los cuales se determina que la violencia contra la mujer cumple un ciclo con etapas que sistemáticamente se cumple y que puede ser difícil

de romper para las víctimas puesto que estas aprenden a vivir en esos ambientes de conflictos, limitaciones y maltrato llegando incluso a pensar que no existe la posibilidad de transformar esa realidad.

Generalmente, la violencia económica a través del control financiero por parte de la pareja suele comenzarse en el período inicial del ciclo donde ha logrado la dependencia económica a través de las restricciones para trabajar, dejando a la mujer a cargo de las responsabilidades del cuidado de los hijos, limitando el dinero y demás recursos disponibles, entre otras expresiones que buscan reducir el autoestima de las víctimas haciéndoles creer que su única posibilidad de subsistencia se encuentra en su victimario.

Al respecto Silva y Vázquez (2019), manifiestan que en diversos estudios se ha demostrado que el abuso de tipo económicos se encuentra entre las estrategias empleadas por los agresores para mantener a la mujer subordinada y subyugada. En este contexto y bajo la premisa de que la violencia económica o patrimonial se ubica dentro de las manifestaciones de violencia de género que afecta a la mujer en el ámbito de sus relaciones conyugales, fue importante profundizar en la dinámica de abuso perpetrada por las parejas hacia la mujer rural en la comunidad de San Rafael y el ciclo de abuso que pudieran estar experimentando para ampliar el análisis de las diferentes expresiones de violencia pues este es un fenómeno que afecta el bienestar de la mujer desde distintos ámbitos.

Asimismo, el refuerzo psicológico de que la subsistencia femenina está garantizada sólo por el hombre se vincula con la autopercepción de la mujer rural acerca de la valoración de sus aportes a la familia tanto doméstico, de cuidado y económico. Esta construcción psicológica explica por qué las mujeres de la comunidad tienden a subestimar sus propias iniciativas productivas, como los tejidos y bordados, calificándolos como “cosas pequeñas” frente al ingreso del varón el cual magnifica en general. De esta manera, la teoría psicológica permitió comprender que la percepción de subordinación no es solo una cuestión de ausencia de recursos, sino de una desvalorización internalizada por la mujer sobre su propia capacidad generar ingresos, lo que facilitaba el control financiero por parte de la pareja.

b) Desde la perspectiva sociológica. La violencia de género es explicada desde la posición que cumple el agresor considerando los factores socioculturales que tradicionalmente han regido la relación hombre-mujer dentro de la sociedad,

principalmente aquellos inherentes al sistema cultural del patriarcado en el cual hay un aprendizaje influenciado por la cultura de supremacía del hombre sobre la mujer.

De acuerdo con Dutton & Golant (1997), quienes desarrollaron un modelo para explicar la violencia doméstica en el macrosistema, hay un conjunto de creencias que son factores que contribuyen a la violencia de género en las cuales prevalecen las expectativas y deseos del hombre que de cierta manera justifica la violencia a partir de un derecho natural que otorga el poder absoluto en gran parte de los ámbitos sociales y excluye o limita la actuación de la mujer subordinándole a su voluntad; se trata de una estructura patriarcal y vertical con un punto central que es la figura masculina como "jefe" de familia a quien se le rinde obediencia y se le justifica el uso de la fuerza para resolver todos los conflictos en la familia.

En ámbito local, este derecho natural se manifiesta en la creencia de que el varón, por ser "cabeza de familia", es el único con capacidad legal y social para tomar las decisiones sobre el destino de las tierras y el ganado, excluyendo sistemáticamente a la mujer de la gestión patrimonial relegándola a una posición de subordinación económica y patrimonial que es aceptada culturalmente.

En el exosistema, se considera al andamiaje de instituciones educativas, laborales, públicas, religiosas, de justicia, entre otras; las cuales juegan un rol preponderante en la legitimación de la violencia al afianzar y reproducir a su vez una estructura vertical y autoritaria. Dentro de este sistema, se tienen los sistemas productivos y todos los elementos asociados a la economía de la familia; así como, el estrés económico, la falta de oportunidades de empleo, el ingreso y otros elementos que pueden ser causantes de la violencia contra la mujer. Además, se tienen los medios de comunicación, las redes sociales y los entornos virtuales desde donde también se ejerce la violencia (Almudena, 2022).

En este sistema, la falta de oportunidades de empleo formal en la zona rural y el predominio del modelo de producción donde solo se reconoce la autoridad del varón para llevar a cabo las transacciones agrarias, actúan como barreras que contribuyen a la invisibilización del trabajo femenino hasta su perpetuación.

Por otra parte, se tiene el fenómeno de victimización secundaria que se promueve desde el trato y atención brindada por los profesionales y funcionarios de las instituciones públicas cuando las mujeres se acercan a buscar apoyo que se fundamentan en la cultura machista. Finalmente, en el microsistema se encuentran la propia estructura de la familia, las relaciones intrafamiliares, las historias y

experiencias de vida que pueden aumentar el patrón sistemático de abuso hacia la mujer.

En este sentido, Lujan (2013) asegura que esta teoría intenta explicar los elementos sociales y culturales que causan la violencia y que representan algunos de los preceptos mediante los cuales se pretende normalizar los comportamientos violentos del hombre dentro del entramado comunitario e institucional; de esta manera, se institucionaliza el abuso del poder, la ilegalidad, corrupción, la vulneración de los derechos humanos, entre otras macro configuraciones que sostienen y potencian las conductas de violencias, especialmente hacia la mujer más aún en el tema económico que tiende a pasar desapercibido.

En el contexto de estudio, el microsistema reflejó una organización familiar vertical donde la mujer no tienen jerarquía, en consecuencia, debe solicitar autorización para la disposición y uso de los recursos familiares, incluso aquellos que son generados por ella misma, consolidando una estructura de poder donde la rendición de cuentas pasó a ser una obligación femenina; mientras, el control financiero se convirtió en una prerrogativa masculina.

Dentro de la rama sociológica, el maltrato o violencia hacia la mujer es un comportamiento aprendido, es decir, los roles de agresor/victimario y víctima están relacionado a las experiencias que se haya tenido en ambiente altamente violentos; además, existen factores de riesgos personales que incrementan la posibilidad de ser víctima de maltrato o ser un agresor como una baja autoestima, la celopatía y los comportamientos pasivo agresivo; así como, factores ambientales como la pobreza, el desempleo, entre otros.

c) Desde la visión feminista. Las teorías que abordar el tema de la violencia de género como una consecuencia del modelo de opresión derivado del sistema patriarcal en el que tomando en cuenta la identidad de género se ha impuesto al hombre como la figura de dominio y poder sobre la mujer; es decir, una estructura desigual en la que el hombre ejerce la autoridad y el liderazgo en el hogar fungiendo como el principal proveedor de la familia. Para esta investigación fue relevante considerar los aportes de Millet, Walby y Hunnicutt que se describen brevemente a continuación:

Los estudios de Kate Millet en 1969 se han fijado en el estudio y análisis del patriarcado como un elemento fundamental para comprender el fenómeno de la violencia contra la mujer y sus causas; así esta autora refiere que, el patriarcado es un sistema social y político donde hay el ejercicio del control del hombre sobre la

mujer basado en un sistema de desigualdad donde hay un grupo social dominante. Entretanto Silvia Walby (1990) se centra en el nivel de subordinación de la mujer y en lograr una comprensión profunda de las diferentes formas en la que se expresa la desigualdad de género considerando, además, los grupos sociales y étnicos. Mientras que, Gwen Hunnicutt en el 2009 concluye que el fenómeno de la violencia debe estudiarse tomando en cuenta las diferentes expresiones del patriarcado de acuerdo a la cultura, la ideología y estructura de la sociedad, valorar cómo se percibe el hombre dentro del esquema de dominación respecto al resto de la población masculina.

En este caso la violencia económica, esta ocurre mediante la supresión, control y abuso hacia la victima impidiéndole el desarrollo de su independencia; este tipo de violencia puede ser el inicio para el ejercicio de los otros tipos de violencia que refleja la necesidad de control que tiene el hombre de dominar a la mujer que bajo las diferentes perspectivas analizadas para esta investigación tienden a invisibilizarse, naturalizarse o legitimizarse como parte de un proceso natural de las relaciones históricas entre el hombre y la mujer.

En la comunidad de San Rafael, la visión feminista permitió comprender que la violencia económica no es un hecho aislado, sino la base de un sistema de opresión donde el liderazgo del hombre como proveedor principal se sostiene mediante la invisibilización del trabajo de la mujer. Como señala Walby, esta desigualdad se profundiza en el contexto rural donde el control del patrimonio (tierras y animales) es empleado como mecanismo principal para asegurar la subordinación femenina.

En este sentido, las tres perspectivas de la violencia doméstica en lo psicológico, social y feminista han contribuido a valorar y analizar las distintas expresiones del fenómeno dentro de la comunidad de San Rafael que reflejaron cómo se viven, siente y padece la violencia económica o patrimonial y qué otras manifestaciones se presentan en la cotidianidad no sólo en sus hogares sino a nivel institucional.

1.2.2. Enfoques que fundamentan la investigación.

a) Enfoque económico. El estudio de la violencia económica o patrimonial contra la mujer bajo esta perspectiva contribuye con el análisis de las desigualdades que vive la mujer en el contexto productivo y las restricciones a las que se ve sometida debido a la marginación y exclusión del área productiva, que

impide de su pleno desarrollo e independencia. De acuerdo con Cabrillo (1996), la explicación de la dependencia histórica de la mujer a nivel económico del hombre radica en su especialización para ejercer el cuidado de los hijos y llevar a cabo las actividades a lo interno de la familia, la cual obedece a ventajas de orden biológico que suele ser explotada desde el ámbito cultural a través de la opresión o explotación masculina.

Al respecto Ruano et al. (2019), los investigadores como Coria, Saltzman, Rodríguez y Boserup han centrado sus estudios en la naturaleza económica de la violencia hacia la mujer; destacando que Saltzman se centró en dar una explicación a la relación existente entre la dependencia económica y la discriminación de la mujer, la cual se encuentra fundamentada en un visión económica y social de tipo capitalista que busca garantizar la vigencia del patriarcado donde los grandes poderes económicos poseían una ideología machista y concentraban los medios de producción bajo el control de los hombres impidiendo la participación plena de la mujer en los sistemas de producción.

El enfoque de Saltzman ayudó a comprender el por qué los bienes, en especial los de producción, aún se mantienen con posesión masculina en particular en las zonas rurales como San Rafael donde las tierras y demás bienes materiales son controlados por el hombre y no hay un reconocimiento pleno de los aportes de la mujer al campo. Al respecto Coria (1992), señala que el dinero es el principal consignatario del poder en la relación de pareja en las cuales se limita a la mujer de la administración de los recursos de la familia; además, es invisibilizada para los procesos de toma de decisiones negándole la posibilidad de autonomía en lo que respecta a los gastos tanto familiares como personales.

Este proceso de negación de la gestión del dinero es debido a razones de género donde la posesión y administración del mismo está imputada al hombre. Para Boserup (1993), reflexiona que en el contexto social las prácticas de trabajo domésticos no son remunerados ni reconocido porque históricamente no hay un valor para los bienes y servicios domésticos que la mujer presta a todos los miembros de la familia; por lo tanto, no se contabiliza como una contribución económica por parte de la mujer debido a que las intervenciones de esta se dan en un contexto que no forma parte del sistema productivos; es decir, desde el hogar.

En San Rafael, esta falta de valoración no solo se manifiesta en las labores cotidianas de aseo o la cocina, sino que se extiende a las labores de pastoreo y pequeña agricultura, las cuales son vistas como una extensión del rol de cuidado y

no como una actividad productiva tiene un valor de mercado y merece una remuneración económica, transformándose en una “economía invisible” que permite al varón una mayor disposición de tiempo para el trabajo asalariado o la comercialización, apropiándose del excedente económico familiar.

Este enfoque abarca la perspectiva de inequidad en las responsabilidades del hogar y las tareas de cuidado han impedido que la mujer pueda optar por oportunidades para su crecimiento y desarrollo personal, ya que son quienes poseen la mayor parte de estas funciones en la familia implicando cada vez menos tiempo, energía y disposición para profesionalizarse y lograr autonomía económica haciéndoles propensas al abuso y control de parte de sus parejas debido al grado de dependencia económica que tienen. Además, disponen de poco tiempo para recrearse, divertirse o dedicarse a tiempo a cuidar de sí misma.

Este enfoque es pertinente porque el poco o nulo reconocimiento de las labores de cuidado que desempeña la mujer en la familia tanto de parte de sus parejas como de la sociedad y en general del Estado, viene impidiendo que estas por sí solas procuren ingresos propios para la satisfacción de sus necesidades y creen condiciones de vida con menor dependencia de sus cónyuges.

En este sentido, la perspectiva económica indica que el ejercicio sistemático de invisibilización de las contribuciones directas o indirecta de la mujer a la economía de la familia viene siendo una práctica que vulnera sus derechos fundamentales y las obliga a crear relaciones de dependencia con sus compañeros sentimentales.

Es por ello, la urgencia de lograr cierto nivel de empoderamiento económico de la mujer como una estrategia para disminuir los hechos de violencia de pareja; además de, incrementar sus ingresos hay una necesidad de fortalecimiento de sus capacidades para lograr mayor participación en los sistemas de producción, lo que evidentemente le ayudará a disponer de herramientas para enfrentar la dominación del hombre, el condicionamiento de sus rutinas, el aislamiento social, el control y la manipulación por parte de sus parejas.

También, hay que derribar las barreras sociales que impide el reconocimiento económico e institucional de las actividades domésticas evidenciando la necesidad de efectuar una evaluación económica de su contribución, lo cual les permitirá optar por pensiones, jubilaciones y garantizará igualdad en los derechos patrimoniales de los bienes conyugales.

b) Enfoque de derechos humanos. La violencia contra la mujer en cualquiera de sus manifestaciones es una violación de los derechos humanos que inciden en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social violando el principio de igualdad que debe prevalecer entre el hombre y la mujer. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) las agresiones cometidas en contra de la mujer poseen una característica de violencia de género y por tanto, está directamente relacionada a la desigual distribución del poder y el establecimiento de relaciones asimétricas entre estas y sus pares hombres, las cuales vienen fundamentándose en la desvalorización de la mujer y en consecuencia, su subordinación a lo masculino (Rico, 1996).

La adopción de un enfoque de esta naturaleza pasa por aceptar que la desigualdad es una de las principales causas del ejercicio de la violencia y que la mujer tiene derecho a una vida sin violencia; además de, ajustarse a marco teórico y conceptual basado en un conjunto de normas internacionales de derechos humanos que sirve de estándar para todas aquellas actuaciones que buscan garantizar, proteger y promover los derechos humanos de las mujeres mediante el abordaje de las prácticas discriminatoria que ayudan a acrecentar la problemática de violencia contra la mujer.

En este sentido, el enfoque no sólo dictamina qué resultados se esperan respecto a la protección y seguridad que debe brindar el estado a las mujeres y niñas sino el cómo, a través de qué medios o herramientas se logrará este resultado a partir del reconocimiento de la mujer como un sujeto de derecho que intervienen activamente en su propio desarrollo, más allá de ser un agente receptor de los derechos es cómo se logra empoderarlas para impulsar una verdadera transformación de la sociedad. Además, el enfoque de derechos humanos demanda que los garantes de los derechos humanos de la mujer, también dispongan de una capacidad asistencial, jurídica, psicológica para asegurar la atención integral de las víctimas de violencia de género (ONU Mujeres, 2011).

Asimismo, implica asumir medidas precisas enfocadas en la modificación de los patrones socioculturales que determinan y condicionan la conducta del hombre y mujer en la sociedad peruana, que históricamente vienen fundamentándose en la superioridad o inferioridad de los géneros y en las funciones estereotipadas creando así, condiciones adversas para la mujer e impiden que puedan ser libres para desarrollar sus potencialidades y ejercer su autonomía e independencia (ONU Mujeres, 2011).

Bajo este enfoque, se identificar y analiza el rol que vienen desempeñando el Estado peruano frente a las manifestaciones de violencia económica o patrimonial, cuán efectiva han sido las políticas, programas y planes desarrollados para empoderar a la mujer peruana, visibilizar su realidad y brindarles la oportunidad para lograr mejores condiciones de vida,

Durante la investigación, este enfoque permitió analizar cómo el control sobre las actividades femeninas como el bordado es, en última instancia, una restricción a su libertad para elegir el propio proyecto de vida; es decir, vulnera la autodeterminación de la mujer al privarla de libertad y autonomía personal.

c) Enfoque de género e interculturalidad. Este enfoque evidencia un conjunto de desigualdades sociales y relaciones asimétricas de poder entre los hombres y las mujeres que han determinado un proceso histórico de subordinación de las mujeres, han justificado en cierta medida la violencia contra ellas y limitando sus posibilidades de autorrealización y autonomía. De acuerdo con Sóñora (2016), el enfoque de género es una perspectiva política, científica y analítica que permite profundizar en las multiplicidad de causas que son generadores de desigualdad entre los hombres y las mujeres y promueven de alguna forma la jerarquización de la población según su género; de esta manera, su adopción para analizar el problema de violencia contra la mujer buscar contribuir con la construcción de una sociedad de igualdad de derecho y oportunidades para ambos géneros en el contexto de participación y toma de decisiones en lo económico, político y social.

Entretanto, Álvarez (2006) asegura que esta perspectiva se originó de la traducción literal de *gender based violence (violencia basada en el género)* desde los años 70, con la finalidad de hacer una diferenciación de ciertas cuestiones a partir de un enfoque social que se adopta como obligatorio desde el Congreso Mundial de la Mujer celebrado en Beijing durante el año 1995 para analizar los roles, las conductas, jerarquías y demás posiciones distintivas y excluyentes que se vienen construyendo social y culturalmente, así como, las relaciones de poder y sumisión que sostienen las desigualdades que dan origen a ciertas manifestaciones de violencia contra la mujer como medio para mantener la superioridad de lo masculino.

Dicho enfoque ayuda a comprender y analizar cómo puede transformarse la vida y las relaciones entre el hombre y la mujer a partir del cuestionamiento de los estereotipos prexistentes, permitiendo la consideración de nuevos preceptos para socializar y relacionarse entre los seres humanos con el propósito de superar las

desigualdades y desequilibrios e impulsar la redistribución equitativa de las tareas entre ambos géneros tanto en el contexto público como en el privado, la valoración y reconocimiento de los trabajos realizados por la mujer y el hombre en particular aquellos inherentes a la crianza y cuidado de los hijos; así como, fortalecer la gestión y toma de decisiones de la mujer.

En el estudio, esta perspectiva fue vital para comprender por qué las entrevistadas normalizan la rendición de cuentas y la solicitud de permiso para gastar el dinero. Esta normalización es el resultado de una socialización de género que delega en el hombre el rol de ser el “vigilante” del patrimonio y a la mujer le asigna la función de “administradora dependiente”, lo que viene transformando una relación de pareja en una jerarquía de control.

Por su parte, el **enfoque intercultural** al análisis de la violencia contra la mujer considerando la diversidad cultural de los pueblos que definen en gran medida el nivel de vulnerabilidad frente a este fenómeno. Para Mateo (2021), la cultural es a menudo uno de los elementos de mayor incidencia en las manifestaciones de violencia que experimentan los diversos grupos humanos, haciéndoles más o menos vulnerables frente a la violencia de género; pues las relaciones de poder, dependencia y expectativas que pudieran generarse entre el agresor y la víctima dependerán de ciertos aspectos culturales.

Este enfoque complementa los preceptos de género y derechos humanos en función de combatir las perspectivas racistas, étnicas y discriminatorias que subestiman la existencia de una variedad de culturas; entretanto, ayuda a considerar a las minorías indígenas y sus cosmovisiones, costumbres, tradiciones y creencias.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU MUJERES) en el 2012, señala que el enfoque intercultural se centra en reconocer que hay una diversidad de culturas en las sociedades modernas que deben mantener una convivencia armónica fundamentada en el respeto mutuo de sus distintas percepciones del mundo.

En este sentido, la interculturalidad permite ampliar el contexto de los roles de la mujer y el hombre en estas cosmovisiones que ha facilitado la universalidad de los derechos humanos en términos económicos, sociales y culturales. La transversalización del enfoque permite ampliar el alcance de los derechos humanos

de las personas y considerar no sólo su género y clase social sino la etnia, edad, estatus jurídico, entre otros factores; además, es imprescindible para comprender las limitaciones que enfrentan para el ejercicio de sus derechos fundamentales.

De acuerdo con Hernández (2007), la interculturalidad facilita la interacción entre los grupos humanos culturalmente diversos, haciendo posible un diálogo respetuoso basado en el reconocimiento mutuo. Asimismo, el enfoque intercultural permitió profundizar en la realidad de la mujer en diferentes contextos socioculturales, en particular en la ruralidad para conocer las barreras que actualmente enfrenta para lograr su desarrollo personal, las diferentes prácticas culturales que las inhibe de alcanzar su autonomía e independencia económica y vienen impidiendo la igualdad en el ejercicio de sus derechos no sólo respecto a sus pares hombres sino con las mujeres de la ciudad donde hay mayor posibilidad de obtener el apoyo y la ayuda que requieren para finalizar los ciclos de abuso y maltrato que viven a manos de sus compañeros de vida.

Finalmente, este permitió analizar la violencia económica más allá de los estándares urbanos para adentrarse en la cosmovisión rural, donde la propiedad suele ser familiar, pero en la práctica, el machismo emplea la identidad cultural para validar que el hombre es el único representante ante la comunidad generando una **brecha de género intercultural** afianzada por las costumbres, que son instrumentalizadas para legitimar el despojo patrimonial de la mujer fundamentada en las tradiciones comunitarias.

1.3. Marco conceptual

1.3.1. Percepción

De acuerdo con Vargas (1994), la percepción es un proceso cognitivo, consciente y reflexivo que implica el reconocer, interpretar y buscar el significado de todo aquello que se percibe a través de los sentidos con el objetivo de elaborar un juicio de valor en relación a los sentimientos y sensaciones generadas de un determinado contexto físico o social; en dicho proceso se genera un aprendizaje, se emplea la memoria y la simbolización. La percepción permite la emisión de una opinión, expresar una emoción, construir las creencias, definir las actitudes respecto a una determinada situación; así como, tener una reacción o respuesta a un hecho o suceso.

En este sentido, **las opiniones** son ideas, juicios o conceptos que una persona tiene o se forma acerca de algo o alguien; en este estudio, se dirigió a conocer las opiniones de las mujeres acerca de la posesión de bienes y

propiedades, acerca de cómo se ha distribuido los bienes adquiridos dentro del hogar, qué juicio dan ellas acerca de esas manifestaciones de desigualdad en torno al manejo de los bienes y propiedades de la familia.

Entretanto, las **creencias y actitudes** son un conjunto de principios ideológicos de una persona, un grupo social o un partido político; para ello, la investigación desea precisar en las creencias y actitudes que tienen las mujeres de la comunidad de San Rafael frente al control y limitación de los ingresos económicos por parte de sus parejas. Mientras que, las **reacciones** son todos aquellos cambios producidos como respuesta a un estímulo, hecho o circunstancia; en este caso fue importante conocer cómo reaccionan las mujeres frente a estímulo como la destrucción y retención de bienes personales, por ejemplo, celulares, documentos personales, vestimenta, entre otras manifestaciones de la violencia de la que son objetos en su cotidianidad.

La percepción como proceso de reconocimiento es cambiante; es decir, que la percepción puede cambiar de acuerdo a la obtención de experiencias en cada una de las mujeres rurales de San Rafael, considerando que hayan sido o no víctimas de violencia económica; en este sentido, la percepción de cada una será diferente manifestarán diversas opiniones según sus creencias; así como, mostrarán diferentes reacciones frente a la violencia económica.

1.3.2. Violencia contra la mujer

Para García (2000), la violencia contra la mujer es una problemática de gran complejidad donde existen un conjunto de factores sociales, culturales, familiares y personales que sitúan a las mujeres en un riesgo inminente de experimentar cualquier acto de violencia fundamentada en normas y creencias socioculturales que aumentan la desigualdad y fomentan la discriminación e incluye el castigo, abuso o maltrato por parte del hombre e inciden en los diferentes ámbitos de la vida pública y privada. Dicha violencia se ejerce de diversas formas, en distintos lugares y situaciones entre las que se destaca la física, sexual, psicológica, económica o patrimonial.

Desde el ámbito sanitario, se considera un problema de salud pública multicausal que se considera una violación o vulneración de los derechos fundamentales que afecta la capacidad reproductiva, el bienestar físico y psicológico; así como, en el contexto económico, jurídico y moral de las víctimas generando un patrón de conducta que las hace proclive a la sumisión y la tolerancia

de todo tipo de abuso y maltratos, los cuales generalmente, ocurre en dentro y fuera de la familia, comunidad y hasta el propio Estado, siendo este un tipo específico de comportamiento que se ejerce contra la mujer por el hecho de serlo; por esta razón, recibe el nombre de violencia basada en el género.

1.3.3. Ciclo de violencia o maltrato hacia la mujer

El llamado ciclo de violencia fue propuesto por la psicólogo y feminista **Lenore Walker** en 1979 fundamentada en la teoría de la indefensión aprendida donde la mujer desesperanzada aprende a vivir bajo un ambiente violento, asustada y renuncia a la posibilidad de generar un cambio en su situación familiar y conyugal.

Al respecto Walker, explica que la violencia de género se experimenta a través de un proceso cíclico que experimentan las víctimas en relación al agresor o victimario que en ocasiones es difícil de romper porque el hombre genera una influencia psicológica sobre la mujer. En este modelo, se especifica que la violencia de género sobre la mujer es ejercida sistemáticamente en tres etapas por las parejas diferenciándose una de la otra en la gravedad o frecuencia de las agresiones.

En la primera fase, denominada como **construcción o acumulación de la tensión** se producen las primeras manifestaciones de violencia iniciando por los maltratos verbales, insultos, desprecios, sarcasmos y en ocasiones, la manipulación. Es un período en el cual se invalida a la mujer, sus opiniones y reclamos; mientras que, esta intenta calmar los ánimos y pacificar las situaciones evitando que los conflictos puedan escalar a otros niveles de agresividad o violencia; es decir, se puede creer que hay un cierto grado de control sobre el agresor; también, se presentan los primeros signos de culpabilidad, confusión y angustia ocasionando que la mujer se distancié un poco de su pareja y este responde aumentando los controles en diferentes áreas de la vida cotidiana y haciendo provocaciones para obtener reacciones (Carrelón, 2016).

Esta fase puede manifestarse de forma sutil, mediante el **control estricto del gasto doméstico** y la **exigencia de rendición de cuentas a la mujer**. En este caso, el agresor usa los reproches sobre la falta o insuficiencia de los ingresos por parte de mujer o cuestionar sus gastos en cosas tipificadas como “pequeñas o insignificante” para menospreciar e invalidar su autonomía antes de ejercer otro tipo de agresiones mayores.

Durante la segunda fase, Torres (2022) señala que ocurren las agresiones o lo que se llama **la descarga de la tensión o explosión** en la cual se incrementa la intensidad de los abusos psicológicos y se inician la violencia física o sexual. Estos episodios pueden ser de corta o larga duración e implicar el lanzamiento o destrucción de objetos, insultos, golpes, descarga de ira y agresividad que finaliza cuando el agresor piensa que la mujer ha aprendido la lección y esta se muestra servicial, amable y pasiva e incluso entra en shock aceptando la violencia, ya que se encuentra en una fase de sobrevivencia, complacencia hacia el victimario y justificación de la conducta.

También, la descarga puede manifestarse a través de la v**iolencia patrimonial**, destruyendo las partencias de la mujer, herramientas de trabajo e incluso maltratar a sus animales (ganado) o sustrayéndole sus ahorros provenientes de sus bordados y tejidos para dejarla en estado de indefensión total al no contar con sus recursos materiales a la vez que la obliga a la pasividad al asegurar su sobrevivencia y la de sus hijos.

Finalmente, se tiene la fase de la reconciliación, el arrepentimiento o la "luna de miel" donde el maltratador persuade a la víctima de que los episodios de violencia, abuso y maltrato no se repetirán bajo el falso argumento de estar arrepentido; por su parte, la mujer cree en esta posibilidad e intenta que la relación funcione a toda costa, confiando en la promesa de que el agresor va a cambiar su comportamiento y buscará la ayuda que requiere para controlar su agresividad.

Asimismo, el agresor puede recurrir a las **promesas de mejora económica donde le asegura a la mujer e**l otorgamiento temporal de dinero para gastos familiares como una forma de persuadirla, situación que la obliga a creer en estas promesas no sólo por la **dependencia estructural** sino por sentirse incapaz de sobrevivir con sus ingresos propios.

Si la relación no se rompe y termina es muy probable que el ciclo vuelva a iniciarse, esta vez los problemas se incrementarán e intensificarán y los detonantes serán hasta insignificantes; así como, los episodios serán más severos ya que la víctima tendrá menos recursos psicológicos para sobrellevar la situación y el maltrato haciendo más difícil que pueda terminar el ciclo.

1.3.4. Violencia de pareja

La violencia de pareja también denominada como violencia doméstica o maltrato en el hogar se refiere a un patrón conductual empleado por el hombre para

controlar a su pareja, comprende maltratos, actos físicos, sexuales, emocionales y psicológicos que tienen una incidencia en la vida de la otra persona; también, comprende amenazas, intimidación, manipulación, humillaciones y hasta lesiones a la persona (Méndez et al., 2022).

Las manifestaciones de la violencia de pareja pueden abarcar los aspectos económicos donde el agresor o victimario restringe, limita o condiciona el acceso de la mujer a los recursos financieros; además de, el monitoreo de los gastos y colocar impedimentos para que la mujer pueda trabajar. Por otra parte, las parejas pueden ejercer la violencia social a través aislamiento o limitaciones de las relaciones interpersonales con amigos y familiares, así como, de las redes de apoyo. De acuerdo con los autores, la violencia en pareja se caracteriza por los controles que impacta negativamente en la vida de la mujer; es decir, se trata de una violencia coercitiva o de terrorismo íntimo.

Puede presentarse indiferentemente de la condición socioeconómica, estado civil, orientación sexual o situación de cohabitación; así como, de aparecer en parejas hetero o homosexuales en diferentes etapas de la relación tanto al iniciar, consolidar o durante la ruptura o separación siendo un fenómeno que se experimentan en edades cada vez más tempranas (Loinaz et al., 2011). Particularmente en el ámbito rural, factores como el bajo nivel educativo y la dependencia de la tierra como mecanismo de subsistencia pueden aumentar la vulnerabilidad de la mujer ante los patrones de control y abuso por parte de sus parejas.

1.3.5. Violencia económica o patrimonial

Para Castillo (2020), la violencia económica sobre la mujer se manifiesta a través de las restricciones, control o limitaciones de los ingresos económicos y de los recursos materiales necesarios para satisfacer necesidades básicas y personales, puede extenderse a otros miembros de la familia; entretanto, la violencia patrimonial se centra en la destrucción o sustracción de los bienes, activos, documentos importantes u objetos; en ambos casos, no hay una agresión palpable lo que conduce a su normalización y suele ser difícil de identificar ya que se ejerce de manera sutil y socialmente, pasa desapercibida pero, genera un nivel de dependencia en las víctimas. De acuerdo a este concepto, se puede decir que la violencia económica consta de acciones que parecen ser inofensivas o que con el tiempo se ha normalizado por ello que no se ha visibilizado tanto justamente porque

no existe un certificado médico o psicológico que lo acredite como tal, a comparación de la violencia física, psicológica o sexual; sin embargo, la violencia económica da raíz para que crezcan las otras violencias y es ahí la importancia de ser estudiada, analizada y explicada.

También, la violencia económica incluye **conductas de control** que amenazan la seguridad económica de las víctimas, pues el agresor no sólo impide el acceso al dinero sino que controla su uso y oculta sus ingresos hasta la engaña en relación a **las propiedades y bienes conyugales**; además, ejercen acciones que dificultan su permanencia en el empleo e impiden su desarrollo profesional menospreciando sus aspiraciones personales y manipulándolas con excusas en torno al descuido de la familia; también recurren al **sabotaje en el trabajo** hasta lograr que las mujeres sean despedidas o afectando su desempeño laboral.

Más allá de la falta de dinero, otra manifestación de violencia económica es la **exigencia de rendición de cuentas excesiva**, la cual funciona como un mecanismo de vigilancia ejercido por el hombre que anula la autonomía de la mujer.

Finalmente, la violencia patrimonial se manifiesta cuando el maltratador se posesiona de los ingresos de las víctimas, abusa de las líneas de crédito o la endeuda, daña o destruye sus bienes o se apodera de ellos; todas estas manifestaciones de violencia imposibilidad la autonomía, autosuficiencia e independencia, merma su autoestima y vulnera sus derechos fundamentales.

En el entorno rural, la violencia económica suele manifestarse a través de la subvaloración de las actividades productivas que ejecuta la mujer, que son labores manuales (artesanías, tejidos, bordados, entre otros) las cuales son percibidas como complementarias u ocasionales en relación a los ingresos del varón. Esta percepción de minimización del ingreso femenino refuerza la jefatura masculina en la gestión de la economía familiar.

1.4. Marco normativo

La violencia contra la mujer tiene un amplio marco jurídico que orienta y delimita las actuaciones de los Estados que buscan eliminar cualquier expresión o acto violento que vaya en detrimento del bienestar integral de la mujer; así como, cualquier manifestación de discriminación que atente contra el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

1.4.1. A Nivel Internacional

En este sentido, a nivel internacional el marco normativo abarca la **Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación**

contra la Mujer que a partir del 18 de diciembre de 1979 y determina las acciones para brindar protección a las mujeres, niñas y adolescentes.

La Convención es un instrumento de naturaleza vinculante que es reconocido por todos los países del mundo y pretende no sólo luchar en contra de los actos discriminatorios sino garantizar y proteger los derechos de las mujeres y niñas en función de lograr condiciones de vida dignas y su bienestar integral; así como, determinar los lineamientos base para el diseño y establecimiento de políticas públicas que brinden igualdad de condiciones y oportunidades.

Considerando **el artículo 1** de la **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**, la violencia contra la mujer es cualquier acto violento que se comete por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino que pueda generar sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional en la mujer; además, abarca los actos de coacción, amenaza o manipulación que limitan, condicionan o privan a la mujer de su libertad, autonomía, productividad e incluso afecta su capacidad para cuidar de sus hijos y de sí misma, produciéndose en el contexto de su vida pública o privada (ONU, 1993).

Durante 1994, en la **Convención Interamericana de Mujeres** se impulsó una convención específica para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer denominada como Convención de Belém do Pará donde se define la violencia contra la mujer como cualquier acción, comportamiento que basada en su género ocasione la muerte o genere un daño, perjuicio o sufrimiento físico, psicológico o emocional sobre ella indiferentemente del contexto (Belém Do Pará, 1994). En el año 2004, se procede a la creación de los mecanismos necesarios para dar el debido seguimiento a la implementación de la Convención en los países la región latinoamericana y caribeña; sin embargo, en su primer informe devela que la persistencia de la violencia contra la mujer se debía a la consideración de que los asuntos inherentes a ella se limitaba al espacio personal, privado y doméstico y esto impedía visibilizar las situaciones de discriminación, marginación y violencia que experimentada en ese ámbito familiar principalmente; no obstante, no es hasta el 2do y 3er informe de esta comisión donde se refleja los diferentes tipos de violencia donde se consideran la física, la psicológica, sexual y económica.

De esta manera, la ampliación del concepto de violencia de género ganó espacio visibilidad en la esfera pública legitimándose como un verdadero problema de salud pública, pero la violencia económica continúa siendo prácticamente

inexistente porque no ha logrado posicionarse como una manifestación de violencia contra la mujer que vulnera su derecho a su desarrollo personal, autonomía e independencia, existiendo una intricada barrera sociocultural, una desigual distribución de las tareas del hogar y labores de cuidado, escaso conocimiento en los garantes de derechos para tratar la problemática y brindar el apoyo que las mujeres requieren y un insuperable situación de pobreza y pobreza extrema (Gatti, 2023).

También, en la **Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo** en 1994 se realiza el primer análisis en el cual se relaciona la violencia que vive la mujer con su estado de salud y derechos reproductivos; más adelante en la **Plataforma de Acción de Beijing** en 1995 se determinan las acciones precisas que los gobiernos deberán emprender para garantizar la prevención de la violencia contra la mujer definiendo 12 áreas en las cuales era urgente la actuación del Estado para poner fin a la problemática.

Finalmente, en la Agenda 2030 en su objetivo 16 se hace una invitación a las naciones a la urgente necesidad de disminuir significativamente cualquier forma de violencia que afecte a las personas en el mundo. Entretanto, en el quinto objetivo del milenio inherente a "*lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas*", con la finalidad de poner fin a todas las formas de discriminación, violencia, prácticas nocivas contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo, reconociendo y valorando el trabajo doméstico que ejecutan en sus hogares, garantizando y ampliando los espacios de participación activa, la igualdad de oportunidades, asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, emprendiendo acciones conducentes a otorgar no sólo la oportunidad sino el derecho de acceder a recursos económicos, la propiedad y el control de sus bienes y demás servicios financieros que sean necesarios para impulsar su empoderamiento económico, autonomía e independencia económica (CEPAL, 2018).

1.4.2. A Nivel Nacional

Según Vargas (2022), la problemática inherente a la violencia contra la mujer y los integrantes de la familia se ha establecido como una prioridad para el gobierno peruano; en especial como respuesta al evidente incremento de las cifras de los casos y denuncias de hechos que vienen afectando a la mujer en el ámbito familiar. Primeramente, la Constitución Política del Perú define en su **artículo 1**,

define como un deber y fin supremo del Estado el garantizar la protección de los ciudadanos ejerciendo su defensa y respeto a su dignidad; mientras que, en su **artículo 2** inciso primero se realza el derecho que tienen las personas a la vida, a su integridad física y mental en función de su desarrollo y bienestar integral; así mismo, el inciso segundo establece la igualdad de los ciudadanos ante la ley destacando que ninguna persona será objeto de4 discriminación debido a su sexo, raza, religión, condición socioeconómica, idioma entre otras. De manera específica, en el inciso 16 del mencionado instrumento constitucional se menciona que todo individuo tiene el derecho a la propiedad, a vivir en paz y con la tranquilidad necesaria para disponer de una vida equilibrada, saludable y lograr su pleno desarrollo a lo largo de su ciclo vital (Inciso 22, Artículo 2); por otra parte, el inciso 24 estipula que la esclavitud o cualquier acto que se asemeje a ella, la trata de persona o la servidumbre se encuentran prohibidas; así mismo, se define que hay sanción para cualquiera que ejerza un trato humillante o implemente la violencia psicológica, física o moral contra una persona.

En este sentido, para el 2015 se dio la promulgación de la **Ley Nº 30364** denominada como *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y los integrantes del Grupo Familiar* en el marco de establecer una política de mayor eficacia y eficiencia ampliando los alcances a otros tipos de violencia ejercidas sobre la mujer en la que se contemplan la física, psicológica, sexual y económica o patrimonial. En su artículo 1, se define que tiene como propósito principal la prevención, erradicación y sanción de todas las expresiones de violencia que ocurran en contra de la mujer debido a su género en el contexto público o privado o contra cualquier otro integrante de la familia que se encuentre en situación vulnerable como los niños, adultos mayores o adolescentes.

Además, en su **artículo 2** define que la aplicación de esta Ley se fundamenta en los principios de igualdad y no discriminación, el interés superior del niño, la debida diligencia y atención integral de las víctimas; así como, la pronta y oportuna intervención manteniendo en todo momento el enfoque de género, derechos humanos, integralidad, interculturalidad, interseccionalidad y generacional. Así mismo, en su **artículo 8**, define los tipos de violencia considerando no sólo la física, psicológica y sexual sino también, la económica y patrimonial. En atención a esta manifestación de violencia, el literal d del artículo 8 fue modificado en el 2018 definiendo a la violencia económica o patrimonial como:

> Es la acción u omisión que ocasiona un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de las mujeres por su condición de tales o contra cualquier integrante del grupo familiar, en el marco de relaciones de poder, responsabilidad o confianza, por ejemplo, a través de: **1.** La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes. **2**. La pérdida, sustracción, destrucción, retención o apropiación indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales. **3.** La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna; así como la evasión del cumplimiento de sus obligaciones alimentarias. **4.** La limitación o control de sus ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo. En los casos en que las mujeres víctimas de violencia tengan hijos/as y estos/as vivan con ellas, la limitación de los recursos destinados a satisfacer sus necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna, así como la evasión de sus obligaciones alimentarias por parte de la pareja, se considerará como una forma de violencia económica o patrimonial contra la mujer y los/las hijos/as.

De esta manera, la **ley 30364** especifica los alcances legales para la prevención de este tipo de violencia que tiende a ser invisibilizada social e institucionalmente poniendo en relieve la protección y seguridad económica no sólo de la mujer sino de sus hijos brindando todo el andamiaje institucional y jurídico para la promoción, prevención y recuperación de daños para las víctimas. Para el 2019, se actualizó la **Política Nacional de Igualdad de Género** mediante el Decreto Supremo N° 008/2019-MIMP que representa un instrumento para planificar y articular sectorialmente todas los planes y programas destinados a lograr la igualdad entre hombres y mujeres, mejorando la eficacia y calidad de las actuaciones de los organismos de la administración pública a nivel nacional, regional y local en función de garantizar los derechos humanos de la mujer en igualdad de condiciones y sin ningún tipo de discriminación. En esta política se reconoce a la discriminación como una causa estructural en la problemática de violencia contra la mujer generada por un conjunto de patrones sociales y culturales donde predominan la figura masculina sobre la femenina, y se determinan los roles sociales de cada género de forma desigual; dicha situación es reforzada

institucional y culturalmente conduciendo a la mujer a asumir un papel subordinado y sumiso frente al hombre. En este sentido, el Estado peruano a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se ha planteado los siguientes objetivos: 1.- Disminuir la escalada de violencia hacia la mujer, 2.- Garantizar el ejercicio de sus derechos tanto en salud sexual, reproductiva y de participación como los derechos económicos y sociales, 3.- Reducir las limitaciones a nivel institucional que impiden la igualdad en el ámbito público y privado entre los hombres y las mujeres y 4.- Disminuir la influencia de los patrones sociales y culturales que originan la discriminación de esta población.

Por otra parte, esta política nacional posee un **Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género** creado y aprobado en marzo de 2020 a través del Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP que permite disponer de un conjunto de mecanismos de gestión, protocolos de atención, entre otros servicios para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos.

1.4.3. A nivel Local

A nivel local se tiene la **Ordenanza Regional N° 29-2010-GRA/CR** a través de la cual se da la aprobación del Plan Regional contra la violencia hacia la mujer 2010-2015, que tiene como objetivo prioritario el lograr una vida libre de violencia para la mujer y restablecer el registro e identificación de las víctimas y victimarios: además de, formular y ejecutar las políticas de prevención, atención y protección, perfeccionando el acceso a la justicia y suprimiendo de su cotidianidad todos aquellos estereotipos y prejuicios que aún en la actualidad predominan en las relaciones de pareja y condenan a las víctimas al miedo y al silencio.

De esta manera, se busca involucrar al Estado y la sociedad en las acciones tendientes a cumplir con los objetivos trazados en todos los niveles institucionales, impulsando el trabajo coordinado y articulado con los gobiernos regionales y distritales; así como, instituciones públicas y privadas; promoviendo un mayor acercamiento a las comunidades rurales para identificar sus problemáticas y llevar a cabo intervenciones temprana en lo que respecta a la violencia que viven la mujer en zonas como San Rafael en Socos.

CAPÍTULO II
METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

2.1. Descripción de la realidad problemática

De acuerdo con Hildalgo et al. (2022) las manifestaciones de violencia contra la mujer puede ser más o menos intensa y frecuente según el contexto en el cual se desenvuelvan las féminas; en este sentido, en las áreas rurales se encuentra culturalmente aceptada y justificada la violencia contra la mujer como evidencia de la persistencia de los patrones machista que caracterizan a las familias peruanas en las cuales se normaliza este tipo de hecho y conductas de parte del hombre; además, las condiciones de vida, el poco desarrollo y las escasas oportunidades laborales en el campo; así como, la nula presencia de instituciones del estado, la poca información acerca de cómo prevenir este problema son factores que agravan la situación de violencia que viven las mujeres en las zonas rurales.

Los autores refieren que la violencia económica en la ruralidad se centra en las amenazas de abandonar el hogar, el eliminar el apoyo económico, el quitarle a la mujer la custodia de los hijos y la desconfianza para el manejo del dinero, pues el hombre concentra casi en su totalidad la administración de los recursos. Actualmente, el abuso económico del hombre hacia la mujer también abarca el incumplimiento de las responsabilidades alimentaria de los hijos una vez que se divorcian o separan de la mujer, haciendo que sobre ésta recaiga una gran parte o la mayoría de los gastos de los hijos en común; así como, el ocultar los ingresos reales para que le sea impuesta una cuota menor de manutención para ella y los hijos; por otra parte, se han detectado otros eventos de violencia económica asociado a la destrucción de documentos personales de la pareja, retención de pertenencias, deterioro de implementos de trabajo de la mujer entre otros hechos que de manera deliberada se realizan para afectar a la mujer.

En el contexto mundial, durante la 56ª sesión del Consejo de Derechos Humanos, el Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Volker Türk se refería a la violencia económica que vive la mujer en el mundo como una de las formas de violencia de género más “perniciosa” cometidas contra las mujeres y niñas, que viene a demostrar los aún debilitados esfuerzos realizados por erradicar la violencia contra esta población; además de, enfatizar que es una manifestación contundente de la vigencia del sistema patriarcal basado en una masculinidad tóxica y misógina que ha dominado históricamente las relaciones

entre hombres y mujeres en la sociedad actual (Organización de Naciones Unidas [ONU], 2024).

Por otra parte, la violencia económica en contra de la mujer suele pasar inadvertida porque no hay una evidencia física ocasionando que las víctimas vivan en indefensión y atrapadas en un ciclo de denigración, humillación y desigualdad; además, no hay una regulación que les garantice protección por lo que también el Estado con un marco regulatorio deficitario en el tema de garantizar los derechos sociales y económicos de la mujer ha contribuido a su intensificación; esta problemática obstaculiza severamente las acciones por lograr mayor igualdad de género. Dentro de este contexto, Türk destacaba que la violencia económica se presentaba a través del control, el sabotaje y la explotación económica como principales expresiones de este flagelo.

La ONU (2024) hacía referencia a que más de 3.9 millones de mujeres alrededor del mundo se enfrentaban a múltiples barreras para tener una participación a nivel económico más activa, reciben sólo el 77% del salario que son pagados a los hombres, muchas no pueden acceder a una oportunidad laboral, estudiar, efectuar una solicitud de crédito, realizar la gestión de sus salarios, disfrutar de una pensión, aperturar una cuenta bancaria, entre otras limitaciones que vienen fundamentándose en arcaicos paradigmas de género que privilegian la posición y capacidad del hombre para la toma de decisiones financieras dentro y fuera del hogar; así mismo, suele estar relacionada al ejercicio de otros tipos de violencia como la física y psicológica.

Por su parte ONU Mujeres (2023), expuso que las manifestaciones de violencia hacia la mujer se profundizaron e intensificaron durante la pandemia, donde se evidenció un aumento de la pobreza, el incremento de la carga asociado a las labores domésticas y de cuidado de los hijos exacerbando los factores de riesgos e impulsores de la violencia. Este organismo, refiere que durante el 2021 un 45% de las mujeres había experimentado alguna expresión de violencia en sus hogares y 07 de cada 10 sufrió abuso físico o verbal proveniente de sus compañeros sentimentales.

En relación a la problemática, un estudio del Ministerio de Igualdad de España (2019) refiere que la violencia económica es la tercera expresión de violencia de género que sufren las mujeres luego de la física y emocional e incluye comportamiento de control de la capacidad adquisitiva, la gestión de los recursos e incluso la amenaza de inseguridad económica por parte de sus victimarios, lo que

las condena a vivir fuertes limitaciones en la toma de decisiones del hogar, la disposición de los recursos, la posibilidad de estudiar, menor posibilidad de empoderamiento y emancipación femenina, así como, mayor grado de dependencia, una deficiente cultura económica y financiera.

La violencia económica contra la mujer se refleja en su capacidad para producir, administrar y gestionar recursos propios, lo que indudablemente afecta su vida en lo personal. Al respecto Gatti (2023) en su informe para la Secretaría Técnica de la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (Iniciativa) y Área de Género de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) destaca que la violencia económica y patrimonial no es una nueva manifestación de la violencia de género, sino que es ahora donde se ha dejado en evidencia las múltiples limitaciones que viven las mujeres en lo que respecta al tema económico y se ha intentado eliminar el sesgo a nivel normativo y social en torno a la problemática.

Por su parte, Marichal et al. (2022) refiere que la multiplicidad de manifestaciones de violencia contra la mujer hace urgente un abordaje integral del asunto y expone cifras alarmantes de la región para el período entre el 2020 y el 2021 destacando que entre un 60% y un 76% de las mujeres en América Latina y el Caribe han vivido algún episodio de violencia de género a lo largo de su vida, 01 de cada cuatro mujeres en edad entre los 15 y los 49 años han sido víctimas de violencia de mano de sus parejas sentimentales, entre el 74% y el 79% de las víctimas de trata de personas son niñas y mujeres.

Sin embargo, en la revisión documental se ha podido constatar que la violencia económica y patrimonial ha sido una de las expresiones de la violencia de género que menos se ha documentado en la región, por lo que son escasas las cifras más allá de los análisis que a bien han podido efectuar algunos investigadores como Robles (2024) quien señalaba que este tipo de violencia condiciona la autonomía e independencia de la mujer afectando su bienestar integral y manifestándose a través del control y limitaciones a los recursos económicos y patrimoniales; además de, acciones deliberadas que afectan el sustento del hogar, la alimentación, vestido y demás necesidades de las mujeres.

Asimismo, Robles (2024) refiere que a raíz de la pandemia debido al Covid 19, esta expresión de violencia de género se agravó ya que la crisis sanitaria deterioró el mercado laboral y redujo las fuentes de empleo para las mujeres aumentando sus niveles de dependencia del hombre. En este contexto de

pandemia, muchas mujeres se vieron expuesta a niveles exponenciales de violencia en sus hogares; mientras la sociedad se confinaba y aislaba preventivamente, muchas casas se transformaban en los lugares de mayor inseguridad para las mujeres.

La violencia económica no es un tipo de violencia visible por lo que suele formar parte de la violencia psicológica en forma de abuso ubicándose dentro de los controles a la vida personal de la mujer; otros autores, refieren que se presenta a través de los abusos de tipo económico en el cual ocurre un uso ilegal o no autorizado de los recursos, bienes o propiedades de la pareja en cuyo caso se definiría como violencia patrimonial; también, la violencia económica puede expresarse a través de las amenazas de restringir o eliminar el apoyo o ayuda económica que el hombre da a su pareja.

A nivel Perú, el fenómeno de la violencia económica y patrimonial resulta más frecuente, dado el patrón sociocultural de la región que se encuentra fundamentado en un sistema patriarcal de predominancia masculina; aunado a que este patrón puede pasar desapercibida porque sus consecuencias no son visibles haciendo más complicado detectarlas y sancionarlas. De hecho, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha exhortado a las mujeres a denunciar cuando se sienten amenazadas y restringidas económicamente por sus parejas ya que esta modalidad de violencia no sólo atenta contra los intereses económicos y patrimoniales de las víctimas, sino que incide desfavorablemente en su autoestima, impidiéndoles la toma de decisiones con libertad y colocándolas en un papel de indefensión frente a sus victimarios (Estado Peruano, 2025).

Durante la pandemia, se realizó la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) expuesta por el (Instituto Nacional de Estadística e Información [INEI], 2020) se abordaron a través de llamadas telefónicas y visitas domiciliarias muy puntuales mujeres y adolescentes entre 15 y 49 años de edad y se pudo conocer que las expresiones de violencia de mayor predominancia recibidas de parte de sus parejas fue la psicológica (50.1%), seguida de la violencia física (27.1%), entretanto un 6% aseguraron haber sido obligadas a sostener relaciones sexuales con sus compañeros.

Conforme lo expone la Cartilla Estadística del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP, 2022), entre enero y diciembre de ese año los Centros de Emergencia de la Mujer (CEM) se atendieron 154.202 casos de violencia de los cuales un 86.5% correspondía a mujeres y el restante a hombres;

en lo que a violencia económica o patrimonial se refiere se atendieron 696 denuncias y de ellas un 70.1% son de mujeres y un 29.9% de los hombres; mientras que, en las zonas rurales se originaron 3,285 eventos de violencia de los cuales un 3.7% eran de violencia económica, 39.3% de psicológica, 38.4% física y 18.6% sexual; observándose que la violencia contra la mujer es mayor en el ámbito urbano.

En opinión de Silva (2024), la violencia contra la mujer en el Perú es el resultado de una sociedad machista, racista y discriminatoria, donde las relaciones de pareja han sido construidas sobre fuertes estereotipos de supremacía del hombre sobre la mujer, centrando a esta en el rol social de la maternidad y en las labores de cuidado de la familia. Según Oblitas (2009), el hombre agrede a su pareja sentimental ejerciendo el dominio económico, el liderazgo y la voz de mando, aunado a la falta de una comunicación efectiva, frente a la actitud sumisa y silenciosa de la mujer, naturalizando y normalizando la violencia económica hacia la mujer; los cuales sumado al miedo de dar a conocer sus realidades han generado la persistencia de la violencia.

Entretanto Preciado (2022), menciona la existencia de otras concepciones a vencer en el marco legal es la práctica de reparación de los daños ocasionados por la violencia económica durante el matrimonio donde se suele contemplar sólo una cuota o pensión alimentaria para la mujer, subestimando los efectos ocasionados a nivel psicológico y conductual; por otra parte, la mujer también se enfrenta a otras dificultades para denunciar la violencia económica debido a que es una de las manifestaciones de violencia menor abordada y analizada existiendo desconocimiento en las instituciones del Estado para atender estas denuncias; por lo cual, algunas mujeres viven experiencias poco agradables cuando acuden al sistema de justicia donde no se les ofrece una respuesta gubernamental que no les ayuda a resolver la problemática, llegan a sentirse excluidas, desprotegidas y con muy poco qué hacer para enfrentar a sus victimarios, generando una barrera que impide aún más que las mujeres den a conocer la realidad que viven y busquen la ayudan que requieren; situación que Silva y Vásquez (2019) denominan como inequidad institucionalizada que termina por originar la impunidad frente al uso cotidiano de la violencia por parte de la pareja.

Para Logiovine (2022), las mujeres también se enfrentan a la falta de recursos para costear gastos de abogados, los tribunales en ocasiones quedan lejos de sus localidades y las gestiones legales implican en costos de transportes

que muchas veces no pueden satisfacer; adicionalmente, la autora refiere que hay discriminación en las instituciones públicas y algunos comportamientos machistas en los servidores públicos.

La región de Ayacucho, no es ajeno a esta problemática, donde se presenta alta incidencia de violencia física y psicológica; según Quispe (2023) durante el 2022, de acuerdo a los centros de emergencia de la mujer (CEM), de los 2,394 casos atendidos de violencia hacia la mujer; 1,004 fueron de violencia física, 933 casos de violencia psicológica, 427 denuncias de violencia sexual y 30 de violencia económica o patrimonial, siendo la provincia de Huamanga la de mayores casos atendidos en el CEM con 1,034 registros en el 2022. Del cual es parte el distrito de Socos, que cuenta con una población de 6,328 habitantes, concentrados en un 84.35 en las zonas rurales, un 95.63% hablan quechua, un 81.9% viven en pobreza y 51.35% son mujeres y un 75% de estas son analfabetas (Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Socos para el periodo 2021-2030).

En el distrito de Socos, la predominancia de la violencia psicológica y física hacia la mujer, induce a profundizar qué hay detrás de ejercicio de estos tipos de violencia, pudiendo presumirse que hay manifestaciones de violencia económica o patrimonial invisibilizadas en el contexto de las relaciones de pareja que pueden agravarse por el desconocimiento y por el contexto sociocultural en que viven las mujeres de las comunidades; frente a esta la realidad, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el 2 de octubre del 2021 por medio de su titular ratificó su compromiso para trabajar articuladamente con el distrito de Socos para el fortalecimiento y el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres, asumiendo el compromiso de brindar el soporte para el desarrollo de sus capacidades y así, combatir la violencia económica y otras manifestaciones de violencias.

En este contexto se ubica la comunidad San Rafael, escenario de estudio, que cuenta con 480 habitantes que en su mayoría son quechua hablantes, sólo un 43% saben leer y escribir; mientras que, más del 50% es analfabeta y su actividad comercial principal es la agricultura. Donde en un primer acercamiento con la comunidad, se percibió que la violencia hacia la mujer está presente, siendo escasamente visibilizada debido a las creencias y estereotipos de machismo que suelen ser muy arraigados favoreciendo que las expresiones de violencia queden ocultas, normalizadas e invisibilizadas. En el caso de la violencia económica contra la mujer, se observó que se ejerce no sólo a través del control y las limitaciones de

recursos económicos y medios de subsistencia, sino mediante la división desigual de la carga de trabajo, el poco o nulo reconocimiento de sus aportes mediante el trabajo domésticos y las labores del campo debido a la jerarquía predominante del hombre en lo que respecta a los oficios, actividades, roles y labores diarias reforzando los patrones de subordinación de la mujer.

Adicionalmente, se pudo conocer que el control, tenencia y administración de la tierra y otros bienes como los vehículos recae en la figura masculina de las familias ostentando la propiedad, hecho este que incrementa la dependencia de la mujer a nivel económico de sus parejas porque la economía familiar depende de la producción de sus huertos, siembras, animales, entre otros; los cuales están bajo el administración de los hombres, quienes se desempeñan como los principales proveedores de la familia teniendo la potestad de decidir y disponer del dinero; mientras que, la ayuda de la mujer en las actividades agrícolas y pecuarias de sus parejas no es remunerada y no se adquieren ningún derecho económico ni laboral sobre los frutos de estas labores.

Por otra parte, en San Rafael hay escasas posibilidades para que la mujer pueda orientarse a otras actividades productivas lo que incrementa su dependencia económica y aleja la posibilidad de desvincularse del negocio familiar para emprender y lograr autonomía financiera. Asimismo, la mujer se ve afectada por el aislamiento social que suele ser un elemento característico de las manifestaciones de violencia de género propiciado por los propios victimarios, el cual se profundizó por la necesidad de cumplir con las medidas de confinamiento decretadas por el Estado debido al Covid 19, período este donde más se afianzó el patrón de violencia contra la mujer pues hubo elementos que contribuyeron a la generación de mayores niveles de tensión intrafamiliar debido a la incertidumbre propia del contexto pandémico que exacerbaron los conflictos de pareja; de modo que, la convivencia de pareja se puso a prueba exponiendo las diferencias e incrementando los factores de riesgos para la aparición de expresiones de violencia tanto física como psicológica hacia la mujer.

Así como, las limitaciones para acceder a los servicios de atención integral, salud, justicia y bienestar social debido a las distancias entre la comunidad y las ciudades de la región donde mayoritariamente se ubican las instituciones del Estado para atender sus problemáticas, lo que les impide que puedan buscar el apoyo, ayuda y protección gubernamental, haciendo cuesta arriba que puedan

concretarse una salida al ciclo de abuso y violencia que viven en sus hogares aumentando considerablemente la impunidad.

La escasa movilidad que tuvo la población femenina de San Rafael para el momento de la pandemia y luego de esta, aunado a la ausencia de las instituciones públicas la zona dificultó que los programas de prevención, detección y abordaje de la violencia hacia la mujer lleguen a la comunidad, impidiendo una intervención temprana y rápida ante cualquier manifestación violenta de sus parejas; el hecho de que no hay una aproximación más precisa de las formas de violencia a las que pueden estar sometidas las mujeres en la ruralidad hace mucho más compleja su realidad y obstaculiza que el estado a través de sus políticas de protección pueda efectuar una adecuada intervención de la problemática.

Además, de ocurrir alguna denuncia de violencia hacia la mujer, los escasos recursos y personal de las instituciones gubernamentales en el ámbito geográfico, obstaculizan el contacto permanente con las víctimas, el seguimiento de sus casos y el proveerles de información útil sobre cómo actuar en estas situaciones y cómo detener el ciclo de abuso y maltrato. La situación para a mujer en San Rafael se agrava porque hay un bajo nivel de instrucción educativo, lo que aumenta su desconocimiento sobre sus derechos humanos; así como, de las características propias que tiene la violencia económica ayudando a normalizar el dominio económico que el hombre viene ejerciendo sobre ellas.

En este contexto, las relaciones de pareja suelen ser de abuso y dominación, basadas en un vínculo emocional con fuertes rasgos machistas que no representan un espacio sano y seguro para las mujeres. Sin embargo, es un tipo de violencia que se normaliza e invisibiliza desde la propia víctima y la sociedad le otorga poca relevancia social impidiendo que haya acciones contundentes para atender la problemática, existiendo escasas referencia discursiva al respecto y pocos los profesionales especializados para atender estos casos.

Dentro de este contexto, se plantean las siguientes interrogantes de investigación.

2.2. Formulación del problema

2.2.1. Problema general:

¿Cuáles son las expresiones y manifestaciones de la violencia económica o patrimonial percibidas por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022?

2.2.2. Problemas específicos:

1. ¿Cuáles son las opiniones de las mujeres acerca de la economía familiar, control y limitación de los ingresos económicos, y la participación en la toma de decisiones financieras por parte de sus parejas, en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho,2022?

2. ¿Qué creencias y actitudes manifiestan las mujeres frente a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales y propiedades conyugales en la Comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022?

3. ¿Cuáles son las reacciones emocionales y los comportamientos de respuesta de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial, a partir de los factores que soportan el patrón de dependencia hacia el agresor, en la comunidad de San Rafael, distrito de Socos, Ayacucho,2022?

2.3. Objetivos de la investigación

2.3.1. Objetivo general

Describir las expresiones y manifestaciones de la violencia económica o patrimonial percibidas por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022.

2.3.2. Objetivos específicos

1. Identificar las opiniones de las mujeres acerca de la economía familiar, control y limitación de los ingresos económicos, y la participación en la toma de decisiones financieras por parte de sus parejas, en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho,2022.

2. Describir las creencias y actitudes que manifiestan las mujeres frente a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales y propiedades conyugales, en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho,2022.

3. Analizar las reacciones emocionales y los comportamientos de respuesta de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial, a partir de los factores que soportan el patrón de dependencia hacia el agresor, en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho,2022.

2.4. Justificación e importancia de la investigación

La violencia contra la mujer ejercida desde sus parejas sentimentales se mantiene en pleno siglo XXI como un problema de salud pública que se fundamenta principalmente en roles y la desigualdad de género que busca el sometimiento, control, maltrato y coacción dejando graves consecuencias a nivel físico, emocional, psicológico y sexual en las víctimas. A pesar de que las mujeres vienen

deslastrándose de los viejos paradigmas y estereotipos sexistas que las mantenían subordinada al hombre, actualmente este fenómeno adquiere nuevas manifestaciones dentro de la sociedad evidenciando la necesidad de explorar en aquellas expresiones de violencia que suelen normalizarse y naturalizarse hasta hacerlas socialmente aceptables como lo es la violencia económica o patrimonial.

Es por ello que, la presente investigación tuvo como **propósito** el profundizar en las experiencias de las mujeres de la localidad de San Rafael para conocer su percepción acerca de la problemática, comprendiendo la naturaleza silenciosa y las características propias de este tipo de violencia contra la mujer, que dificulta su reconocimiento en medio de un arraigado entramado social y cultural que históricamente ha otorgado un rol de supremacía al hombre, estableciendo relaciones de poder que han subestimado la capacidad creadora y productiva de la mujer y han afianzado su sumisión y subordinación al hombre, especialmente en el sentido económico y financiero.

Pese a que la violencia económica o patrimonial pudieran considerarse como sinónimos, no se tipifican como iguales; en este caso, la patrimonial es un acto deliberado que puede impactar en la supervivencia de la mujer a través de daños causados a los bienes materiales o de valor; entretanto, la económica son todos aquellos actos que inciden en la supervivencia económica de las víctimas mediante el control o abuso de tipo económico. Considerando que el desconocimiento de las diferentes formas en las que puede ejercerse este tipo de violencia, ayuda a su práctica cotidiana en muchos hogares peruanos llegando a pasar desapercibida ante la mirada de la sociedad y de las propias instituciones gubernamentales, es urgente indagar en la percepción de las mujeres de San Rafael para conocer cómo se manifiesta la violencia económica o patrimonial en este localidad rural donde los estereotipos de masculinidad son más arraigados que en las zonas urbanas y los patrones de violencia suelen ser más pronunciados debido a las características socioculturales de la población, las escasas oportunidades laborales y de desarrollo para las mujeres.

Socialmente, hay un desconocimiento acerca de qué es la violencia económica, cómo se manifiesta y otras interrogantes que surgen en torno a este tipo de violencia que se solapa en el control, la omisión, posesión y retención de bienes, la desigualdad salarial, trabajo de hogar impuesto, no reconocido ni remunerado; entre otras manifestaciones que muchas veces llegan a normalizarse debido a persistencia del machismo, particularmente en la zona rural, donde las

víctimas desconocen sobre este tipo de violencia y viven en un contexto machista que ha trascendido en cada generación. Cuando se habla de violencia contra la mujer, la mayoría de las veces se asocia a los golpes, gritos, etc; sin embargo, esta violencia puede causar daños de igual magnitud que las otras manifestaciones de violencia o puede ser el punto de inicio para los maltratos psicológicos, físicos y sexuales.

Estas situaciones fueron las razones principales que motivaron la realización del presente estudio, considerando que fue importante conocer qué piensan las mujeres de esta localidad rural, cuáles son sus creencias y cómo actúan frente a la violencia económica que pueden estar ejerciendo sus parejas. Como profesionales de la carrera de Trabajo Social, se busca la mejora de la calidad de vida de las familias de las comunidades más vulnerables; en este sentido, la investigación se consideró como una herramienta de apoyo para contribuir en el bienestar de las familias de San Rafael, mediante un proceso de estudio y análisis tomando las dificultades como oportunidades para contribuir desde la carrera al conocimiento, visibilización y erradicación de la violencia económica y patrimonial.

La vulnerabilidad de la mujer frente al ejercicio de la violencia de parte de sus compañeros de vida fue importante abordarla desde la percepción de las víctimas, la cual permitió cuantificar la magnitud de la problemática dando a conocer lo que en realidad viven las mujeres en sus hogares bajo estas modalidades de violencia que siguen siendo poco estudiadas, denunciadas, analizadas y compartidas lo que ha impedido que pueda atenderse eficazmente a través de los diferentes programas gubernamentales.

En el contexto práctico, la violencia contra la mujer siempre se enfoca mayoritariamente en la violencia física, sexual o psicológica como expresiones de mayor visibilidad en la sociedad; sin embargo, hay aristas de la problemática que poco se han abordado en el estudio de este fenómeno lo que ha contribuido a que la mujer siga experimentando situaciones que van detrimento de su bienestar integral como lo es el control y abuso económico o patrimonial.

Además, el tema de violencia doméstica en todas sus expresiones, generalmente considera las experiencias urbanas, siendo importante ampliar conocimiento a partir de los testimonios de mujeres en las zonas rurales como la comunidad de San Rafel del distrito de Socos, donde se recopilaron sus creencias, actitudes, experiencias de vidas y opiniones lo que ha reflejado el nivel de percepción que tienen sobre este tipo de violencia. En este sentido, los resultados

obtenidos aportaron nuevas líneas de investigaciones con temas relacionados a la violencia de género y especialmente, al conocimiento de la modalidad de violencia económica que hace poco años se ha contemplado dentro de la normativa peruana como parte de los esfuerzos del Estado peruano de visibilizar y darle la importancia que requiere para su estudio y erradicación, tomando en cuenta que el objetivo final es lograr un enfoque sostenible e inclusivo que permitan a hombres y mujeres disfrutar de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones.

Por otra parte, este estudio dio un aporte significativo para la visibilización de estas expresiones de violencia en la región de Ayacucho especialmente en la comunidad rural de San Rafael; así mismo, ayudar a que las políticas de Estado sean más efectivas en el abordaje de esta silenciosa y sistemática forma de vulnerar los derechos fundamentales de la mujer contribuyendo a crear registros de las experiencias que puedan servir para crear estrategias, impulsar cambios en los programas sociales, en pro de prevenir la violencia económica o patrimonial.

Así mismo, hubo un **interés personal** de la investigadora para profundizar en la existencia de este tipo de violencia en la comunidad a raíz de su participación en el proyecto de promoción y prevención de la violencia de género de la Asociación Kallpa como voluntaria, haciendo presencia en las actividades, talleres informativo y de concientización de los tipos de violencia y la promoción de los derechos de las mujeres y los integrantes de su grupo familiar, donde pude conocer el contexto rural, que me incide a seguir estudiando en la Comunidad de San Rafael, teniendo en cuenta la particularidad de esta población de mujeres de la zona rural y sus experiencias.

A **nivel metodológico**, la investigación deja un diseño, técnicas e instrumentos que han sido diseñados para el acercamiento a la población de estudio que son referentes para otras investigaciones que deseen ampliar estos hallazgos abordando otras comunidades y explorando en las diferentes expresiones de violencia económica o patrimonial de las que pueden ser objeto la mujer campesina en otras regiones del país.

2.5. Hipótesis de investigación

2.5.1. Hipótesis general

Las expresiones de la violencia económica o patrimonial percibida por las mujeres de la comunidad de San Rafael se manifiestan a través del control restrictivo de los ingresos, la exclusión en la propiedad de bienes y una respuesta limitada ante el abuso.

2.5.2. Hipótesis específicas

1.- Las mujeres de la comunidad de San Rafael perciben que existe un predominio del control y limitación de los ingresos económicos por parte de sus parejas, lo cual restringe significativamente su autonomía y participación en la toma de decisiones financieras del hogar.

2.- En la comunidad de San Rafael predominan las creencias y actitudes de resignación y normalización frente a la falta de posesión, uso y disposición de bienes materiales, debido a que las propiedades conyugales son gestionadas mayoritariamente por los varones bajo una estructura patriarcal.

3.- En la comunidad de San Rafael, predominan las reacciones emocionales negativas y existe poca respuesta y disposición a la denuncia en la mujer rural debido a la dependencia emocional y económica hacia el agresor.

2.6. Variables y dimensiones

2.6.1. Variables

2.6.1.1. Percepción de las mujeres frente a la violencia económica

Es el proceso cognitivo y valorativo mediante el cual las mujeres reconocen, interpretan, valoran y significan los actos de violencia económica o patrimonial que limitan sus recursos, bienes y autonomía (adaptado de Ley N° 30364, MIMP, 2015)

Dimensiones: Opiniones sobre la economía familiar, expresiones de control y limitación de ingresos, manifestaciones de despojo y exclusión patrimonial y reacciones y comportamientos de respuesta.

2.6.2. Matriz de operacionalización de variables y dimensiones.

Tabla 1. Matriz de operacionalización de variables y dimensiones.

Variable	**Definición conceptual de la Variable**	**Definición operacional**	**Dimensiones**	**Indicadores**	**Técnicas e instrumentos**
Percepción de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial	Es el proceso cognitivo y valorativo mediante el cual las mujeres reconocen, interpretan y valoran actos, expresiones o manifestaciones de violencia económica o patrimonial que limitan sus recursos, bienes y autonomía (adaptado de Ley N° 30364, MIMP, 2015).	Es el proceso de reconocimiento y valoración que realizan las mujeres de San Rafael sobre las expresiones de control financiero y las manifestaciones de afectación a su patrimonio. Esta variable se mide a través de dimensiones que capturan las opiniones sobre la economía familia, el control y manejo de ingresos, así como las reacciones ante el abuso económico	1.- Opinión sobre la economía familiar	- Gestión y disposición del dinero	**Encuesta/Entrevistas semiestructuradas**
			2. Expresiones de control y limitación de ingresos	.-Toma de decisiones financieras .- Restricción de autonomía económica	
			3. Manifestaciones de despojo y exclusión patrimonial	.- Titularidad de tierras y ganado .- Creencias sobre la propiedad masculina .- Privación de uso de bienes materiales	
			4.- Reacciones y comportamientos de respuesta	.- Sentimientos (miedo/tristeza) .- Factores de dependencia (silenciamiento) .- Respuesta ante el abuso (búsqueda de ayuda o denuncia)	

2.7. Tipo y Enfoque de investigación

Considerando la utilidad, el presente estudio se ubicó dentro de una **investigación básica** pues pretendió profundizar en la realidad de las mujeres de la comunidad de San Rafael en función de conocer las diferentes expresiones de la violencia económica o patrimonial por parte de sus compañeros de vida; en este sentido, este tipo de investigación busca desentrañar qué ocurre en las familias rurales en torno al control de los recursos económicos y los bienes materiales con especial interés en el efecto que produce en la vida de la mujer campesina y sus aspiraciones de desarrollo personal como sujetos de derechos.

En opinión de Muntané (2010), las investigaciones básicas tienen como finalidad aumentar los conocimientos que se tienen de un fenómeno sin llegar a la comprobación práctica; en este sentido, se efectuó un estudio sobre la violencia económica para comprender cómo ocurre este fenómeno en la mencionada comunidad y ampliar la literatura existente en torno a este tipo de violencia y cómo es ejercida sobre la mujer en las zonas rurales lo que permitió la obtención de nuevos conocimientos y expresiones de violencia a partir de las vivencias de las propias mujeres de la comunidad y los hechos que pudieron captarse a través de la observación.

En cuanto al enfoque, la investigación es **mixta,** el cual combina el enfoque **cualitativo** con el **cuantitativo** para estudiar en profundidad un fenómeno; según Hernández y Mendoza (2018) este enfoque es el más nivel de integración que pueda ser posible entre ambos enfoques, entremezclados en un solo proceso de investigación.

En este sentido, el enfoque cuantitativo ha facilitado la cuantificación y dimensionamiento de la problemática de violencia en esta localidad a nivel económico y patrimonial, a partir de la exploración, descripción y análisis de los datos recabados, brindando una perspectiva de qué tan extendido, profundo y severo es el fenómeno de la violencia económica en San Rafael.

Por su parte, lo cualitativo ha permitido el acercamiento con la problemática contribuyendo a obtener una visión amplia de la misma desde los testimonios de vida de las mujeres de la comunidad de San Rafael que dan cuenta de cómo el hombre en la ruralidad va ejerciendo los controles económicos, el abuso, la restricción en el uso de los recursos económicos, la posesión, dominio y disposición de los bienes o propiedades; entre otras manifestaciones de violencia económica o patrimonial. Así mismo, sus opiniones, reacciones y perspectivas han ayudado a

identificar los vacíos en las políticas de estado que obstaculizan un abordaje eficiente y eficaz de la realidad social de las mujeres en el campo, dado las condiciones de vida, el limitado acceso a los servicios de atención integral a las víctimas de la violencia, la escasez de oportunidades para empoderarse y lograr el desarrollo personal que requieren para ser autónomas y autosuficientes en materia económica.

2.8. Nivel de investigación

El nivel de investigación del presente estudio es de nivel descriptivo, porque recoge y analiza de forma detallada las percepciones de las mujeres en un contexto específico en la Comunidad de San Rafael con la finalidad de describir las características específicas de la violencia económica o patrimonial en el ámbito rural a partir de sus experiencias y considerando que es un fenómeno poco visibilizado u oculto detrás la normalización de ciertas manifestaciones de superioridad del hombre en lo que se refiere al manejo de la economía y los bienes conyugales. De acuerdo con Hernández et al. (2014), las investigaciones con alcance descriptivo pretenden caracterizar un fenómeno a través de sus atributos, propiedades o rasgos.

2.9. Diseño de investigación

El diseño determina la forma en cómo el investigador realiza el abordaje del fenómeno, problema o situación en estudio y determina el proceso a través del cual se desarrollará la investigación. En ese sentido el diseño de investigación del presente estudio es no experimental, de corte trasversal, porque no se ha manipulado las variables, es decir, no se ha intervenido directamente en el fenómeno de estudio, sino que se han observado tal y como ocurren en su contexto natural. En transversal porque se recogió datos en un único momento (año 2022) sobre la percepción de las mujeres sin manipular condiciones.

De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), los diseños no experimentales son de naturaleza observacional; es decir, el investigador se centra en observar los hechos, situaciones o fenómeno de estudio tal como se manifiesta; para ello, no efectúa intervención alguna sobre sus elementos que lo conforman ni sobre las condiciones en la que ocurre.

2.10. Población y muestra

La población fueron todas las mujeres víctimas de violencia económica o que hayan presenciado o experimentado algunas de sus manifestaciones en el Centro Poblado de San Rafael, distrito de Socos, que es parte de la provincia de Huamanga en la región de Ayacucho. La comunidad de San Rafael se caracteriza por la producción agropecuaria principalmente, no posee sede de instituciones pública, sólo de instituciones educativas de primaria y sólo una secundaria por lo cual el nivel educativo se ubica escasamente en ese grado de instrucción.

La muestra para la investigación cuantitativa estuvo conformada por 40 mujeres mayores de 18 años, mientras para el caso de la investigación cualitativa, se consideró 20 mujeres, que hayan sido víctimas o presenciado alguna manifestación de violencia económica o patrimonial. En ambas investigaciones, las muestras fueron seleccionadas mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, tomando en cuenta la proximidad de los participantes con la investigadora y el fácil acceso a la comunidad para llevar a cabo la investigación.

2.11. Técnicas de recolección de datos

Las técnicas para recopilar los datos e información son todos aquellos mecanismos e instrumentos empleados por el investigador para abordar a las fuentes de información y obtener de ella aquellos datos de interés que le permiten dar una respuesta a las interrogantes de investigación. En este caso, se emplearon técnicas cuantitativas y cualitativas como las encuestas y las entrevistas semiestructuradas para recoger información valiosa no sólo del contexto de estudio, sino propiamente de las características del fenómeno social que se sometió a estudio.

a) La encuesta. Se empleó como una técnica para cuantificar el fenómeno recolectando datos numéricos a través de la aplicación de un **cuestionario** como instrumento. De acuerdo con Hernández y Mendoza (2018), la encuesta permite recopilar un volumen de datos de forma eficiente para efectuar un análisis estadístico que facilita la generalidad de los resultados a una población más grande. Dicho cuestionario estuvo conformado por 15 ítems que abarcaron las dos variables de estudio y fue aplicada a 40 mujeres de la comunidad.

b) La entrevista semi estructurada. De acuerdo con Caro (s.f) esta técnica es una conversación previamente planificada y preparada por el investigador, pues este formula un conjunto de preguntas en torno al tema o problemática. La

entrevista se utilizó para obtener las opiniones, testimonios, experiencias e impresiones de las mujeres de la comunidad en relación a la violencia económica o patrimonial. Por su parte, Díaz et al. (2013) considera que las entrevistas semi estructuradas tienen la flexibilidad requerida para acercarse a los sujetos de derecho, se trata de un recurso flexible y además, dinámico; así mismo, su uniformidad permite recabar datos e información para su ser interpretada y analizada según los objetivos trazados.

También asegura que siguen un esquema de conversación donde hay un intercambio ameno de ideas ya que las preguntas formuladas pueden ser adaptadas para generar mayor confianza; de esta manera, la mayor ventaja de esta técnica reside en la posibilidad de que el entrevistador pueda aclarar dudas, términos, motivar al interlocutor, abordar las ambigüedades y disminuir el formalismo.

El instrumento utilizado para realizar una entrevista semi estructurada fue una guía de preguntas con 27 ítems; en este caso, se efectuaron 20 mujeres previamente contactadas en visitas domiciliarias en la cual se acordó a conveniencia de la entrevistada el día y hora del encuentro con el objetivo de no interferir en sus labores cotidianas; por otra parte, las entrevistas se pautaron en un lugar público en un horarios vespertino que permitió ciertas condiciones para generar confianza en las entrevistadas.

c) La observación cualitativa. Hernández et al. (2014) considera que la observación es un proceso indispensable en todas las investigaciones, siendo una generalidad dentro del proceso que va más allá de la simple acción de ver e implica una acción de mayor complejidad donde se percibe, contextualiza, reflexiona y analiza acerca de los elementos y sensaciones inherentes al ambiente social que son percibidas a través de los sentidos.

De manera que, la investigadora al visitar la comunidad e interactuar con las mujeres pudo obtener información relevante del contexto en el cual se desarrollan el fenómeno; así como, identificar patrones de comportamientos, hacer relaciones y establecer asociaciones que dan una visión preliminar de la problemática; empleando una hoja de registro para plasmar todas las observaciones y anotaciones interpretativas efectuadas en el período de estudio.

Durante la fase de desarrollo de la investigación se realizaron 10 visitas a la comunidad para lograr un acercamiento e interacción con las mujeres, conversarles acerca del estudio y brindarles cierta información sobre la investigación y los fines

que persigue alcanzar, resaltando la importancia que tiene en dar mayor visibilidad a la problemática que socialmente suele ocultarse e imposibilita que los programas sociales de atención integral puedan llegar a todas las víctimas.

2.13. Técnicas para el procesamiento y análisis de los datos

Una vez efectuadas tanto las encuestas como las entrevistas, se procedió al procesamiento de los datos y posterior análisis. En primera instancia, se realizó la organización de la información cuantitativa la cual se vació en una matriz de Excel, lo que facilitó **el análisis descriptivo** mediante la construcción de tablas de frecuencia. Previamente, se asumió la recomendación de Hernández y Mendoza (2018) quienes sugieren la codificación y depuración de los datos para garantizar la calidad, precisión y utilidad de los mismos antes de su análisis formal e integración. Una vez depurados los datos, se determinó la frecuencia en cada una de las dimensiones evaluadas y se elaboraron las tablas porcentuales.

En el caso de los datos cualitativos, Hernández y Mendoza (201o) señalan que se tiene un esquema específico para procesarlos, razón por la cual asegura que no es un proceso estándar. En este sentido, el estudio se aplicó **el análisis de contenido** el cual es un método para la interpretación y análisis de datos textuales obtenidos a través de entrevistas, discursos, entre otros; así mismo, permite examinar los datos e identificar patrones que faciliten la conversión de estos datos a cuantificables haciendo más fácil el poder analizarlos en profundidad.

De esta manera, se procedió a organizar los datos según las unidades y categorías definidas con el propósito de describir las experiencias recopiladas de acuerdo a la opinión, lenguaje y expresión de las participantes. Posteriormente, se determinaron las diferencias y similitudes en las percepciones que conduzcan al descubrimiento de algunos conceptos, relaciones y significados de la problemática y sus elementos basados en las tendencias que se hayan identificado. Este proceso de acuerdo con Hernández et al. (2014) consiste en categorizar, codificar, clasificar y agrupar segmentos de las opiniones hasta formar un patrón que permitirá la interpretación de los datos.

En este caso, el análisis de contenido se combinó con herramientas ofimáticas a través de Atlas.Ti para el procesamiento de textos donde se plasmaron las opiniones de las mujeres de la comunidad, lo que facilitó la codificación de las respuestas considerando algunas reglas de similitud definidas por el investigador.

La presentación de los datos se dio a través de cuadros, redes semánticas, matrices, esquemas descriptivos, entre otros.

Finalmente, se realizó una **triangulación de datos** obtenidos a través de diferentes métodos y técnicas para visualizar la problemática desde diferentes perspectivas, con un alcance más amplio para incrementar la validez y confiabilidad de la investigación enriqueciendo los hallazgos y haciendo nuevos planteamientos acerca del fenómeno a partir de la convergencia o divergencia de la información aportada por las técnicas de recojo de datos aplicada para cada enfoque. Además, se triangularon los datos provenientes de las entrevistas y encuesta, con las teorías, enfoques y estudios previos que conforman el soporte documental, teórico-conceptual del estudio.

2.14. Consideraciones éticas de la investigación

Durante la realización de esta investigación, se obtuvo el consentimiento de las mujeres de la comunidad para participar en el estudio; de esta manera, se les proporcionó la información necesaria acerca de los objetivos y propósitos del mismo reafirmándoles la garantía de retirar su consentimiento en cualquier instante sin que ello originen represalias. Así mismo, se protegió la identidad de las participantes y la confidencialidad de los datos recabados; por otra parte, se emplearon métodos seguros para el procesamiento de las informaciones garantizando que fueran de uso exclusivo para fines académicos.

Así mismo, el desarrollo de la investigación se llevó a cabo con honestidad e integridad sin falsificar o plagiar datos dando muestra que los resultados plasmados en el informe son los suministrados por las fuentes de información. En este estudio, prevaleció el interés superior de los sujetos de derechos, maximizando en todo momento sus beneficios y minimizando las consecuencias o posibles daños a los participantes o a terceros garantizando su seguridad y bienestar integral en las diferentes etapas del estudio. Por otra parte, en el informe final se aplicaron las normas APA en su 7ma edición en lo que a citas de autores se refiere, respetando los derechos de autor de los diferentes trabajos, estudios y artículos consultados.

CAPITULO III
PRESENTACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se presentan, interpretan y analizan los resultados de la investigación, considerando los objetivos planteados al inicio del estudio los cuales han servido de guía para establecer las secciones que lo componen; es así como, se plasman los hallazgos de mayor relevancia obtenidos de las experiencias, percepciones, reacciones y opiniones emitidas por cada uno de los sujetos de derechos, las cuales han permitido dar respuesta a la interrogante general en torno a: ¿Cuáles son las expresiones y manifestaciones de la violencia económica o patrimonial percibidas por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022?

Presentando en capítulo de la siguiente manera:

3.1. Caracterización socioeconómica del escenario de estudio, comunidad de San Rafael.

3.2. Características de las mujeres sujetos de estudio.

3.3. Identificación de las opiniones de las mujeres acerca de la economía familiar, control y limitación de los ingresos económicos, y la participación en la toma de decisiones financieras, de la comunidad de San Rafael.

3.4. Descripción de las creencias y actitudes que manifiestan las mujeres frente a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales y propiedades conyugales en San Rafael.

3.5. Análisis de las reacciones emocionales y comportamiento de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022.

3.1. Caracterización del escenario de estudio, comunidad de San Rafael

3.1.1. Historia

La comunidad de San Rafael se ubica en el distrito de Socos que se localiza la Cordillera Central del país en la provincia de Huamanga en el departamento de Ayacucho que se encuentra a 3,394 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m), con 81.75 Km^2 de superficie, limitando por el este con el distrito de Ayacucho, Carmen Alto y Chiara, al oeste con Vinchos, al norte con San José de Tillcas y al Sur con Vinchos y Chiara, En la época republicana el distrito estuvo conformando por

muchas haciendas agrícolas que posteriormente fueron denominadas como unidades de producción y pasaron a ser parte de la Cooperativa *Sinchi Roca* durante el gobierno de Juan Velasco Alvarado entre 1968 y 1975.

Posteriormente, en 1987 en el período presidencial de Alan Gabriel Ludwig García Pérez se da el reconocimiento de las haciendas como comunidades campesinas abriendo la posibilidad de ser incorporada a los planes de desarrollo local en la región. Más adelante, en el primer gobierno de Fernando Belaunde Terry a través del decreto Ley N° 17041 ocurre la creación del distrito de Socos para integrarse a los 16 distrito de la provincia de Huamanga, cuya capital se encuentra a ubicada al oeste de la ciudad de Ayacucho a 25 minutos y lo integran 32 centros poblados.

3.1.2. Principales actividades económicas

Las actividades económicas predominantes en la comunidad de San Rafael, como en todas las comunidades de distrito de Socos, es la agricultura y ganadería, maíz, papas, quinua y otras hortalizas, ganado vacuno y ovino respectivamente; las cosechas se destinan en un 40% al consumo del distrito; mientras que, el restante es para la comercialización en el mercado de Ayacucho; entretanto, la producción de ganado se orienta mayoritariamente al mercado de Ayacucho y de Lima.

Las actividades productivas son desarrolladas por la población adulta o bien llamados comuneros de forma tradicional, es decir, que el distrito presenta un bajo nivel de tecnificación del campo y siguiendo algunas prácticas ancestrales como el riego pluvial (precipitación) ya que sólo un 46.73% de las familias agricultoras poseen sistemas de riesgos; así mismo, la ganadería es en un 61.6% criolla. Otras actividades de menor relevancia en impacto en la economía son la producción frutícola, forestar y minera-; así como, el comercio.

3.1.3. Aspectos socioculturales y demográficos

Para el 2017, el Instituto Nacional de Información y Estadística (INEI) señaló que el distrito poseía 6,328 habitantes con una importante representación de femenina la cual representa un 51.38% de la población. Asimismo, el distrito viene mostrando una tendencia decreciente en lo que respecta a la tasa de crecimiento población la cual se contrajo en un 0.87% respecto al último censo, lo que indica que el distrito viene experimentando una despoblación paulatina presentando apenas una distribución de 77.41 habitante por cada Km ^{2}. Considerando la edad,

el 62% de la población es menor a 60 años y mayor de 12; por otra parte, un 95.63% de la población habla quechua, un 97,19% se encuentra residenciado en el distrito de manera permanente; además, tiene 23 localidades de pueblos indígenas debidamente reconocidas como comunidades campesinas en las cuales se encuentran alrededor de 51 centros poblados, caseríos y comunidades (Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Socos para el periodo 2021-2030).

La geografía del distrito es accidentada, siendo susceptible de inundación y experimentar procesos geodinámicos en un 78.4% de su superficie, de ellos un 21.3% son de alto riesgo; es decir, que su población se encuentra en un 73.26% de vulnerabilidad; de hecho, en los últimos cinco años el distrito ha vivido distintas emergencias debido a las seguías, precipitaciones o heladas.

En cuanto a los servicios, sólo un 63,98% de los hogares disponen de servicios de agua potable y de ello, sólo un 74% de las comunidades que conforman el distrito tienen agua. En relación al servicio eléctrico, el 79.92% de la población tiene alumbrado eléctrico y la electricidad es en su mayoría de naturaleza monofásica lo que impide que las comunidades puedan avanzar en sus planes de industrialización de algunas labores. De 1763 viviendas existentes en el distrito sólo 1448 son de adobe con tejas y no todas tienen la mayoría de los servicios básicos, sólo 21% se encuentran conectadas al alcantarillado para el servicio de higiene de las viviendas, un 51% tiene pozo negro, un 22% tiene letrina o séptico y el restante no posee ningún servicio ocasionando un grave problema ambiental (Municipalidad Distrital de Socos, 2020).

En el distrito sólo se cuenta con cinco servicios de asistencia sanitaria para atender a todos los centros poblados localizados en los centros poblados de Socos, San Rafael y Luyanta. El 93.22% de la población tiene acceso al Seguro Integral de Salud; sin embargo, un 4.97% no posee ningún tipo de seguro. El personal de salud y especialistas es escaso, existiendo un amplio margen de insatisfacción ya que tampoco se cuenta con el equipamiento necesario lo que obliga a muchos a tener que trasladarse a otras ciudades en busca de atención especializada; mientras que, en las comunidades de la zona alta del distrito los servicios de salud son prácticamente inexistentes. El 26.3% de los niños menores de 5 años tienen desnutrición crónica infantil y el porcentaje es de 36% sí se considera a la población menor de 03 años.

La educación en la comunidad de San Rafael es muy restringida, existe escaso nivel de lectura y conocimientos de matemática, traduciéndose en que un

21% de la población del distrito tenga algún grado de instrucción académica y un alto porcentaje de analfabetismo principalmente en la población femenina que alcanza un 75%; sólo un 43% de los habitantes tienen estudios de primaria, el 28% llegó a la secundaria y escasamente un 2.4% tiene estudios de educación superior. Esta es una de las razones por las cuales el Índice de Desarrollo Humano es de 0,24; mientras que, la pobreza alcanza el 81,9% y un 48.1% vive en pobreza extrema.

La presencia institucional en la Comunidad de San Rafael como en todas sus comunidades del distrito es muy baja, concentrándose todo en la capital del distrito, donde ubica la Municipalidad, Juzgado de paz y otras instituciones del estado que permiten brindar una asistencia muy básica a los ciudadanos. En las comunidades existen las llamadas juntas directiva comunal que se encuentra integrada por un presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal, dos vocales, un teniente gobernador y un agente municipal. Adicionalmente, hay organizaciones de bases a través de clubes, comités de desarrollo y las llamadas autodefensas, entre otros grupos comunitarios. Para la atención de la violencia contra mujer, el distrito tiene la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente (Demuna) en coordinación con la ONG KALLPA que ha creado instancias de articulación distrital para prevenir la violencia tanto a la mujer como a otros miembros de la familia.

De manera específica, San Rafael es un centro poblado rural que se localiza en la zona media B del distrito de Socos con una población aproximada de 480 habitantes que en su mayoría es quechua hablante; además, posee un instituto de educación primaria creada el 07 de diciembre de 1967 con una matrícula muy baja debido a que los niños, niñas y mujeres son parte de la mano de obra en las labores de pastoreo, siembra y cosecha de los cultivos, impidiendo que puedan asistir de forma regular a la escuela. Como se menciona líneas arriba, las políticas sociales en materia de violencia en la comunidad de San Rafael y el distrito de socos en general no están presentes, pues todos los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, en particular de violencia económica, están centralizados en la ciudad de Huamanga donde existe una comisaria de la familia y un centro de emergencia (CEM) para atender gratuitamente aquellos asuntos de la Mujer y se les brinda asistencia especializada psicológica, legal y apoyo social para gestionar la protección de las víctimas

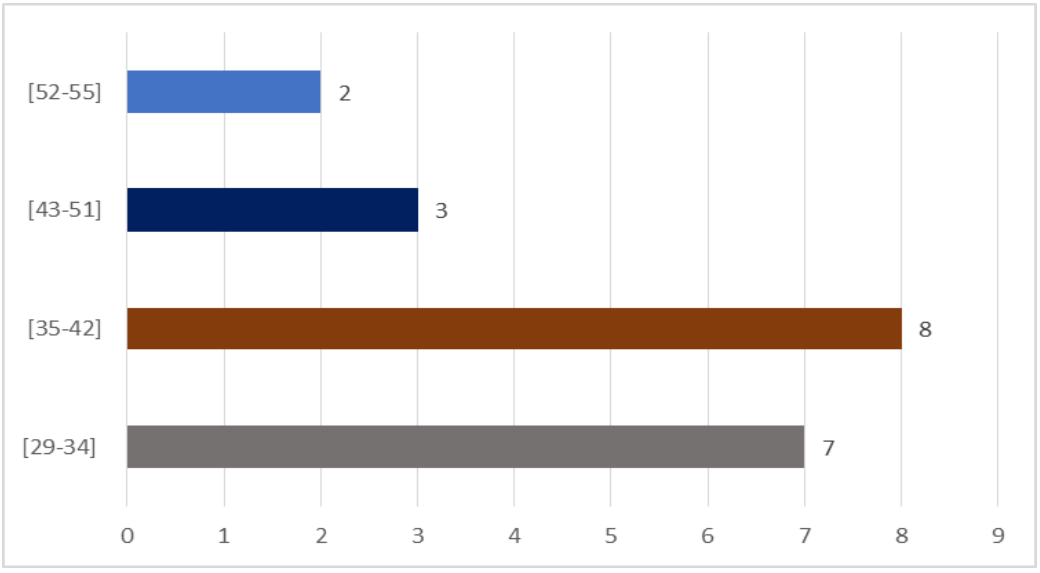
3.2. Caracterización de las mujeres, sujetos de derecho

De acuerdo al lugar de residencia. Como se había mencionado, la población participante, es decir las mujeres abordadas son en su mayoría comuneras de San Rafael, quienes viven de manera permanente haciendo vida con sus familias en la Comunidad.

Considerando la edad. La edad de los participantes entre los 29 y 55 años de edad; sin embargo, los grupos más numerosos son aquellas mujeres entre los 29 y 42 años donde se ubican 15 de las 20 participantes consultadas. En la figura 1, se muestra la distribución de la muestra de acuerdo a los grupos etarios identificados.

Figura 1

Caracterización de la muestra conforme a la edad



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

Como se puede apreciar, son mujeres jóvenes y en edad madura coincidiendo con las características de la muestra estudiada en la investigación de **Muñoz y Villanueva (2023)** donde el grupo de mujeres campesinas consultadas se encontraban entre los 21 y 44 años de edad.

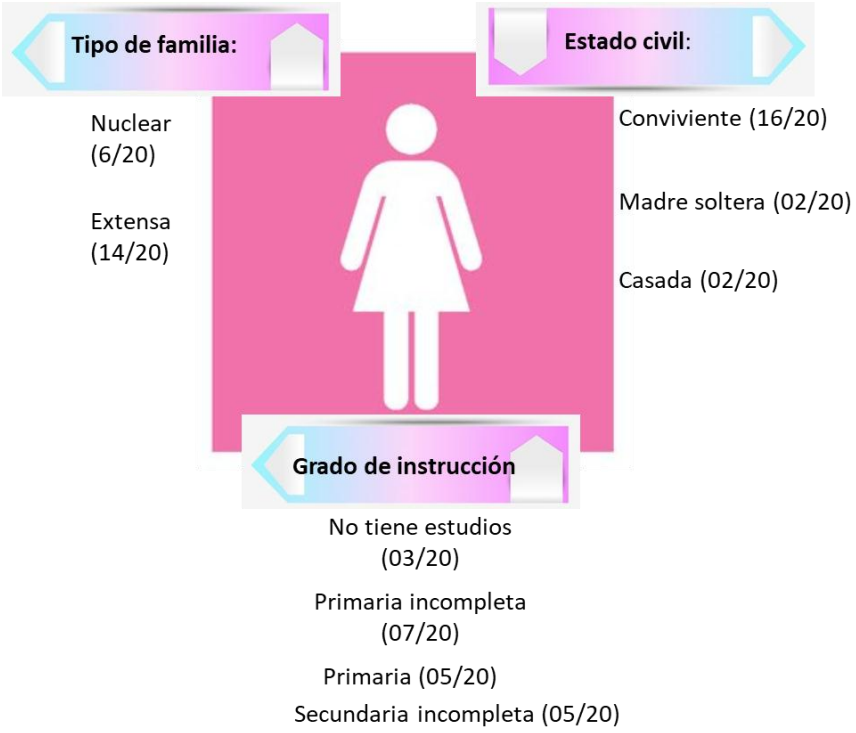
En cuanto al estado civil, tipo de familia y grado de instrucción. De acuerdo con la información suministrada por la entrevistadas, la muestra está integrada por 16 mujeres que se encuentra unidas a sus parejas a través de un concubinato; mientras que, 02 son madres solteras y sólo 02 están casadas con sus parejas.

Así mismo, se conoció que una mayoría representada por 14 mujeres viven en familias extensas donde no solo viven con sus parejas e hijos, sino que hay presencia de los abuelos y otros familiares; entretanto, 06 mujeres señalan que tienen una familia nuclear.

En la figura 2, se representa las principales características de las entrevistadas.

Figura 2

Características de la muestra considerando el estado civil, tipo de familia y nivel educativo



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

Por otra parte, se determinó que el nivel de instrucción de las mujeres es muy bajo, encontrándose que 02 no poseen estudios y son analfabetas, 07/20 cursaron algún grado de primaria, pero no la culminaron; mientras que, 05 sí cumplieron con sus estudios de primarias y finalmente, sólo 05 iniciaron la secundaria; sin embargo, no lograron culminarla.

De acuerdo con **Muñoz y Villanueva (2023**), el grado de instrucción académico es un factor determinante en el ejercicio de la violencia económica; mientras que, **Casanova (2022)** expuso que en la región de Ayacucho muchas mujeres que no tienen estudios o no lo han culminados son más propensas a ser

víctimas de cualquier manifestación violenta pues desconocen sus derechos y presentan ciertas limitaciones a nivel de conocimientos para optar a otras oportunidades para lograr su independencia económica, lo que aumenta la situación de desventaja que pueden tener en relación a sus victimarios.

La principal ocupación de las mujeres de la comunidad de San Rafael es totalmente doméstica al frente de sus casa y del cuidado de sus hijos lo que se asemeja a lo evidenciado por **Henao (2022)** en su estudio, en el cual se reconoce que las mujeres se centran en el rol reproductivo dejando de lado sus propios proyectos de vida; siendo esta una de las causas más evidente de su nivel de pobreza material, hecho que induce a la dependencia económica de sus parejas.

Sin embargo, al profundizar en las labores complementarias manifiestan que en sus tiempos libre se van a las siembras, apoyan en la cosecha del maíz, papa, olluco, quinua y mashua e incluso ayudan con el cuidado de los animales y también, tienen sus huertos con algunas hortalizas para autoconsumo o realizan bordados y tejidos. En el testimonio de las entrevistadas (E3), E7 y E8 se puede apreciar esta realidad:

> E3: ***No trabajo****, cuando era sola, si trabajaba ahora desde que* ***tengo mis hijos ya no trabajo para cuidar de ellos****, pero más me dedico a los animales ya a mis hijos (….) No me dice, pero yo me quedo porque debo cuidar (…) me tengo que* ***hacer cargo de los animales*** *y mientras mi marido se va a trabajar.*
>
> E8: Al terminar mis labores de la casa, ***voy a veces a la chacra cuando hay cosecha y así ayudo a recolectar****; no más también* ***cuido los animales, me ocupo de los animales más pequeños****. Algunas veces mis hijos se suman a ayudar también.*

Entretanto, la E7 expone la dura realidad de algunas mujeres que se ven limitadas por la maternidad: E7: *Desde que me casé y tuve a mis hijos me he dedicado a mis hijos y a la casa.* En opinión de **Casanova (2022)**, el cuidado de los hijos es visto como un obstáculo al ser incompatible con el desarrollo de algunas actividades laborales para que la mujer pueda lograr cierta autonomía e independencia a nivel económico.

Por otra parte, considerando **el enfoque económico** y la mirada de **Boserup (1993)**, la realidad de las mujeres en San Rafael concuerda con su perspectiva, pues en el ámbito social las actividades inherentes al hogar suelen no ser valoradas desde el punto de vista económico, reconociéndose históricamente

como prácticas no remunerativas por lo cual no se contabiliza como parte de los aportes económicos que realiza la mujer desde la familia. En este sentido, pese a sus labores domésticas y de apoyo en el campo, algunas entrevistadas manejan la concepción de que “no trabajan” desmeritando su labor de cuidado, pues muestran en el discurso el poco valor económico que tiene el ocuparse de los hijos y cuidar de la familia; de acuerdo con **Casanova (2022)**, algunas mujeres de la región muestran inseguridad y baja autoestima al sentirse improductivas como se pudo conocer en la muestra estudiada.

En la encuesta se determinó que un 55% de las participantes se desempeñan en labores del campo, apoyando a sus parejas, bien sea en la agricultura o en la ganadería; entretanto, sólo 20% tienen un empleo. Por su parte, un 15% señalan ser amas de casa y un 10% de las mujeres se dedican al comercio.

Tabla 2

Frecuencia (%) de las actividades laborales de las mujeres en San Rafael

Opciones de respuesta	F	F (%)
Trabajo del Campo (agricultura, ganadería)	22	55
Comercio	4	10
Ama de Casa	6	15
Trabajo	8	20
Total	**40**	**100**

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

En cuanto al nivel de conocimiento en cuanto a las manifestaciones de violencia contra la mujer. Considerando que **Castillo (2020**) y **Kcana (2021)** han advertido que las expresiones de violencia económica suelen pasar inadvertidas socialmente debido a factores socioculturales y que **Pianciola (2019)** señala que el abuso y el sometimiento económico de la mujer no es tan fácil de identificar debido a las construcciones sociales donde la jefatura del hombre domina y concentra el poder económico; entonces fue necesario explorar cuán relacionadas al tema de violencia contra la mujer estaban las mujeres de la comunidad San Rafael.

Para 06 de las 20 entrevistadas, el término era totalmente desconocido y su respuesta fue simple y concreta: “*no sé*” o “*No he escuchado aquí casi no vienen a hablar de esas cosas (E13)*” cuando se les preguntó qué entendían como violencia familiar o violencia contra la mujer; entretanto, 03 mujeres aseguran haber

escuchado el tema pero, no se atreven a ampliar su opinión limitándose a expresiones como: "*Si escuché el tema*" o "sí escuché".

Asimismo, mediante la encuesta se determinó que 45% mujeres consultados "Si" habían escuchado en alguna ocasión sobre el tema, un 15% no están seguros y el restante 40% manifestó "No" conocer de violencia económica o patrimonial; en la tabla 3, se detallan los resultados en torno a la interrogante ¿Alguna vez has escuchado sobre violencia económica o patrimonial?

Tabla 3

Percepción de las participantes respecto a violencia económica o patrimonial

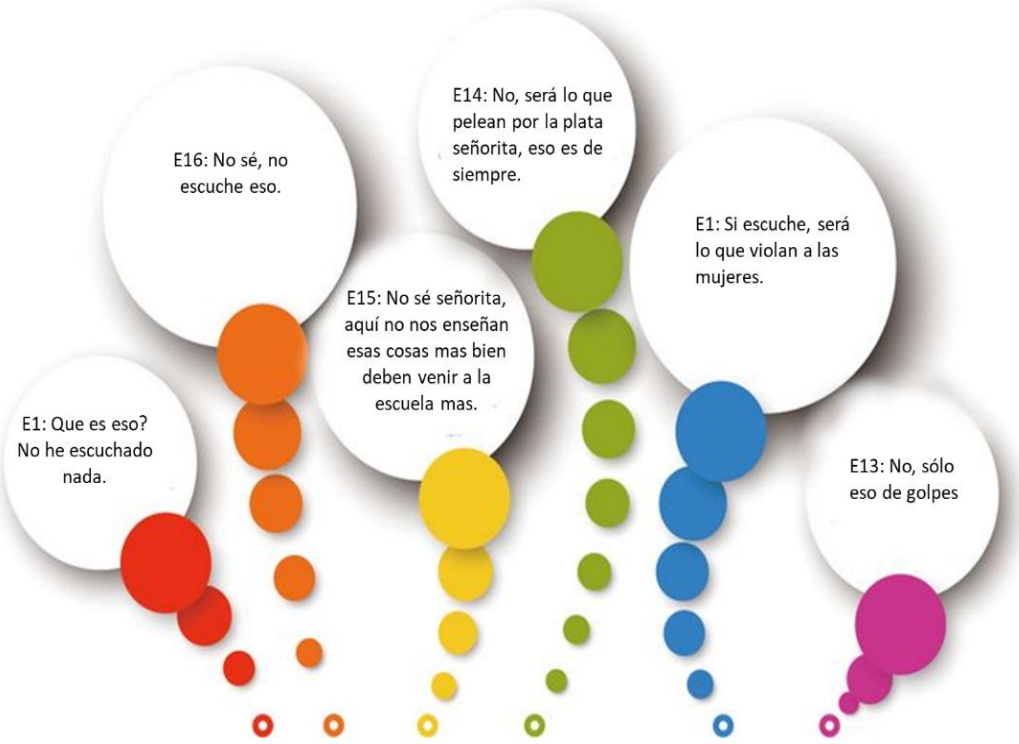
Opciones de respuesta	F	F (%)
Si	18	45
No	16	40
No estoy seguro	6	15
Total	**40**	**100**

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

Asimismo, en la figura 3, se presentan algunas de las opiniones de las entrevistadas al preguntarseles sí conocían qué era violencia económica o patrimonial

Figura 3

Percepciones de las entrevistadas que reflejan el nivel de conocimiento en torno a las manifestaciones de violencia económica



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

Entretanto, un importante número de 11 entrevistadas fueron explícitas al presentar sus opiniones en las cuales asocian el concepto con maltrato físico de las parejas por parte del cónyuge; siendo este el tipo de violencia que más se conocen entre las entrevistadas y se autorreconocen como las principales víctimas de estas acciones de violencia, pese a manifestar que hay casos donde el hombre es el agredido.

Por su parte, la entrevistada E8 asegura que la mujer moderna viene cambiando su postura sumisa y tolerante ante ciertos comportamientos de la pareja, según la entrevistadas la mujer viene experimentando un despertar, sus palabras textuales son: "*Si hay señorita solo que ahora las mujeres ya son despiertas ya no se dejan de los hombres*". Así mismo, reconocen que el maltrato y la violencia física son prácticas antiquísima que vienen de generación en generación como lo refleja la entrevistada E5: "*En los años anteriores sí habían muchos hombres que les pegaban a las mujeres y era algo normal*". Entretanto, las entrevistadas 7 y 8 se refieren que la violencia se observa en relaciones de pareja cada vez más jóvenes y se extiende a otros miembros de la familia.

La normalización de la violencia es un fenómeno que viene impidiendo que la problemática se miré con la repercusión que verdaderamente tienen en vida de la mujer, como lo han expuesto investigadores como **Muñoz y Villanueva (2023)** que el normaliza la violencia, el abuso y discriminación de la mujer se fundamenta en las creencias machista que todavía se encuentran fijadas en la concepción social de las relaciones entre los hombres y las mujeres. Entretanto, **Castillo (2020)** añade el tema de naturalizar e invisibilizar las expresiones de violencia hacia la mujer no sólo por ellas mismas sino por toda la sociedad indiferentemente de la condición socioeconómica que ostente. De forma específica, las mujeres de la comunidad San Rafael aseguran que la falta de comprensión, tolerancia, celos, malos entendidos y la ausencia del respeto mutuo son algunos de los elementos que incitan a la violencia en las parejas. No obstante, reconocen que el machismo es una de las causas de las expresiones de violencia hacia la mujer.

De manera específica, a través de una pregunta de selección múltiple se pudo determinar que mayoritariamente un 30% de las percepciones recabas de las participantes indicaba que la violencia económica era "*No aportar económicamente a la familia cuando se tiene la posibilidad financiera*"; entretanto, un 25% la

definieron selecionando la opción de que consistía en "*Quitarle el dinero, pertenencias personales o propiedades a la pareja*" y 12.50% la describiría como "*Dejar a la pareja sin recursos para satisfacer sus necesidades básicas*". Entretanto, las opciones con menor tendecia entre los encuestados fueron: un 10% de las opiniones seleccionadas conceptualizan este manifestación como "*Ejercer el control de todo el dinero de la pareja o la familia*", un 5% creen que es *"Impedir que una persona (pareja) trabaje o genere sus ingresos propios*", un 2.5 opta por "*Obligar, motivar a una persona a endeudarse*" y un 5% han seleccionado todas las posibles definiciones; finalmente, un 10% optó por la alternativa de otros puntualizando no saber qué es la violencia económica.

En la tabla 4, se muestran estos resultados.

Tabla 4

Percepción de los participantes sobre qué es la violencia económica

Opciones de respuesta	F	F (%)
Impedir que una persona (pareja) trabaje o genere sus ingresos propios	2	5,00
Ejercer el control todo el dinero de la pareja o la familia.	4	10,00
Quitarle el dinero, pertenencias personales o propiedades a la pareja	10	**25,00**
No aportar económicamente a la familia cuando se tiene la posibilidad financiera	12	**30,00**
Dejar a la pareja sin recursos para satisfacer sus necesidades básicas	5	**12,50**
Obligar, motivar a una persona a endeudarse	1	2,50
Todas las alternativas	2	5,00
Otro:	4	10,00
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

En lo que respecta a la violencia patrimonial, el 25% de las encuestadas consideraban que es "*Destruir o dañar propiedades de otra persona*", un 15% creen que se refieren a "*Vender propiedades sin el consentimiento del dueño (a)*", un 15% la definen como "*Impedir el acceso a su vivienda o cualquier otra pertenencia*", otro 15% la conceptualizan como "*Falsificar o apoderarse de los documentos para*

apropiarse de bienes” y un 15% ha optado por seleccionar todas las opciones de respuesta.

En menor porcentaje, un 7.5% de los participantes lo asocian con “*Quitarle las tierras o bienes a la pareja*” y un 7.50% exponen que “no saben” qué es al elegir la opción de otros; de esta manera, en la tabla 5 se reflejan dichos resultados.

Tabla 5

Percepción de los encuestados sobre qué es la violencia patrimonial

Opciones de respuesta	F	F (%)
Destruir o dañar propiedades de otra persona	10	25,00
Vender propiedades sin el consentimiento del dueño/a	6	15,00
Quitarle las tierras o bienes a la pareja	3	7,50
Impedir el acceso a su vivienda o cualquier otra pertenencia	6	15,00
Falsificar o apoderarse de los documentos para apropiarse de bienes	6	15,00
Otro (No sé)	3	7,50
Todas	6	15,00
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2025.

Al profundizar en la problemática al preguntarles sí consideran que la violencia económica o patrimonial puede ser un problema en esta comunidad, un 50% de los participantes señalan que “Sí, es un problema grave”, un 35% tienen duda de que sea una problemática y seleccionaron la opción de “No estoy seguro/a” y un 15% la definen como un “problema menor”. En la tabla 6, se tienen las percepciones de las encuestadas.

Tabla 6

Percepción de los encuestados acerca de que la violencia económica y patrimonial sea una problemática en la comunidad

Opciones de respuesta	F	F (%)
Sí, es un problema grave	20	50
Sí, es un problema menor	6	15
No, no es un problema		0

No estoy seguro/a de que sea una problemática dentro de la comunidad	14	35
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2025.

Las mujeres encuestadas en la comunidad de San Rafael poseen un nivel entre medio y alto de percepción acerca de la violencia económica y patrimonial, ya que un 65% lo consideran como un problema cuya magnitud oscila entre grave y menor; de esta manera, se puede asegurar que la hipótesis planteada a nivel general es cierta, pues señala que: Hay un nivel medio de percepciones de la violencia económica o patrimonial en la comunidad de San Rafael del Distrito de Socos, Ayacucho, 2022.

3.3. Identificación de las opiniones de las mujeres de la comunidad de San Rafael acerca de la economía familiar, control y limitación de los ingresos económicos, y la participación en la toma de decisiones financieras.

Para abordar la problemática de controles y limitaciones de tipo económico que pudieran experimentar las mujeres, se procedió a indagar en quién era la fuente de los ingresos económicos encontrándose que en el caso de las mujeres bien sea convivientes o casadas el rol de proveedor principal lo ejercían sus cónyuges, pese a que algunas mujeres en relación marital en sus testimonios aseguraban que realizaban ciertas labores económicas, pero sus ingresos no superan los de sus parejas.

En la encuesta realizada un 55% de los participantes señalaron que “Si” generaban ingresos económicos propios, un 40% expuso que “a veces” y un 5% manifestó que “No” tenían un ingreso propio. La tabla 7 contiene los resultados a la pregunta: ¿Actualmente usted tienes ingresos económicos propios, es decir, un salario, pensión, negocio, entre otros?

Tabla 7

Percepciones de los participantes en torno a la generación de ingresos propios

Opciones de respuesta	F	F (%)
Si	22	55
No	2	5
A veces	16	40
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

Respecto al control de los ingresos propios, un 50% de las encuestadas aseguraron que “siempre” lo ejerce ellos o “casi siempre” con un 20%; sin embargo, un 30% de las mujeres consultadas optó por responder “a veces” dejando entrever que hay ocasiones en que la pareja pueda acceder y disponer de sus ingresos.

En la tabla 8, se pueden observar estos hallazgos con mayor detalle.

Tabla 8

Percepciones de los participantes sobre el ejercicio del control de sus ingresos propios

Opciones de respuesta	F	F (%)
Siempre	20	50
Casi siempre	8	20
A veces	12	30
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

Así mismo, un 25% de las encuestadas ha llegado a sentir que sus parejas quieren controlar dónde gastan o a qué cosas destinan el dinero que se ganas, llegando a exigirles rendición de cuentas con detalle de lo gastado. Un 35% de las mujeres consultadas dicen que “raras veces” lo hacen y el restante 40% señaló que “nunca”.

En cuanto a la economía de la familia, la entrevistada E1 señaló que: *mi esposo trabaja y **él trae la plata, gana más yo**; pero, nosotras **solo hacemos cosas pequeñas** "sara qarmaypi", "bordados*". Entretanto, la E9 manifiesta: *Los dos trabajamos en la chacra, pero en obras así cuando sale mi esposo a trabajar fuera, gana más.* Y la entrevistada E15: ***Mi esposo gana más dinero**, pero yo también trabajó en las cosechas o **me ganó algún dinerito con lo bordados**.*

Los testimonios presentados evidencian una autopercepción de subordinación económica, ya que las mujeres utilizan calificativos diminutivos para restarle valor a su propia producción. Esta realidad se articula con lo expuesto por **Castillo (2020)** en el enfoque económico, donde el modelo patriarcal logra que la mujer naturalice su desventaja económica, financiera y material para reforzar que

sus actividades (bordados, cosechas) son insignificantes frente al valor social y económico de los aportes del varón, lo que facilita las expresiones de control y las exigencias sobre la mujer de hacer una rendición de cuentas, tal como se reflejó en el análisis estadístico.

Conforme a los resultados de la encuesta, un 60% de las participantes manifestaron que sus parejas tenían ingresos propios, un 20% señaló que “a veces” y un 15% de las encuestadas dijeron que no; paradójicamente, un 5% “no está seguro” de afirmar que su pareja trabaje para obtener sus recursos monetarios.

En la tabla 9, se muestra este resultado.

Tabla 9

Percepciones de los encuestados sobre los ingresos propios de sus parejas

Opciones de respuesta	F	F (%)
Si	24	60
No	6	15
A veces	8	20
No estoy seguro (a)	2	5
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

La generación del ingreso familiar en los hogares de San Rafael se concentra en la figura masculina, pese a que algunas mujeres tienen iniciativas productivas con sus bordados y tejidos, estos no dan la utilidad que requieren para ser considerada como una fuente de ingresos constante; también, dejaron claro que es una actividad que ejecutan de manera ocasional.

Este panorama, es similar al descrito por Saltzman, como lo cita **Ruano et al, (2019)** cuando intentó explicar su visión económica destacando que el modelo capitalista bajo la figura del patriarcado centra el poder económico en el hombre y no en la mujer, perspectiva que está definida en los roles de género donde el hombre es el principal proveedor de bienes y servicios para la familia. Por otra parte, indagando en cómo es el manejo y repartición del dinero de la familia y quién se encarga de la administración del mismo se determinó que 08 de 20 entrevistadas aseguran que ellas hacen la disposición del dinero ya que sus esposos traen todo su ingreso a casa. En la figura 4 se muestra las diferentes opciones propuestas por las entrevistadas en torno al manejo del dinero.

Figura 4

Manejo y disposición de los ingresos familiares



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

Para 06 mujeres manifiestan que algunas veces son ellas las que administran el ingreso de sus esposos y en otras ocasiones son ellos quienes disponen del mismo y realizan las compras familiares. Entretanto, 04 de las 20 consultadas aseguran recibir el dinero que se destina a la comida y las restantes 02 han confirmado que son sus parejas quienes realizan la tarea de administrar y disponer los recursos económicos. Algunas expresiones sobre el tema administrativo en la familia se muestran en la tabla 10.

Tabla 10

Opiniones de las mujeres en torno al manejo, gestión y disposición del dinero

Entrevistada (E1)	**Entrevistada (E6)**	**Entrevistada (E8)**	**Entrevistada (E15)**	**Entrevistada (E17)**
*Mi esposo **me da todo el dinero** que gana y yo **agarró de allí para la comida y otras cosas** de la familia.*	***Él maneja su plata** y yo con **lo que ganó bordando a veces tengo y pongo para los gastos** si no tengo, **él me da su plata y yo gasto de allí** en lo que necesitamos.*	***Yo manejo el dinero que mi ex manda a veces a mis hijos**, compró la comida. **Cuando vivían conmigo sólo daba para la comida***	***Mi esposo me da para comprar las cosas de la cas**a, a veces me entrega todo **pero a veces no, el mismo hace las compras***	***A mí me da lo que gana y yo guardo, ahorro lo que puedo** y agarro de ahí para los gastos*

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

Como se puede apreciar, la mujer de la comunidad de San Rafael ejerce el manejo de los recursos económico bajo una visión de economía de subsistencia; es decir, la mayoría de las entrevistadas destinan el dinero a la satisfacción de

necesidades básicas, principalmente, para la adquisición de comida para los miembros de la familia e incluso 02 de las 20 consultadas han manifestado que aportan parte de sus ingresos producidos con actividades como el bordado para las necesidades de la familia.

Estos hallazgos se corresponden en parte a los evidenciados en el estudio de **Páez (2019)** donde el 51% de las mujeres consultadas manifestaron que hacían una distribución del ingreso de sus familias pero, en algunas situaciones su participación en las decisiones de tipo económica era restringida, limitándose sólo a cosas esenciales, tal como se ha podido demostrar en la presente investigación donde las mujeres tienen un claro horizonte de hacía dónde deben destinar el dinero.

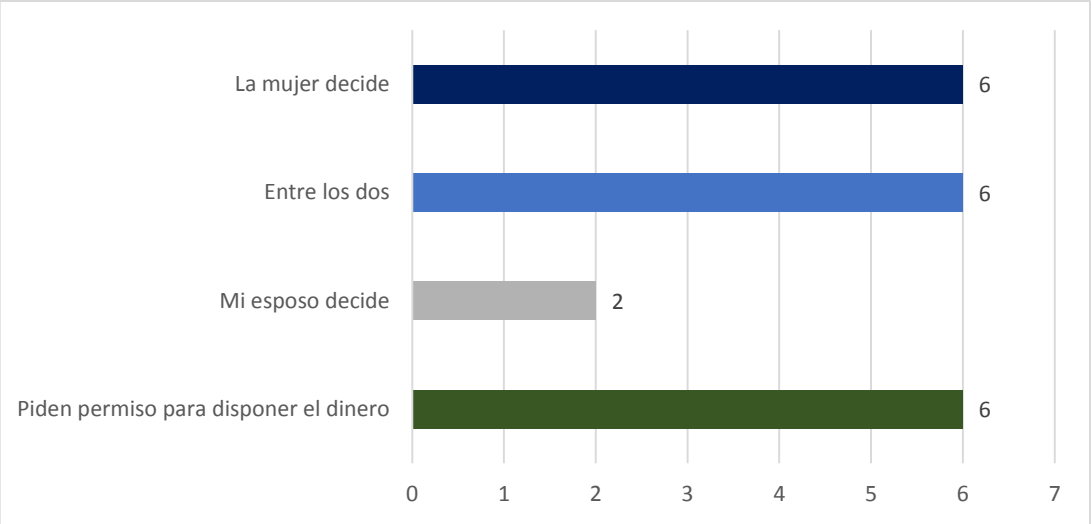
Por otra parte, se observó que aquellas mujeres que comparten en ocasiones los gastos con sus parejas se muestran más seguras e independientes ya que disponer de un ingreso propio les otorga no sólo una cuota de participación en la economía, sino que hay mayor equidad en las relaciones de sus parejas en lo que respecta a las responsabilidades de manutención del hogar. Al respecto **Pardo (2022),** aseguraba ese comportamiento en las mujeres que participaron en su estudio mostraron mayor autonomía, tenían acciones de ahorro y se sentían bien de compartir los gastos familiares.

Al profundizar en la toma de decisiones en torno a los recursos económicos, se ha determinado un control muy sutil del hombre sobre la mujer de San Rafael, siendo ellos lo que autorizan los gastos y las inversiones a efectuar con el dinero de la familia (06/20) o las realizan ellos mismo (02/20); así, sólo 06 de las consultadas manifestaron ser ellas quienes deciden en qué gastar los recursos financieros.

En la figura 5, se presentan las diferentes opiniones al respecto.

Figura 5

El ejercicio de la toma de decisiones en los asuntos económicos desde la perspectiva de la mujer de San Rafael



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

Sin embargo, se pudo conocer que la toma de decisiones en temas económicos y financieros es compartida según la percepción de 06 de las 20 entrevistada. Según **Silva y Vázquez (2019)** el control de las finanzas y del dinero es una estrategia empleada por loa agresores para impactar negativamente en la autoestima de sus compañeras.

Explorando en la opinión de las entrevistadas, se conoció que 06 de 20 mujeres consultadas consideran que el manejo del dinero sí ocasionan que una de las partes se sienta con mayor confianza y poder e incluso la entrevistada 7 fue enfática en manifestar que los hace más machistas: "*Si señorita, **creo se vuelven más machistas**, quieren regañar a la mujer por los gastos"*; entretanto, la entrevistada 8 menciona que comienzan la recriminaciones porque sólo ellos traen dinero a la casa: "*Sí, a veces **me saca en cara lo que él da**, la plata que trae, pero yo **también le contesto**, **no me calló** porque cuido los animales y **ayudo en lo que puedo, eso vale también***".

No obstante, en las restantes 14 a pesar de que han manifestado que generar y manejar el dinero no les da mayor poder al hombre, en su discurso se puede apreciar que pueden llegar a sentir miedo de gastar más de los debidos por los problemas que eso les puede ocasionar con sus parejas; así como, no se atreven a disponer del mismo sin antes obtener la debida autorización de sus esposos. En las contradicciones discursivas que se muestran en la figura 5, se deja entrever cómo la mujer normaliza la situación de control económico, lo que coincide con lo expuesto por **Muñoz y Villanueva (2023)** al afirmar que la normalización de

estas expresiones de violencia económica se fundamenta en las creencias de orden machista.

Sin embargo, estos comportamientos se pueden ubicar en la fase temprana del **ciclo de abuso** de **Walker** (1979) donde se comienza por simples controles por parte de las parejas que muchas mujeres intentas justificar como lo hace la entrevistada 6: "*agarro su plata para hacer compras pero siempre le aviso lo que gasto. Pero, cuando no lo hago se molesta y a veces me saca en cara,* ***creo que es normal porque es su dinero debo avisarle***". Entretanto, la entrevistada E3 expuso: "**No puedo gastar** sin preguntarle a mi esposo, **si me puedo comprar alguito**". Como se puede apreciar, estos hallazgos coinciden con los resultados de **Pianciola (2019)**, que mostraron experiencias de hogares con una estructura autoritaria y vertical para el manejo del dinero donde el hombre suele ejercer la jefatura y la mujer es un subordinado que no tiene autonomía para decidir ciertas cosas en el contexto de la economía familia.

Por otra parte, la entrevista 10 da cuenta de aquellas mujeres que someten a sus esposos para quitarles todo el dinero, una cara de la violencia de género que también pasa desapercibida socialmente: "*Si, he visto también* ***a veces las mujeres les quitan todo su plata a los varones*** *y hacen lo que quieren*". En esta perspectiva, se deja claro que la violencia puede ejercerse desde la mujer al hombre a través del abuso y explotación económica. Este resultado puede explicarse a través de las afirmaciones de **Quispe (2021)**, quien asegura que la violencia no sólo afecta a las mujeres y los niños dejando abierta la posibilidad para aquellas expresiones de violencia que provienen desde la mujer; además, refiere que las manifestaciones de violencia se viven considerando la estructura de la familia y los roles que desempeñen tanto el hombre como la mujer, las oportunidades laborales, el nivel de ingresos, entre otros factores que pueden llevar a algunos de los dos a tomar el papel de victimario a agresor de sus familias.

De acuerdo con **Carrelón (2016)**, el inicio de la violencia de pareja se comprende como un fenómeno que va creciendo en sus expresiones y manifestaciones, como lo ha señalado **Walker (1979)** en el ciclo hay una fase de **construcción o acumulación de la tensión** en la que dan las primeras situaciones violentas que pueden ser verbales incluyendo el sarcasmo y la manipulación; en esta etapa la mujer intenta evitar los conflictos pero también aparecen los sentimientos de culpa que las puede llevar a distanciamiento de sus parejas; sin embargo, los hechos de abuso trasciende a la etapa de descarga de tensión; es

decir, pueden aparecer los maltratos físicos hacia la mujer. En el testimonio de la E2, se visualiza ese primer estallido de agresividad en su pareja: "*Si, cuando se amarga en su cólera me grita lárgate, esta es mi casa, mi plata es mía, yo doy todo aquí por eso se hace lo que yo diga*".

En testimonio anterior, se evidencia que el cónyuge no sólo expone su enojo, sino que grita, deja en claro que él manda e incluso acentúa el poder que ejerce sobre la víctima, haciéndole hincapié que es el propietario de su casa y del dinero y por tanto, la mujer debe someterse a su voluntad. Este comportamiento fue descrito por en el **Modelo ecológico de la violencia doméstica** propuesto por **Donald Dutton,** donde se deja claro que hay un conjunto de creencias que históricamente han fortalecido esta conducta del ejercicio del poder absoluto por parte del hombre, a quienes las mujeres deben rendirle obediencia. De esta manera, la entrevistada 6 lo señala: "*Si no trabajas y das dinero* ***no puedes reclamarles nada, debes aguantar, quedarte callada****, si gastas mucho ellos se molesta a veces;* ***es mejor no hacerlo para evitar problemas***".

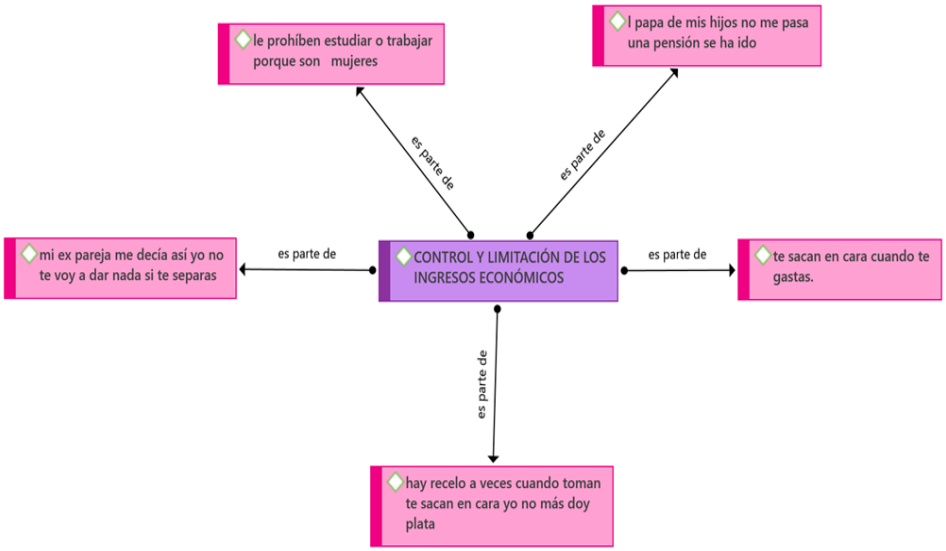
Por su parte, la entrevistada 19, asegura que prefiere no decir nada porque no tiene una red de apoyo y debe aguantar lo que su esposo determine para ella y sus hijos: *"No sé, tal vez porque te dirían: yo no doy más plata. Cuando no tienes a dónde ir aguantas esas cosas por los hijos y para garantizarles techo y comida".* Al respecto **Henao (2022)**, en su estudio dejó en evidencia que el temor de quedarse sin el apoyo, protección y asistencia económica de las parejas es uno de los elementos que obligan a la mujer a tolerar muchas manifestaciones de violencia, ya que no cuentan con una red de apoyo para emprender la tarea de acabar con el ciclo de abuso. Así mismo, es **Huamani (2016)** aseguró que hay un conjunto de factores personales asociados al miedo y a ciertos prejuicios moralistas que le impiden a las mujeres enfrentarse a su realidad y promueven la permanencia en relaciones abusiva, en especial, el temor a quedar con sus hijos en situación de desamparo o abandono material.

La violencia económica a través del control financiero por parte de la pareja suele comenzar presentarse en diferentes etapas de la relación; sin embargo, el patrón agresor inicia por crear la dependencia económica mediante diferentes prácticas como el sabotaje laboral, las prohibiciones de trabajar, las amenazas de inasistencia económica de los hijos o incumplimiento de las cuotas alimentarias, la inequidad en la responsabilidades de crianza, las limitaciones al acceso y

disposición de los recursos económicos, entre otros; tal como se puede apreciar en la red semántica que se presenta en la figura 6.

Figura 6

Red semántica en relación a las manifestaciones de control económico



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

La aplicación de las encuestas permitió cuantificar algunas manifestaciones de violencia, particularmente, se les preguntó a las participantes sí ¿Alguna vez tu pareja te ha impedido o desanimado para trabajar, buscar un empleo o continuar con tus estudios? Al respecto, un 30% de las consultadas señalaron que “a veces”, un 10% manifestó que “rara vez” y el restante de 60% aseguró que “nunca” sus parejas les habían obstaculizado la búsqueda de un empleo o la posibilidad de culminar sus estudios. En la tabla 11, se detallan estas opiniones.

Tabla 11

Percepciones de las encuestadas acerca de los impedimentos para trabajar o estudiar por parte de sus parejas

Opciones de respuesta	F	F (%)
Sí, frecuentemente.		
Sí, a veces.	12	30,00
Rara vez.	4	10,00
No, nunca.	24	60,00
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

Por otra parte, la pregunta acerca la utilización del dinero para manipular, castigar o controlar las decisiones de la pareja o su comportamiento, un 15% de las encuestadas aseguró que “si, frecuentemente” y un 30% aseguró que “si, a veces” empleaba esa condición para ejercer control sobre sus parejas. Entretanto, un 40% de las participantes señalaron que “nunca” y un 10% mencionó que “rara vez” recurrían a esa práctica. La tabla 12, muestra estas opiniones de las mujeres de San Rafael.

Tabla 12

Percepciones acerca del uso del dinero por parte de la pareja con fines de manipulación

Opciones de respuesta	F	F (%)
Sí, frecuentemente	6	15
Sí, a veces.	12	30
Rara vez.	4	10
No, nunca.	18	45
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

Finalmente, los hallazgos acerca de la violencia económica en su manifestación de control financiero evidencian que las mujeres de la comunidad San Rafael suelen ser controladas sutilmente en sus gastos y limitadas en la disposición del recurso económico; así como, restringidas de tomar cualquier decisión respecto a su uso sin obtener autorización de sus parejas; además, son manipuladas por sus parejas o exparejas bajo la premisa de la desprotección material de los hijos. La situación que describe revela dinámicas de control económico y manipulación en una relación, con impactos significativos en la autonomía y bienestar financiero.

La afirmación de tu ex pareja de "*no te voy a dar nada si te separas*" indica un claro intento de control mediante el uso de amenazas. Este tipo de comportamiento puede dejar a la persona sintiéndose atrapada, en estado de indefensión y dependiente financieramente. En este sentido, los resultados coinciden con las investigaciones de Henao (2022, Pardo (2022), Castillo (2020), Páez (2019), Muñoz y Villanueva (2023), Quispe (2020), Kcana (2021) y Huamani (2016). Además, permite confirmar la premisa de investigación que aseguraba que el control y limitación de los ingresos económicos por parte de sus parejas es una

manifestación de violencia económica que experimentan las mujeres en el contexto geográfico de San Rafael, del Distrito de Socos, Ayacucho, 2022.

Por otra parte, se visualiza que parte de las acciones del Estado es disminuir la dependencia económica de la mujer a través de políticas públicas que logren su empoderamiento económico, hecho con lo cual disminuirá el control y el abuso financiero de las víctimas a manos de cónyuges. Así mismo, es necesario trabajar en el aumento del nivel educativo de las mujeres campesinas a través de campañas de sensibilización y concientización acerca de la violencia económica partiendo de las recomendaciones efectuadas por **Casanova (2022).**

3.4. Descripción de las creencias y actitudes que manifiestan las mujeres frente a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales y propiedades conyugales en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022.

Considerando los argumentos expuestos por **Kate Millet (1969)**, como se citan en **Martínez (2021)** en torno al patriarcado como un factor preponderante en el estudio y análisis de los diferentes tipos de violencia contra la mujer, en especial porque este sistema político y social ha determinado las relaciones desiguales entre hombres y mujeres a lo largo de la historia definiendo al género masculino como la figura dominante.

En este sentido, la concentración del poder económico y la tenencia de los medios de producción han sido tradicionalmente otorgadas al hombre, tal como se ha mencionado en el enfoque económico de Saltzman. Por ello, se procedió a determinar quiénes ostentan la propiedad de los bienes conyugales en las familias estudiadas en la comunidad de San Rafael encontrándose que en 20 de las 20 entrevistadas manifiestan disponer de un terreno y casa propia; no obstante, 10 de ellas afirman que los predios se encuentran a nombre de cada una de sus parejas; en algunos casos, los hombres han recibido estas propiedades como herencia de sus padres o familiares, razón por la cual ejercen la toma de decisiones sobre estos bienes. Al respecto, el testimonio de la entrevistada E19 es una evidencia de esta circunstancia: "***Las tierras y la casa están a nombre de mi esposo****, porque eso le dieron sus papas cuando estaba soltero, todo es suyo".*

Entretanto, 09 de las mujeres consultadas aseguran que comparten la titularidad de los bienes con sus esposos; así lo refiere la entrevistada 3: *"A nombre de los dos, antes estaba a nombre de mi suegro y se lo dieron en herencia a mi*

esposo, ya cuando nos casamos pasó a ser de los dos". Sólo 01 mujer manifestó ser la propietaria de su casa y chacra alegando*: "Todos los bienes que tenemos era de mis papas, su chacrita, ahora son míos (E14)*".

En la encuesta se determinó que 45% de las encuestadas manifestaron que "sí, es absolutamente" importante que la mujer pueda tener propiedades a su nombre como una garantía de su seguridad económica a futuro; también, un 30% de las participantes expusieron que "sí, en la mayoría de los casos", un 10% de las mujeres "no está segura" de ese aspecto y en contraposición un 15% dicen que "no es relevante". En la tabla 13, se detallan estos hallazgos.

Tabla 13

Percepciones de las participantes de la Comunidad de San Rafael acerca de la propiedad de los bienes

Opciones de respuesta	F	F (%)
Sí, absolutamente.	18	45
Sí, en la mayoría de los casos.	12	30
No estoy segura/o.	4	10
No, no lo considero relevante.	6	15
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

En el estudio de **Quispe (2021)**, se determinó que las personas que ostenta la tenencia o propiedad de los bienes es generalmente el que ejerce la autoridad familiar; aunque en el contexto rural pueda darse el caso de que las mujeres tenga la titularidad de los bienes por ser parte de una herencia o sucesión y de alguna forma le otorga seguridad jurídica en torno a las propiedades, este hecho no disminuye las presiones de tipo económico que puedan ejercer sus parejas. Sin embargo, en la encuesta se conoció que un 45% de las participantes "no están seguras (os)" de que tener la posesión de los bienes le permite a la mujer ser independiente y autónoma en la relación con su pareja, un 30% señala que "sí, definitivamente" es un elemento que puede marcar la diferencia en los temas de pareja y un 20% creen que "si, hasta cierto punto". La tabla 14, muestra esos resultados.

Tabla 14

Percepción de las participantes respecto a la posesión de los bienes les otorga independencia y autonomía

Opciones de respuesta	F	F (%)
Sí, definitivamente.	6	30
Sí, hasta cierto punto.	4	20
No estoy segura/o.	9	45
No, no lo creo.	1	5
	20	**100**

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

Al consultarles por los principales motivos por las que una mujer debería buscar tener bienes a su nombre, un 35% de las participantes optaron por seleccionar "*Para tener seguridad económica*", un 27.50% consideran que es necesario para "*dejar una herencia a sus hijos (as)*", un 25% creen que es importante para que la mujer pueda "*tener un respaldo en caso de emergencia*", un 5% de las encuestadas cree que les permite "*tener independencia de una pareja o familia*" y un 5% señalan que les puede contribuir a "*sentirse más realizada/o personalmente*"; finalmente, un 2.50% seleccionó la opción de "otros" sin dar mayor detalle al respecto.

En la tabla 15 se describen estos hallazgos.

Tabla 15

Razones por las cuales las encuestadas creen que la mujer debería ostentar la propiedad de los bienes

Opciones de respuesta	F	F (%)
Para tener seguridad económica.	14	35,00
Tener independencia de una pareja o familia.	2	5,00
Dejar una herencia a sus hijos/as.	11	27,50
Para sentirse más realizada/o personalmente.	2	5,00
Tener un respaldo en caso de emergencia.	10	25,00
Es una expectativa social.		0,00
Otro	1	2,50
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

Por otra parte, la entrevistada 1 señaló que antiguamente los bienes eran heredados a los varones: "***antes se disponía que la herencia les era daban a los varones, mientras que las mujeres teníamos que ir al predio del varón al casarse***". En la encuesta se les consultó sobre la existencia de prejuicios o estereotipos dentro de la comunidad que dificulten que las mujeres puedan tener bienes, en este sentido se determinó que un 40% de las encuestadas consideran que "si, mucho"; mientras que, 5% creen que existen algunos, un 10% los cuantifica como "pocos" y un 45% de las mujeres niegan su existencia señalando que "No, no creo que existan". La tabla 16, detalla esos resultados.

Tabla 16

Percepción de las encuestadas sobre la existencia de prejuicios o estereotipos sobre la propiedad de bienes por parte de la mujer en San Rafael

Opciones de respuesta	F	F (%)
Sí, muchos.	16	40
Sí, algunos.	2	5
Pocos.	4	10
No, no creo que existan.	18	45
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

Esta percepción es una evidencia clara del patrón sociocultural identificado en San Rafael, con predominancia de la masculinidad sobre el género femenino que fue abordado a través del enfoque de género; además, **Pianciola (2019)** afirmaba en su investigación acerca de los factores culturales, creencias y prácticas que históricamente privaban a la mujer de la propiedad de los bienes, lo cual se nota en las experiencias recabadas en la comunidad de San Rafael.

En la encuesta se les planteó en el caso de separación o divorcio sobre qué pasaría con las propiedades familiares y un 55% de las encuestadas estuvo de acuerdo en que debería distribuirse entre ambos sí ambos contribuyeron económicamente o no a su tenecia; un 30% de las participantes mencionaban que la distribución de los buienes debe ser equitativa y 15% de las consultadas señalaron "no estar seguras (os)" de afirmar ninguna de las opciones de respuesta múltiples. En la tabla 17, se muestra la descripción de las respuestas emitidas.

Tabla 17

Percepciones sobre los bienes conyugales al momento de la separación

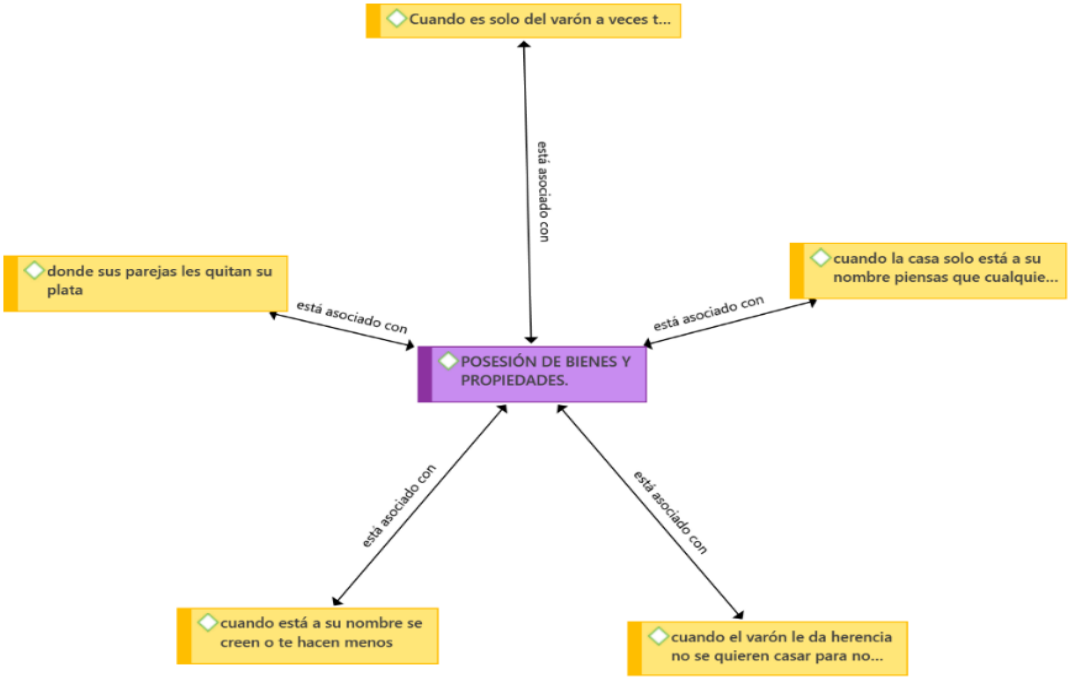
Opciones de respuesta	F	F (%)
Sí, siempre deberían dividirse equitativamente.	12	30
Sí, si ambos contribuyeron al hogar de alguna forma (económica o no).	22	55
No, deberían dividirse según la contribución económica de cada uno.		
No estoy segura/o.	6	15
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022.

En el contexto de la posesión de bienes y propiedades, estos hechos pueden manifestarse en decisiones unilaterales sobre adquisiciones, ventas o gestión financiera en la que una parte termina ejerciendo el control sobre los activos compartidos. En la red semántica de la figura 7 se puede observar que la posesión de los bienes termina condicionando la legalidad de las relaciones de parejas; al respecto, muchas de las entrevistadas han expresado que: *"cuando la casa solo está a nombre del varón, no quiere casarse que por no compartir la titularidad porque creen que sus parejas terminarán despojándoles de la misma (E8)".* Además, algunos hombres emplean estas circunstancias para desvalorar a la mujer porque *"cuando la casa está a su nombre se cree más que tú y te hace menos, te desprecian y humillan (E 17)"*.

Figura 7

Percepciones de las mujeres en torno a la realidad del manejo de los bienes materiales



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

La declaración "***la casa solo está a nombre del varón***" sugiere un desequilibrio en la propiedad de los activos conyugales que es claramente discriminatorio y que representa una manifestación de control patrimonial que busca someter a la mujer. En este caso, los varones que tiene la propiedad a su nombre tienen un mayor poder de toma de decisiones en relación con la vivienda y los recursos asociados. Estos hallazgos son similares a los reportados en el estudio de **Huamani (2016)** y se fundamenta en creencias de reforzamiento de ciertas tendencias de violencia familiar que se viven en la región de Ayacucho, la cual están fundamentada en desvalorizar a la mujer constantemente e incluso a la luz de los actores comunitarios y organizaciones sociales que mantienen un arraigado reconocimiento de la autoridad masculina para todos los temas financieros y patrimoniales, generando un mayor sometimiento de los miembros de la familia, en especial de la mujer y los hijos.

También, la religión juega un rol preponderante en estas creencias de rol femenino en la mujer en sociedad y al frente de la familia; sin embargo, en el presente estudio 17 de las 20 entrevistadas refieren que gracias a la religión que profesan que es el evangelio llevan un estilo de vida de acuerdo a las recomendaciones de lo que se profesa en la biblia, basado en una vida más

espiritual, armoniosa y libre de violencia. En la tabla 18, se presentan algunas impresiones acerca del componente religioso en la vida de pareja.

Tabla 18

Intervención del componente religioso en las relaciones de pareja en la Comunidad de San Rafael desde la percepción de la mujer

Entrevista 3	**Entrevistada 5**	**Entrevistada 11**	**Entrevistada 14**	**Entrevistada 16**
Nos dice "**Van a vivir bien**, sin pelear"	Si, la palabra de Dios nos enseña **cómo debemos tratar a nuestro semejante** para tener una vida pacífica	Si, el pastor siempre nos habla, **a veces la gente no se lleva bien** siempre **en la vida de casados, hay problema**s debemos aprender a resolverlos **sin pelear.**	El pastor habla mucho, ahora más que todo con los jóvenes, **ya viven como sea, no quieren respetar, ni ser responsable**s.	Más que nada nos habla de que **no haya maltrato en pareja. Hay que respetarse siempre.**

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

Como se puede apreciar el manejo religioso de las relaciones de parejas pueden apoyar el proceso de convivencia pacífica dentro de la familia y ayudar a que haya un mayor respeto entre los cónyuges, reconociendo que existen diferencias en la vida de casado, pero se debe hacer un manejo respetuoso de las mismas, sin maltratos ni peleas. La relación entre la violencia económica y las creencias religiosas, en este caso, el evangelio, puede ser compleja y variada. Las enseñanzas del evangelio a menudo abogan por principios de amor, compasión y respeto hacia los demás.

Sin embargo, la interpretación y aplicación de estos principios pueden diferir entre individuos y las comunidades. Las personas que siguen el evangelio interpretan a las escrituras de manera diferente en relación con la violencia económica. Algunas pueden argumentar que las enseñanzas sobre el amor al prójimo y la generosidad se oponen a cualquier forma de violencia; mientras que, otras podrían justificar ciertos comportamientos calculados en interpretaciones selectivas. Estos resultados se asemejan con lo expuesto por **Tarducci (2001)** en sus análisis feministas de las interpretaciones que realizan las diferentes religiones

acerca de los roles familiares de la mujer, destacando que aquellas que se centran en códigos conductuales muy específico de acuerdo al género privilegiando la posición jerárquica del hombre sobre la mujer.

Por otra parte, tomando en cuenta las orientaciones del enfoque intercultural para el estudio de la problemática se profundizó en ciertas manifestaciones culturales de la comunidad y cómo estás ejercían su influencia en las manifestaciones de violencia contra la mujer, particularmente, en cómo desde las acepciones culturales se vienen justificando, normalizado y hasta invisibilizando algunas de ellas. La población de Socos mantiene vivas sus manifestaciones culturales, sobre todo aquellas relacionadas con las faenas de trabajo del campo como el ayni y la minka, típicas de las zonas andinas del país en donde se ponen en práctica el concepto de trabajo comunitario basado en la reciprocidad y el colectivo voluntario. Sin embargo, estas prácticas se perciben en las relaciones de pareja, evidenciándose una marcada supremacía del hombre en torno al manejo de los bienes y recursos económicos de las familias.

En contexto, se les preguntó a las mujeres sí existe alguna creencia en la comunidad donde se defina que el hombre debe ser siempre quien maneje y disponga del dinero y las propiedades de la familia. En este sentido, las opiniones de las entrevistadas orientan a una comparación del antes y el ahora en las creencias acerca de la administración de los bienes familiares tanto heredados como conyugales. La entrevistada 5 manifiesta que: "***antes las mujeres solo se dedicaban a la casa****, ahora se va a la chacra a* ***trabajar el campo y los cultivos****,* ***deberíamos tener el mismo derecho sobre las tierras porque la trabajamos también***". Mientras tanto, la entrevistada 9 habla de la desigualdad tanto en las condiciones como en las oportunidades que se le brindan a los hombres y a las mujeres: "*Ya no es como antes, a nosotras las mujeres* ***nuestros papas no nos han hecho estudiar, no nos heredaron tierras, ni bienes porque todo era para el varón****, pero ahora eso viene cambiando* ***ya podemos estudiar****".*

El enfoque de derechos humanos permite analizar estas percepciones al indicar la necesidad de transformar estos patrones socioculturales que por años han impuesto condiciones adversas para que la mujer pueda desarrollar sus potencialidades, lograr independencia y disfrutar de igualdad al ejercer sus derechos y disponer de las mismas oportunidades que los hombres, en especial en el tema de derechos económicos; así como equidad en la distribución de los recursos conforme a sus necesidades (ONU Mujeres, 2011).

La violencia económica y patrimonial en comunidades campesinas evangélicas es un fenómeno complejo que involucra diversas interacciones entre factores culturales, religiosos y sociales, como la influencia de enseñanzas religiosas basadas en valores que puede desempeñar un papel significativo en la percepción y manejo de la violencia económica. Basado en la evidencia cualitativa y cuantitativa recabada, se demuestra la premisa de investigación 02 que afirmaba que las creencias y actitudes de las mujeres tienen incidencia en la posesión de los bienes y propiedades conyugales en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022

3.5. Análisis de las reacciones emocionales y comportamiento de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022.

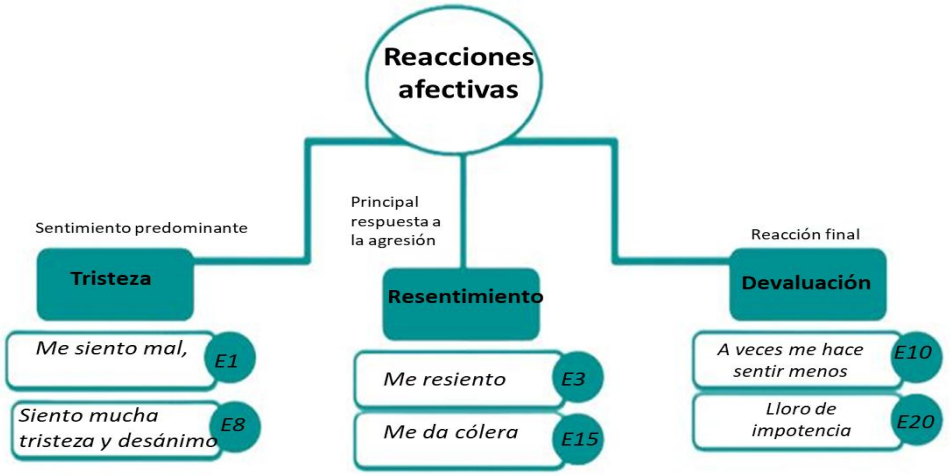
Como se había mencionado, las entrevistadas están poco familiarizadas con los conceptos de violencia económica o patrimonial; una de las razones de este desconocimiento es porque en las zonas rurales este tipo de expresiones y manifestaciones de violencia no son bien conocidas por la población, siendo algo natural, normal y cotidiano en la dinámica de pareja en la comunidad de San Rafael; de manera que, el control de los ingresos, la posesión u uso de los bienes y la titularidad de los inmuebles están mayoritariamente concentradas en el hombre.

Las primeras impresiones obtenidas de las entrevistadas eran de desconcierto, confusión e incluso señalaron que nunca habían escuchado el término de violencia económica. En la figura 8, se muestran estas reacciones de las mujeres de la comunidad San Rafael.

Sin embargo, el hecho de no reconocerlas a través del concepto no implica que las secuelas del control, abusos limitaciones económicas y financieras se generen en las víctimas. De acuerdo con Páez (2019), el ejercicio de estas manifestaciones de violencia socava la autoestima de las víctimas, les genera inseguridad y pueden terminar en maltrato físico y psicológico; además, Rojas y Bendezu (2023) aseguran que el estrés y la ansiedad que sienten las mujeres al ser controladas en el tema económico incrementa la tensión entre la pareja y generar discusiones que pudieran terminar en agresiones físicas o verbales. En la figura 8, se muestra las opiniones que describen las principales reacciones de las entrevistadas en torno a la violencia económica o patrimonial.

Figura 8

Principales reacciones afectivas de las mujeres de San Rafael al fenómeno de violencia económica



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

La respuesta emocional de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial, según lo que se refieren en las entrevistas, revela el impacto psicológico significativo que esta forma de violencia tiene en su bienestar emocional. La encuesta arrojó que los sentimientos presentes en las mujeres de la comunidad son: “sentirse mal” con 45%, impotencia con 37.50% y enojo (17.50%).

En la tabla 19, se pueden observar cuál han sido las respuestas emocionales de las mujeres ante alguna manifestación de violencia.

Tabla 19

Sentimientos que reflejan las mujeres ante algún hecho de violencia económica o patrimonial en la Comunidad de San Rafael

Opciones de respuesta	F	F (%)
Me sentiría mal	18	45,00
Enojada	7	17,50
Impotente	15	37,50
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

Entretanto, el testimonio de entrevistada 4 refiere que, no tiene los argumentos para responder a las limitaciones económicas que su esposo le impone y que sólo puede llorar cuando está sola: "***No puedo contestarle**, no tengo recursos, pero cuando estoy sola **lloro***". Entretanto, la entrevistada 6 no sólo se restringe de gastar en algunos productos para la familia sino que quedan secuelas de resentimiento y enojo frente a las actuaciones de su pareja: "**No contesto nada**, pero a veces me **resiento** y ya no gasto en otras cosas" y la entrevistada 10 expone que se siente devaluada por los controles económicos de la que es víctima evidenciando la frustración de no poder salir a trabajar por la responsabilidad que tiene de cuidar de sus hijos; sin embargo, deja claro que desea generar sus ingresos propios.: "*A veces **me hace sentir menos**, yo **por estar con mi hijito no pudo trabajar** y me **siento mal cuando no tengo mi propia plata** y debo pedirle a mi esposo".*

Por su parte, **Henao (2022)** había manifestado que la violencia económica obedece a una construcción sociocultural donde la mujer se concentra en los roles domésticos y al cuidado de la familia debiendo dejar de lado sus proyectos de desarrollo personal, cuyo incumplimiento las hace sentir culpables, las empobrece porque las limita de obtener otros ingresos para la familia, como se puede apreciar en la entrevistada 10.

Los sentimientos de tristeza, resentimiento y llanto ante la violencia económica son reacciones emocionales comunes en situaciones de conflicto y abuso como las que han manifestado las mujeres de la comunidad de San Rafael, las cuales indican la carga emocional y el sufrimiento que estas mujeres experimentan cuando se ven sometidas a la violencia económica. En opinión de **Muñoz y Villanueva (2023),** el temor al fracaso, el hecho de no disponder de apoyos y la imposibilidad de tener una libertad económica porque no pueden laborar debido a la maternidad y otras restricciones impuestas por el agresor son elementos que fortalecen el comportamiento abusivo de este contribuyendo a aumentar las presiones familiares.

Por otra parte, el miedo que han expresado las mujeres en torno a la ejecución de los gastos y la evidente necesidad de obtener una autorización para ello, evidencia una grave problemática de control y poder en la gestión financiera. Lo cual contribuye a la dinámica de sumisión afectando la autoestima y la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones; así mismo, la prohibición de

que las mujeres trabajen puede es una forma de control y limitación de la autonomía económica, generando una fuerte dependencia económica.

En el testimonio de la entrevistada 15 cuenta que reacciona ante los reclamos de su pareja respecto a los gastos y esto origina discusiones y peleas; no obstante, refiere sentirse colérica porque gasta en productos que son para el hogar y no hace mal uso del dinero que le dan: "*A veces **peleamos por la plata que me da**, siento **cólera cuando me reclama** las cosas ya que son para la casa, no en más nada que no sea necesario"*. Mientras que, la entrevistada 17, da a conocer que los reclamos terminan en gritos cuando se extralimita en algún gasto familiar.

Tanto las amenazas de retener dinero como la exigencia de rendiciones de gastos son forma de control muestran comportamientos coercitivos, porque las situaciones que pudieran generarse en medio de estas circunstancia originan un ambiente de temor y miedo en las víctimas, incidiendo negativamente en la dinámica general de las relaciones intrafamiliares con afectaciones incluso hacia los hijos; en este caso, las referidas experiencias coinciden con lo expuesto por **Muñoz y Villanueva (2023)**, **Rojas y Bendezu (2023)** y **Kcana (2021)** acerca de que los desacuerdos económicos en las parejas se transforman en el origen de otras situaciones que pudieran derivar en episodios de violencia física al exacerbarse los ánimos en la pareja; sin embargo, la necesidad de contar con una base económica para garantizar la seguridad alimentaria de los hijos conduce a la mujer a aceptar estos abusos y maltratos de sus esposos.

De acuerdo al Observatorio de la Violencia, una mujer es violentada económicamente cuando no se le da el dinero suficiente para solventar las necesidades básicas para sus hijos, como la vivienda, la alimentación, la vestimenta, salud, educación, entre otras necesidades. También cuando, de alguna manera, se le impide trabajar de forma remunerada o cuando se le exige rendir cuentas por las compras que realiza para cubrir necesidades de su familia **(Observatorio de la Violencia, 2018).** De un total de 20 mujeres consultadas, 16 de ellas han señalado situaciones que demuestran que han experimentado violencia económica en su expresión de control develando que el fenómeno sí está presente en la cotidianidad de las familias de la comunidad rural de San Rafael.

Ahora bien, en el proceso de indagación se les preguntó a las entrevistadas sí han existido eventos en los cuales su esposo le haya sustraído o dañado algún documento personal (DIN) o le ha retenido su teléfono celular entre otro situaciones que puedan calificarse como violencia patrimonial, sorprendentemente no han

vivido estas experiencias; al respecto, la entrevistada 13 asegura que no le ha quitado ningún objeto personal pero sí ha dañado su trabajo de forma intencional tomando sus tejidos para destruirlos, ensuciarlos o simplemente botarlos: *"No me ha quitado nada,* ***pero me ha botado mis tejidos a la calle o lo ha metido al barro****"* . Mientras que, la entrevistada 10 menciona que en medio de una pelea, su esposo ha tomado su ropa y la ha sacado de la casa: "**No una vez cuando peleamos mi ropa la ha botado afuera**".

Considerando la definición de **Castillo (2020)** en torno a la violencia patrimonial, en la cual destaca que se manifiesta cuando el agresor se posesiona de objetos o pertenencias de las víctimas; en este, el daño o destrucción de los mismos es parte de la afectación que se ocasiona a las víctimas coincidiendo con las vivencias que expresan la entrevistada 10. Entretanto, la otra experiencia citada encaja en los que se denomina como sabotaje laboral que se encuentra inmerso dentro de las expresiones de violencia económica.

Dentro de esta pregunta, se ha obtenido el testimonio de la entrevistada 17 quien ha referido claramente que su esposo la ha quitado el dinero para hacer las compras de las familias al pelear lo que pudiera interpretarse como una sustracción: "*No, pero* ***en ocasiones me ha quitado la plata que había dejado para las compras, la ha tomado durante una pelea*** *y nos dejó sin dinero*"; sin embargo, esta misma encuestada ha expresado que ya esos eventos han disminuido al iniciarse en la religión cristiana. En este orden de ideas, la entrevista 15 ha expresado que su esposo la manda a trabajar cuando está molesto y le señala que él no seguirá trabajando para mantenerlos; en esta experiencia se evidencia una intencionalidad de explotación laboral por parte del cónyuge: "*Si, cuando le agarra su rabia me dice yo no más trabajo, así me dice trabajé usted*".

A través de la encuesta se pudo precisar las acciones emprendidas por las mujeres de San Rafael, luego de algún evento de violencia económica o patrimonial, determinándose que un 37.50% de ellas optaría por no hacer nada, pues su selección se orientó a "ninguna de las anteriores", un 17.50% procedieron a "Cambiar mi forma de administrar el dinero", un 12.50% de las encuestadas prefirieron "Buscar un nuevo empleo o fuente de ingresos", un 10% de las mujeres iniciarían "los trámites legales", un 10% se creen que las mujeres deciden alejarse de sus familiares, un 7.50% se vieron obligadas a "renunciar al empleo o abandonar el negocio" y 5% decidió "separarme o divorciarme".

En la tabla 20, se sintetizan estas opiniones.

Tabla 20

Acciones emprendidas por las mujeres ante las manifestaciones de violencia

Opciones de respuesta	F	F (%)
Separarme o divorciarme.	2	5,00
Alejarme de mis familiares	4	10,00
Renunciar a mi empleo o abandonar mi negocio.	3	7,50
Cambiar mi forma de administrar el dinero.	7	17,50
Buscar un nuevo empleo o fuente de ingresos.	5	12,50
Iniciar los trámites legales.	4	10,00
Ninguna de las anteriores.	15	37,50
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

Como se puede apreciar, estos resultados evidencian una tendencia de las mujeres a un bajo nivel de reacción e incluso la propensión de realizar cambios que reduzcan las expresiones de violencia, como, por ejemplo, la renuncia al trabajo o la modificación de la forma para administrar la economía de la familia. En la encuesta, se conoció que un 50% de las mujeres buscan ayuda bien sea en un abogado, psicólogo, líder comunitario, las autoridades policiales, terapeutas u organizaciones que brindan ayuda a las mujeres que son víctimas de la violencia; entretanto, un 50% menciona que evitan buscar ayuda para evitar las represalias, tienen miedo, sienten vergüenza o sencillamente, porque no consideraron esos eventos como graves.

Al profundizar en las razones que pueden llevar a las mujeres a la inacción ante las expresiones de violencia, mayoritariamente un 37.50% de los participantes temen por las represalias a las que se exponen con sus parejas, un 27.50% de los encuestados no disponen de la información de a dónde acudir para pedir apoyo, un 20% tiene una alta dependencia económica de sus esposos (as) y temen quedarse sin ese apoyo económico, un 5% los participantes sienten vergüenza o son objeto de los estigmas sociales, de sus creencias familiares de que los asuntos de parejas se abordan en el ámbito privado (5%) y no contaron con ningún apoyo familiar o comunitario (5%).

En la tabla 21, se tienen los resultados obtenidos.

Tabla 21

Razones por las cuales las mujeres se ven impedidas de buscar ayuda para hacer frente a la violencia económica y patrimonial

Opciones de respuesta	F	F (%)
Miedo a represalias.	15	37,50
Dependencia económica de la persona agresora.	8	20,00
Falta de información sobre dónde buscar ayuda.	11	27,50
Vergüenza o estigma social.	2	5,00
Desconfianza en las instituciones.		0,00
El Proceso legal suele ser largo y costoso.		0,00
La Falta de apoyo de mis familiares y la comunidad	2	5,00
Mis creencias de que es un problema "privado" de pareja/familia.	2	5,00
En mi comunidad no hay suficientes recursos o refugios disponibles.		0,00
	40	100

Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las encuestas, San Rafael de Socos 2022

Finalmente, en la red semántica que se muestra en la figura 9, se resumen los elementos más importantes identificados en las reacciones, opiniones y percepciones de las mujeres de la comunidad en relación a la violencia económica o patrimonial.

Figura 9

Red semántica acerca de la percepción de la mujer rural de la comunidad San Rafael respecto a la Violencia Económica o patrimonial



Nota. Elaborado a partir del procesamiento de las entrevistas, San Rafael de Socos 2022.

La percepción de las mujeres de la comunidad San Rafael sobre la violencia económica, está influenciada por sus costumbres, creencias y cosmovisión inherente a la ruralidad donde tradicionalmente las relaciones entre hombres y

mujeres son establecidas con arraigados rasgos de machismo característico del sistema patriarcal donde se evidencia una clara dominación del hombre campesino sobre la mujer. En este sentido, se deduce que en la comunidad la violencia contra las mujeres, en particular la violencia económica y patrimonial está influenciada por las cuestiones culturales que trascienden día a día de las familias, llevando las manifestaciones de violencia de modo intergeneracional.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos a través de la aplicación de técnicas de recojo de datos cualitativas y cuantitativas; así como, se análisis y discusión, se ha podido constatar que hay un bajo nivel de reacción en el comportamiento de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial que padecen tal como se había afirmado en la hipótesis de investigación 3.

CONCLUSIONES

Primero: En lo que respecta al objetivo específico 1, se determinaron dinámicas de control económico normalizadas por códigos históricos que limitan a la mujer a un rol pasivo, manteniendo la figura masculina como principal administrador. Por otra parte, el trabajo de campo demuestra que la participación femenina en las finanzas es restrictiva y que los desacuerdos generan conflictos familiares graves, donde la manipulación y la amenaza de dejar de proveer sitúan a las mujeres en una fase temprana del ciclo de abuso, obligándolas a tolerar el control para evitar represalias.

De esta manera, se confirma la hipótesis de investigación ya que el control y las limitaciones económicas de la mujer en la comunidad de San Rafael restringen su autonomía y participación en los procesos de toma de decisiones en relación a la economía familiar.

Segundo: En relación al objetivo específico 2, se identificó que las creencias sobre la propiedad están influenciadas por patrones patriarcales y religiosos que idealizan al varón y relegan a la mujer a las labores domésticas y de cuidado de la familia. En este contexto, existe una aceptación de que los bienes y medios de producción (tierras y ganado) pertenezcan al hombre, lo que despoja a la mujer de seguridad económica y refuerza su desprotección ante una separación.

De esta manera, se comprueba que la resignación y la normalización afianzan el dominio masculino sobre el patrimonio, validando la hipótesis de investigación 2, pues la Comunidad de San Rafael, existe la predominancia de creencias y actitudes de resignación y normalización en relación a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales centrando mayoritariamente su gestión en el hombre.

Tercero: En lo inherente al objetivo específico 3, se concluye que las manifestaciones de violencia económica impactan negativamente en la autovaloración de la mujer, generando sentimientos de represión, enojo y tristeza. Aunque la mayoría no ejerce acciones legales por temor a estigmas sociales o represalias, se determinó que el factor determinante de este silenciamiento es la dependencia económica y la falta de recursos propios, lo que las lleva a subestimar la violencia como un patrón cultural inevitable. Esto confirma la hipótesis de investigación 3, donde en la comunidad de San Rafael predominan las reacciones

emocionales negativas existiendo poca respuesta y disposición a la denuncia debido a la existencia de una dependencia emocional y económica hacia el agresor.

Respecto al objetivo general, se constata que la violencia económica y patrimonial es una problemática presente y reconocida por las mujeres de San Rafael con una percepción de gravedad entre media y alta. Finalmente, se establece que estas expresiones son formas invisibilizadas de poder que configuran un escenario de vulnerabilidad estructural, lo cual requiere intervenciones sociales con enfoque de género para fortalecer la autonomía económica de las mujeres en el contexto de la ruralidad.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Desde el MIMP y el MINEDU deben de informar y sensibilizar en las poblaciones de las zonas rurales sobre los tipos de violencia que existe, considerando no sólo el enfoque de género sino el intercultural considerando que en el contexto de estudio hay una diversidad cultural no puede dejarse de lado en las acciones de prevención de las manifestaciones de violencia económica y patrimonial. Esto permitirá brindar atención especializadas a aquellas mujeres que vienen sistemáticamente sometidas a esta realidad; además de, dar mayor visibilidad a la problemática ya que violencia económica es un detonante para el ejercicio de otros tipos de violencia. En este sentido, se plantea el trabajo articulado entre las instituciones dentro de la red de atención para que, a través de la incorporación de acciones conjuntas, se desarrollen estrategias que resulten en el cuidado integral a las mujeres rurales en situación de violencia.

SEGUNDA: Al gobierno local a la Municipalidad Distrital de Socos quien a través de sus áreas como el registro civil debe sensibilizar a las parejas bien sea en matrimonio o convivientes sobre la importancia de garantizar los bienes compartidos como pareja como un ejemplo de reconocimiento a la igualdad y equidad que debe prevalecer en las relaciones de pareja. Asimismo, las otras instituciones que trabajan con las mujeres deben capacitar a las mujeres acerca de sus derechos financieros y las leyes que le protegen, ya que el desconocimiento de sus derechos y deberes aumenta el nivel de vulnerabilidad femenina.

TERCERA: A AGRORURAL, FONCODES y Programa JUNTOS, deben de trabajar de manera articulada en el empoderamiento económico a las mujeres y sus familias, con el propósito de impulsar su autonomía e independencia económica mediante la generación de sus propios ingresos a través de la crianza de animales menores, derivados lácteos, biohuertos familiares o la actividad textil y así generar una economía en las mujeres. Desde el Trabajo Social, debemos comprometernos en trabajar la sensibilización a fin de contribuir en la prevención y erradicar de la naturalización y la normalización de la violencia económica en las zonas rurales empleando el enfoque de género, económico e intercultural, mediante los estudiantes que interviene en las comunidades como parte de sus prácticas pre profesionales.

CUARTA: Se recomienda a los líderes sociales y establecimiento de salud, la creación de grupos de apoyo y redes de soporte emocional para mujeres, donde se puedan abordar temas de autovaloración y desnormalización de la violencia

económica. Así, las intervenciones deben enfocarse en reducir el estigma social y el miedo a las represalias, proporcionándoles un espacio seguro donde pueda expresar sus sentimientos de tristeza o enojo y recibir orientación psicológica; así como, buscar ayuda institucional.

REFERENCIAS

Almudena A., H. (09 de abril de 2022). Una mirada sistemática sobre la violencia de género en la pareja. *Almudi*. https://www.almudi.org/articulos/16179-una-mirada-sistematica-sobre-la-violencia-de-genero-en-la-pareja-i

Álvarez, O. (2006). El Enfoque de Género y la Violencia Contra las Mujeres: Aproximación al Análisis de los Conceptos. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, *11*(26), 045-054. https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-37012006000100003

Boserup, E. (1993). La mujer y el desarrollo económico. Madrid: Ediciones Minerva.

Cabrillo, F. (1996). Teoría económica de la familia: Matrimonio, familia y economía. https://www.revistadelibros.com/la-economia-de-la-familia-segun-francisco-cabrillo/

Caro, L. (s.f) Técnicas e Instrumentos para la Recolección de Datos. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25172w/M1CCT05_S3_7_Tecnicas_e_instrumentos.pdf

Carrelón M., D. (24 de enero de 2016). Teorías psicológicas sobre la violencia de género. *Peritos Expertia.* https://www.peritosexpertia.com/teorias-psicologicas-sobre-la-violencia-de-genero/

Casanova, D (2022). *La influencia de la dependencia económica en los casos de violencia familiar, del Primer Juzgado Penal del Distrito de Ayacucho 2020" Universidad Cesar Vallejo. Perú*. [Tesis de la Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/89150/Casanova_RDG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Castillo S., N. (2020). Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un enfoque interseccional. Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública, 7 (1). 97-116. https://revistas.flacsoandes.edu.ec/mundosplurales/article/view/4274

Cedeño, Y. (2023). Métodos de investigación cualitativa en ciencias sociales. *Investigación, Transcomplejidad y Ciencia*, 3(2). https://revistasuba.com/index.php/INVESTIGACIONTRANSCOMPLEJIDADYCI/article/view/209

CEPAL. (2018). *La agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para America Latina y el Caribe.* Santiago: Naciones Unidas.

Coria, C. (1992). El sexo oculto del dinero. Formas de independencia femenina. México, DF: Editorial Paidós.

Díaz B., L., Torruco G., U., Martínez H., M., & Varela R., M. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, *2*(7), 162-167. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009

Dutton, D.G. & Golant, S.K. (1997). *El golpeador: Un perfil psicológico*. Barcelona: Editora Paidós.

Gatti, G. (Marzo 2023). La Violencia Económica y Patrimonial como Violencia de Género: Hacia la construcción de estrategias para fortalecer el acceso a derechos. Secretaría Técnica de la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (Iniciativa) y Área de Género de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB). https://www.segib.org/wp-content/uploads/Violencia-Economica-y-Patrimonial_IIPEVCM-ES.pdf

García M., C. (2000). Violencia contra la mujer: Género y equidad en la salud. Harvard Center for Population and Development Studies. https://www.uv.mx/ouvmujeres/files/2017/10/Garcia-Moreno-Claudia-2000-Violencia-contra-la-mujer.pdf

Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (2020). Capítulo 11. Violencia contra las mujeres, niñas y niños. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1795/pdf/cap011.pdf

Estado Peruano (08 de enero de 2025). MIMP exhorta a la población a denunciar la violencia económica o patrimonial. *gob.pe*. https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/1087672-mimp-exhorta-a-la-poblacion-a-denunciar-la-violencia-economica-o-patrimonial

Henao V., A. (2022). De la violencia económica a la feminización de la pobreza: impactos materiales, psicosociales y simbólicos en la vida de las mujeres. Caso Medellín. [Tesis de maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Argentina]. https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/19206/2/TFLACSO-2022%20ACHV.pdf

Hernández R., M.. (2007). Sobre los sentidos del Multiculturalismo e Interculturalismo. Revista *Ra Ximhai*, mayo-agosto, 3 (002). Universidad

Autónoma Indígena de México, el Fuerte, México. 429-42. https://www.redalyc.org/pdf/461/46130212.pdf

Hernández S., R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la investigación.* Mexico. Recuperado el 20 de Junio de 2023, de http://metabase.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/2776/506_6.pdf

Hernández S., R., & Mendoza T., C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana.

Hidalgo C., A., Hernandez V., K., Barja O., J., y Chafloque Ch., J. (2022). Prevalencia de la violencia contra la mujer en zonas rurales del Perú. *Revista cubana de medicina militar. 51 (4).* https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/2256/1627

Huamaní C., J. (2016). *Dependencia Económica y Violencia Familiar en las Madres de La Asociación Villa Militar de Las FF. AA, Distrito De San Juan Bautista Ayacucho-2015.* [Tesis de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga] https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/9c2693d9-a8ae-41bd-b668-6509dd9d335c/content

Jiménez Ch., V., y Comet W., C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico. *ACADEMO Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades, 3 (2)*.

Kcana R., R. (2021). Violencia económica y su afectación en el seno familiar durante la pandemia del covid-19, Cañete-Lima, 2020. [Tesis de la Universidad César Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67306/Kcana_RRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67306/Kcana_RRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley Nº 30364. (2015). Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar. https://www.defensoria.gob.pe/deunavezportodas/wp-content/uploads/2019/02/Ley3036_erradicarviolencia.pdf

Loinaz, I., Ortiz T., M., L,. Sánchez, L., y Ferragut, M. (2011). Clasificación multiaxial de agresores de pareja en centros penitenciarios. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 11*. 249-268

Logiovine, S. (2022). Violencias contra las mujeres rurales: especificidades para (re)pensar la intervencion social. XIV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXIX Jornadas de Investigación. XVIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. IV Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. IV Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. https://www.aacademica.org/000-084/247.pdf

López N., M. (2013). La construcción de la masculinidad y su relación con la violencia de género. *Comunitania: International Journal of Social Work and Social Sciences, 5*. https://pdfs.semanticscholar.org/1808/a2e50c147304df3ae8eae27f2fd9c1326452.pdf

Lunazco F., R. y Zambrano A., J. (2021). *Violencia doméstica y calidad de vida en madres beneficiarias del Programa Vaso de Leche, provincia de Cangallo, Ayacucho 2020.* [Tesis de la Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66305/Lunazco_FRR_Zambrano_AJC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lujan Ch., L. (2013). Violencia y Maltrato en las Ecologías Relacionales: Hacia una Epistemología de la Corresponsabilidad. *Interpersona*, 7(1). 150–163. https://interpersona.psychopen.eu/index.php/interpersona/article/view/3371/3371.html

Marichal, M., Martínez, M., Faba, E., Peña, N., Mejía, J., y Wolfenzon, D. (17 de noviembre de 2022). Aún necesitamos más y mejores datos para combatir la violencia contra las mujeres. *Banco Interamericano de Desarrollo.* https://blogs.iadb.org/administracion-publica/es/los-datos-para-combatir-la-violencia-contra-las-mujeres/

Martínez P., T. (2021). El enfoque epistémico feminista sobre violencia contra las mujeres. Apuntes críticos para la docencia en investigación social. Cuadernos de Trabajo/Lan-Koadernoak Hegoa, 87, https://publicaciones.hegoa.ehu.eus/uploads/pdfs/565/Lan_Koadernoak_87.pdf?1639047087

Mateos B., J. (2021). Interculturalidad y violencia de género: la mujer migrante como sujeto doblemente discriminado. En Yurrebaso Macho, A.; Seixas Vicente, I.; Cabezas Vicente, M. (eds.), Políticas públicas en defensa de la

inclusión, la diversidad y el género IV, Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca. https://gredos.usal.es/handle/10366/149050

Méndez S., M., Barragán R., A., Peñaloza G., R., & García M., M. (2022). Severidad de la violencia de pareja y reacciones emocionales en mujeres. *Psicumex*, *12.* https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-59362022000100104

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2022). Cifras de violencia contra la mujer. *Cartilla Estadística Enero- Diciembre 2022*, 12. https://portalestadistico.aurora.gob.pe/wp-content/uploads/2023/01/Cartilla-Estadistica-AURORA-Diciembre-2022.pdf

Municipalidad Distrital de Socos (2020). Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Socos 2021-2030. https://www.scribd.com/document/616429399/PDLC-Socos-2021-2030-VP-28-10-20

Muntané R., J. (2010). Introducción a la investigación básica. *Rapd online, 33 (3)*. 223-227.

Muñoz R., D. y Villanueva E., D. (2023). Percepciones de la violencia económica en mujeres de la provincia de Trujillo. [Tesis de la Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122383/Mu%c3%b1oz_RDM-Villanueva_EDA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Observatorio, N. (2018). Violencia economica o patrimonial hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Organización de Naciones Unidas (ONU). (28 de junio de 2024). Alto Comisionado: La violencia económica contra las mujeres es “violencia de género en una de sus formas más perniciosas». https://www.ohchr.org/es/statements-and-speeches/2024/06/high-commissioner-economic-violence-against-women-gender-based

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (1993). Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women

Organización de Naciones Unidas (ONU Mujeres). (22 de noviembre de 2023). Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres.

https://lac.unwomen.org/es/stories/noticia/2023/11/hechos-y-cifras-poner-fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres

Organización de Naciones Unidas (ONU, Mujeres). (25 de febrero de 2011). Principios del enfoque basado en los derechos humanos, https://www.endvawnow.org/es/articles/651-principios-del-enfoque-basado-en-los-derechos-humanos.html

Oblitas B., B. (2009). Machismo y violencia contra la mujer. *Investigaciones sociales*, 13 (23). 301-322. https://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/inv_sociales/N23_2009/pdf/a15.pdf

Paéz, C. V. (2019). *La Violencia Económica y Patrimonial entre Cónyuges y el Derecho de Igualdad.* Ecuador: [Trabajo de graduación de la Universidaad Técnica de Ambato, Ecuador] https://repositorio.uta.edu.ec/server/api/core/bitstreams/89c0deea-66ff-40bd-8298-2dfa8f0ac535/content

Pardo Y., D. (2022). Empoderamiento de mujeres y violencia económica en la familia, en una comunidad urbana en Guayas. [Tesina de especialización Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO Ecuador] https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18956/8/TFLACSO-2022DRPY.pdf

Pianciola, M. (2019). *Violencia económica hacia la mujer: génesis y representaciones cotidianas de un "pacto sexual" invisibilizado.* [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires]. https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/4297617

Preciado, A. (27 de octubre de 2022). La violencia económica contra la mujer: un daño silencioso dentro del proceso de divorcio. https://www.ambitojuridico.com/noticias/analisis/constitucional-y-derechos-humanos/la-violencia-economica-contra-la-mujer-un-dano

Quispe, L. (15 de agosto de 2023). Informe: Violencia contra la mujer crece en Ayacucho. *Ser.Pe.* https://www.noticiasser.pe/violencia-contra-la-mujer-crece-en-ayacucho

Quispe P., N. (2021). *Violencia económica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: Revisión de literatura.* [Trabajo de investigación de la Universidad Continental, Perú].

https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9119/4/IV_FDE_312_TI_Quispe_Perez_2021.pdf

Rico, N. (1996) Violencia de género: un problema de derechos humanos. Consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL. https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/ad499997-25ec-4e34-9d48-60b60f5f4180/content

Robles O., D. (02 de diciembre del 2024) Violencia económica en los estados de México: un obstáculo imperceptible para la autonomía y equidad de las mujeres. *Asociación Españolas de Ciencias Regional.* https://aecr.org/es/violencia-economica-un-obstaculo-imperceptible-para-la-autonomia-y-equidad-de-las-mujeres-en-la-region-de-latinoamerica/

Rojas R., A. y Bendezu S., I. (2023). La Violencia Familiar y el Aislamiento Social por Covid-19 en Lima Sur 2020-2021. [Tesis de la Universidad Autónoma del Perú]. https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/2785/Rojas%20Rosales%2c%20A.%20D.%2c%20%26%20Bendezu%20Suarez%2c%20I.%20L..pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz D., E. (2014). *Violencia de género: Sobre las mujeres jóvenes en España*. [Trabajo de fin de Máster en Intervención Social en las Sociedades del Conocimiento de la Universidad Internacional de la Rioja] https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/3088/EstelaAzahara_Ruiz_Doblado.pdf?sequence=1

Ruano D., M., Silva La O, Y. y Jiménez F., M. (2019). Violencia ecónoma hacia las mujeres. Enfoques teóricos y nociones conceptuales. *Santiago,* 276-292

Silva, R. (02 de julio de 2024). Violencia contra la mujer: Región Ayacucho concentra la mayor percepción sobre violencia psicológica y física. *Infobae.* https://www.infobae.com/peru/2024/07/02/violencia-contra-la-mujer-region-ayacucho-concentra-la-mayor-percepcion-sobre-violencia-psicologica-y-fisica/

Silva M., E., & Vázquez P., J. M. (2019). El abuso económico y la violencia de género en las relaciones de pareja en el contexto puertorriqueño. *PROSPECTIVA. Revista De Trabajo Social E Intervención Social*, (28), 121–143. https://revistaprospectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/7264

Sóñora, G. (2016). El Enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en la Legislación Uruguaya sobre Violencia contra la Mujer en la Atención de la Salud Sexual y Reproductiva [Tesis de maestría Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO – Argentina)] https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/17260/2/TFLACSO-2016GASP.pdf

Tarducci, M. (2001). Estudios feministas de religión: una mirada muy parcial. Cad. Pagu (16). https://www.scielo.br/j/cpa/a/Qk3FhSR8C6fRGZb774vQGSJ/

Torres G., T. (24 de noviembre de 2022). El ciclo de la violencia según Lenore Walker. *Escuela de Atenea.* https://www.escueladeateneas.com/2022/11/el-ciclo-de-la-violencia-segun-lenore.html

Vargas, M. (1994). *Sobre le concepto de percepción.* México: Alteridades.

Vargas, A. (03 de mayo de 2022). Atención resulta una prioridad para el Estado Peruano: Suplemento Jurídica: La violencia económica en nuestra legislación. *El Peruano.* https://elperuano.pe/noticia/151603-suplemento-juridica-la-violencia-economica-en-nuestra-legislacion

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia de la investigación

Título: EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL PERCIBIDA POR LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DEL DISTRITO DE SOCOS, HUAMANGA- AYACUCHO, 2022

PROBLEMA	OBJETIVO	VARIABLES / DIMENSIONES	METODOLOGÍA
GENERAL ¿Cuáles son las expresiones y manifestaciones de la violencia económica o patrimonial percibidas por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022? **ESPECIFICOS** 1. ¿Cuáles son las opiniones de las mujeres acerca de la economía familiar, control y limitación de los ingresos económicos y la participación en la toma de decisiones financieras por parte de sus parejas, en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho,2022? 2. ¿Qué creencias y actitudes manifiestan las mujeres frente a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales y propiedades conyugales en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022? 3. ¿Cuáles son las reacciones emocionales y los comportamientos de respuesta de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial, a partir de los factores que soportan el patrón de dependencia hacia el agresor, en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022?	**GENERAL** Describir las expresiones y manifestaciones de la violencia económica o patrimonial percibidas por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022. **ESPECIFICOS** 1. Identificar las opiniones de las mujeres acerca de la economía familiar, el control y limitación de los ingresos económicos y la participación en la toma de decisiones financieras por parte de sus parejas, en la comunidad de San Rafael, Ayacucho,2022. 2. Describir las creencias y actitudes que manifiestan las mujeres frente a la posesión, uso y disposición de los bienes materiales y propiedades conyugales en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022. 3. Analizar las reacciones emocionales y los comportamientos de respuesta de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial, a partir de los factores que soportan el patrón de dependencia hacia el agresor en la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022.	**Variable:** Percepción de las mujeres rurales frente a la violencia económica y patrimonial. **Dimensiones:** 1.1. Ingreso familiar 1.2. Control y limitación de ingresos 1.3. Posesión de bienes y propiedades 1.4. Reacciones y comportamientos de respuesta	**Tipo de investigación:** Básica **Enfoque:** Mixta **Alcance**: Descriptivo. **Diseño:** No experimental de corte transversal. **Población:** Mujeres de la Comunidad de San Rafael del distrito de Socos. **Muestra cuantitativa:** 40 mujeres **Muestra cualitativa:** 20 mujeres, que han sufrido o presenciado violencia económica. **Técnicas de Recolección de Datos**: Encuestas, entrevista semi estructurada y observación cualitativa **Instrumentos:** Cuestionario de encuesta, Guía de entrevista/ Hoja de Registros

Anexo 2: Guía de Entrevista

TÍTULO DE INVESTIGACIÓN: Expresiones de la violencia económica o patrimonial percibidas por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Ayacucho, 2022.

GENERALIDADES

Pregunta 1: ¿QUE ENTIENDE POR VIOLENCIA FAMILIAR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?

Pregunta 2: ¿QUÉ TIPOS DE VIOLENCIA CONOCE?

……..

Pregunta 3: ¿EXISTE VIOLENCIA FAMILIAR EN SU COMUNIDAD?

……..

Pregunta 4: QUIENES SUFREN MAS ESTA VIOLENCIA (LOS VARONES O LAS MUJERES)

Pregunta 5: ¿POR QUÉ OCUURE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN SU COMUNIDAD?

……

Pregunta 6: ¿ALGUNA VEZ HAS ESCUCHADO HABLAR SOBRE LA VIOLENCIA ECONOMICA O PATRIMONIAL?.

……..

OPINIONES DE LAS MUJERES ACERCA DEL CONTROL Y LIMITACIÓN DE LOS INGRESOS ECONÓMICOS

Pregunta 7: ¿SU PAREJA O USTED, ¿QUIÉN GANA MAS EN SU TRABAJO Y QUIEN APORTA MÁS PARA LOS GASTOS DE LA CASA?

……

Pregunta 8: ¿CÓMO SE MANEJA O SE REPARTEN EL DINERO QUE INGRESA EN SU HOGAR Y QUIEN SE ENCARGA DE ELLO?

……

Pregunta 9: ¿QUIÉN REPARTE O CUIDA LOS INGRESOS ECONÓMICOS DE LA FAMILIA? POR QUÉ.

…….

Pregunta 10: ¿CREE QUE, EL HECHO QUE SU ESPOSO O USTED MANEJE EL DINERO DE LA FAMILIA, ¿HACE QUE TENGA MÁS PODER SOBRE UNO DE ELLOS?

…….

Pregunta 11: ¿USTED MANEJA ALGÚN DINERO PARA PODER COMPRARSE ALGO PARA USTED O LA CASA SIN NECESIDAD DE PEDIR PERMISO O DINERO A SU ESPOSO?? ¿POR QUÉ?

…….

Pregunta 12: ¿CREES QUE EL HECHO DE QUE UNA MUJER DEPENDA DEL DINERO DE SU PAREJA INFLUYE EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER? ¿POR QUÉ?

……

Pregunta 13. ¿ALGUNA VEZ SU ESPOSO LE HA OCULTADO CUÁNTO DINERO GANA EN SUS ACTIVIDADES? ¿CONSIDERA QUE ESO ESTÁ CORRECTO? ¿POR QUÉ?

……..

CREENCIA Y ACTITUDES TIENE LAS MUJERES FRENTE A LA POSESIÓN DE LOS BIENES Y PROPIEDADES CONYUGALES

Pregunta 14: ¿USTED DE QUE RELIGIÓN ES?

……

Pregunta 15: ¿PODRÍAS MENCIONARNOS SI EN LA IGLESIA, AYUDAN A MEJORAR SUS PROBLEMAS FAMILIARES CON SU ESPOSO?

…….

Pregunta 16: ¿EXISTE ALGUNA CREENCIA EN LA COMUNIDAD QUE EL VARON DEBE SER SIEMPRE QUIEN DEBE MANEJAR Y CUIDAR EL DINERO Y LAS PROPIEDADES DE LA FAMILIA?

……

Pregunta 17: ¿SU TERRENO/CASA ES PROPIO O ALQUILADO?

……

Pregunta 18. ¿SU TERRENO O CASA A NOMBRE DE QUIEN ESTA REGISTRADO, SI ES ALQUILADA QUIEN PAGA EL ALQUILER?

……

Pregunta 19. ¿SUS PADRES O ABUELOS POSEIAN PROPIEDADES? ¿A NOMBRE DE QUIEN ESTABAN?

……

Pregunta 20: ¿CREE QUE, EL HECHO DE QUE TODO EL DINERO Y LOS TERRENOS DE LA FAMILIA ESTE SOLO A NOMBRE DE LOS ESPOSOS ES ALGUNA FORMA DE VIOLENCIA', ¿POR QUÉ?

……

Pregunta 21: ¿CUÁNDO HAY REUNIONES ACERCA DE LAS PROPIEDADES O TERRENOS EN LA COMUNIDAD QUIEN ES EL QUE ASISTE SIEMPRE?

……

Pregunta 22: ¿QUIÉN SE ENCARGA DE CONTRATAR A LOS PEONES DE LAS CHACRAS (REFERIDO AL SUYO O DE OTROS)?

REACCIONES EMOCIONALES Y LOS COMPORTAMIENTOS DE RESPUESTA DE LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL

Pregunta 23:¿CÓMO REACCIONA USTED CUANDO S ESPOSO LE RECLAMA O LIMITA SOBRE LOS GASTOSPERSONAL O DEL HOGAR?

……

Pregunta 24: ¿ALGUNA VEZ SU ESPOSO PAREJA LE HA QUITADO ALGUN BJETO SUYO; DNI, CELULAR, ¿OTROS CON LA FINALIDAD DE CONTROLARLE? COMO REACIONA USTED

……

Pregunta 25: ¿CUÁNDO VAN A ADQUIRIR UN BIEN LO HACEN JUNTOS O SOLO UNO DE USTEDES?

…….

Pregunta 26**. ¿**ALGUNA VEZ A USTED SU PAREJA LE HA IMPEDIDO TRABAJAR? COMO REACCIONA USTED

…….

Pregunta 27. ¿EN CASA LA PARTICIPACION DE VARONES Y MUJERES ES IGUAL? POR QUÉ?

…….

Anexo 3: Cuestionario de la Encuesta

Instrucciones: Por favor, lee cada pregunta detenidamente y marca la opción que mejor represente tu situación o conocimiento. Toda tu información será tratada de forma estrictamente confidencial y utilizada únicamente con fines estadísticos.

I. Datos Sociodemográficos (Opcional, pero nos ayuda a entender mejor la situación)

1. **Género:** Femenino:_____ Masculino:_____ **Edad:**_____
2. **Nivel educativo más alto alcanzado:**
 - Sin estudios:_____
 - Primaria Incompleta:_____
 - Primaria:_____
 - Secundaria Incompleta:_____
 - Secundaria:_____
 - Profesional
3. **Ocupación principal:**_____
4. **Estado Civil:**_____
5. **N°: de Hijos:**_____

II. Percepción general sobre la violencia económica

1. **¿Alguna vez has escuchado sobre violencia económica o patrimonial?**
 - Sí
 - No
 - No estoy seguro/a
2. **¿Para usted qué es la violencia económica? (Puede marcar varias opciones)**
 - Impedir que una persona (pareja) trabaje o genere sus ingresos propios. ()
 - Ejercer el control todo el dinero de la pareja o la familia. ()
 - Quitarle el dinero, pertenencias personales o propiedades a la pareja ()
 - No aportar económicamente a la familia cuando se tiene la posibilidad financiera ()
 - Dejar a la pareja sin recursos para satisfacer sus necesidades básicas ()
 - Obligar, motivar a una persona a endeudarse. ()
 - Otro (especifique): _____
3. **¿Cómo definiría usted la violencia patrimonial? (Puede marcar varias opciones)**
 - Destruir o dañar propiedades de otra persona.
 - Vender propiedades sin el consentimiento del dueño/a.
 - Quitarle las tierras o bienes a la pareja.
 - Impedir el acceso a su vivienda o cualquier otra pertenencia.
 - Falsificar o apoderarse de los documentos para apropiarse de bienes.
 - Otro (especifique): _____
4. **¿En su percepción considera que la violencia económica o patrimonial puede ser un problema en esta comunidad?**
 - Sí, es un problema grave ()
 - Sí, es un problema menor ()
 - No, no es un problema ()
 - No estoy seguro/a de que sea una problemática dentro de la comunidad ()

III. Relacionadas a los objetivos de investigación

Objetivo 1: *Acerca del control y la limitación de los ingresos económicos*

1. **¿Actualmente usted tienes ingresos económicos propios; es decir, un salario, pensión, negocio, entre otros?**
 - Sí
 - No
 - A veces
2. **¿En el caso de tu pareja, este tiene ingresos económicos propios?**
 - Sí
 - No
 - A veces
 - No estoy seguro/a
3. **¿Usted sientes que tienes control sobre tus propios ingresos y de cómo los gastas?**
 - Siempre
 - Casi siempre
 - A veces
 - Rara vez
 - Nunca
4. **¿Alguna vez tu pareja te ha impedido o desanimado para trabajar, buscar un empleo o continuar con tus estudios?**

- Sí, frecuentemente.
- Sí, a veces.
- Rara vez.
- No, nunca.
- No aplica (no he tenido la intención de trabajar/estudiar).

5. **¿Tu pareja alguna vez ha controlado la manera en que gastas tu dinero y te ha llegado a exigir que rendas cuentas detalladas de tus gastos hasta los más mínimos gastos?**

- Sí, siempre lo hace.
- Sí, frecuentemente.
- A veces.
- Rara vez.
- No, nunca.

6. **¿Consideras que tu pareja utiliza el dinero o los recursos económicos ejercer alguna manipulación, castigo o control de tus decisiones? Ejemplo: "si no haces esto, no te daré más dinero", "si trabajas, me voy de la casa o te dejó"**

- Sí, frecuentemente
- Sí, a veces.
- Rara vez.
- No, nunca.

Objetivo 2: Acerca de las creencias y actitudes que tienen las mujeres frente a la posesión de los bienes y propiedades

7. **¿Usted considera importante que las mujeres tengan propiedades a su nombre para garantizar su seguridad y bienestar futuro?**

- Sí, absolutamente.
- Sí, en la mayoría de los casos.

- No estoy segura/o.
- No, no lo considero relevante.

8. **¿Consideras que la posesión de bienes y propiedades le permite tener mayor independencia y autonomía en la relación de pareja?**

- Sí, definitivamente.
- Sí, hasta cierto punto.
- No estoy segura/o.
- No, no lo creo.

9. **En tu opinión, ¿cuáles son los principales motivos por el que una mujer debería buscar tener bienes a su nombre? (Puedes marcar hasta dos opciones)**

- Para tener seguridad económica.
- Para tener independencia de una pareja o familia.
- Para dejar una herencia a sus hijos/as.
- Para sentirse más realizada/o personalmente.
- Para tener un respaldo en caso de emergencia.
- Es una expectativa social.
- Otro (especifique): _____

10. **¿Crees que en tu comunidad existen prejuicios o estereotipos que dificultan que las mujeres tengas sus bienes o propiedades?**

- Sí, muchos.
- Sí, algunos.
- Pocos.
- No, no creo que existan.

11. **En caso de separación o divorcio, ¿crees que los bienes y propiedades deberían dividirse equitativamente entre la pareja, sin importar quién haya aportado más dinero inicialmente?**

- Sí, siempre deberían dividirse equitativamente.
- Sí, si ambos contribuyeron al hogar de alguna forma (económica o no).
- No, deberían dividirse según la contribución económica de cada uno.
- No estoy segura/o.

Objetivo 3: En torno reacciones emocionales y los comportamientos de respuesta de las mujeres frente a la violencia económica o patrimonial.

12. **¿Cómo te sentirías sí tu pareja te impide trabajar para generar tus ingresos propios?**
 - Me sentiría mal
 - Enojada
 - Impotente
 - Triste
 - Culpable
 - No me importaría

13. **¿Las situaciones de violencia económica o patrimonial te ha conducido a tomar alguna de las siguientes decisiones? (Puedes marcar varias opciones)**

- Separarme o divorciarme.
- Alejarme de mis familiares
- Renunciar a mi empleo o abandonar mi negocio.
- Cambiar mi forma de administrar el dinero.
- Buscar un nuevo empleo o fuente de ingresos.
- Iniciar los trámites legales.
- Ninguna de las anteriores.

14. **Has buscado ayuda o apoyo en las autoridades para enfrentar esta situación (ej. instituciones, abogados, psicólogos)?**

- Sí, a las autoridades (policía, fiscalía).
- Sí, a un abogado/a.
- Sí, a un psicólogo/a o terapeuta.
- Sí, a una organización o fundación de apoyo a mujeres.
- Sí, a un líder comunitario/a o religioso/a.
- No, porque me por miedo a represalias.
- No, por vergüenza o estigma social.
- No, porque no sabía a dónde acudir
- No, porque no pensé que fuera grave.

15. **¿Cuáles crees que son los principales obstáculos para que las mujeres de tu comunidad denuncien o busquen ayuda frente a la violencia económica o patrimonial? (Puedes marcar varias opciones)**

- Miedo a represalias.
- Dependencia económica de la persona agresora.
- Falta de información sobre dónde buscar ayuda.
- Vergüenza o estigma social.
- Desconfianza en las instituciones.
- El Proceso legal suele ser largo y costoso.
- La Falta de apoyo de mis familiares y la comunidad
- Mis creencias de que es un problema "privado" de pareja/familia.
- En mi comunidad no hay suficientes recursos o refugios disponibles.

Anexo 4: Registro Fotográfico



Fotografía N°01: Investigadora realizando la entrevista.



Fotografía N°02: Investigadora realizando la entrevista.



Fotografía N°03: Investigadora realizando la entrevista.



Fotografía N°04: Investigadora coordinando con las mujeres para las entrevistas.

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Ayacucho, siendo las quince horas con seis minutos (15:06) del día miércoles 05 de agosto de 2026, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo de Facultad los miembros del jurado evaluador designado para la recepción, calificación y sustentación de la tesis titulada: **"EXPRESIONES DE LA VIOLENCIA ECONÓMICA O PATRIMONIAL PERCIBIDA POR LAS MUJERES DE LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL, DEL DISTRITO DE SOCOS, HUAMANGA-AYACUCHO-2022"**, presentada por la Bachiller JUDITH JIMENA CAMASCA RIVERA, con la finalidad de optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social. El jurado evaluador estuvo presidido por el Dr. Oscar Juan Roque Siguas (presidente) e integrado por la Mtra. Luz Vanessa Guinea Pérez (Miembro), Dra. Vanessa Sandra García Meza (Miembro), Lic. Sinia Blanca Zanabria Pantoja (Miembro), Mtro. Marcelino Carrera Oré (Asesor). Actuó como secretario docente el Mg. Juan Teófilo Cáceres Curo. Verificado el quórum reglamentario, el presidente del jurado solicitó al secretario docente dar lectura a la RESOLUCIÓN DECANAL No 135 -2026-UNSCH-FCS/D, conforme a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios Revisado de 2004 de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

Culminada la lectura, el presidente de la comisión autorizó a la bachiller para que iniciara la sustentación de su tesis, disponiendo para ello de un tiempo máximo de cuarenta (40) minutos. La exposición se dio inicio a las quince horas con diez minutos (15:10).

Concluida la exposición a las quince horas con cincuenta y cuatro minutos (15:54), se dio paso a la ronda de preguntas por parte de los jurados, en el orden siguiente: Mtra. Luz Vanessa Guinea Pérez, Dra. Vanessa Sandra García Meza, Lic. Sinia Blanca Zanabria Pantoja y Mtro. Marcelino Carrera Oré en su condición de asesora, realizó algunas aclaraciones sobre puntos no esclarecidos por la tesista.

Acto seguido, el secretario docente, Mg. Juan Teófilo Cáceres Curo, procedió a consolidar la hoja de calificación, obteniendo los siguientes resultados:

Nombre del jurado evaluador	Contenido de la tesis	Exposición y claridad	Respuestas de las preguntas	Promedio
Mtra. Luz Vanessa Guinea Pérez	13	15	14	14
Dra. Vanessa Sandra García Meza	16	18	14	16
Lic. Sinia Blanca Zanabria Pantoja	13	15	14	14

El promedio final es de 15 (quince).

Finalmente, el presidente del jurado informó a la sustentante el resultado de la calificación y le hizo llegar las felicitaciones correspondientes por el trabajo realizado.

El acto académico concluyó a las dieciséis horas con treinta y siete minutos (16:37). Dándose por aprobada el acta, firman en señal de conformidad el presidente del jurado y el secretario docente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Dr. Oscar J. Roque Siguas
DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNSCH
Juan T. Cáceres Curo
DNI. 41978208
SECRETARIO DOCENTE

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

N° 012-2026-EPTS/FCS/UNSCH

1. **Nombres y apellidos de la investigadora:** JUDITH JIMENA CAMASCA RIVERA
 DNI N° 70216880 **Código N°:** 12145630
2. **Escuela Profesional:** TRABAJO SOCIAL
3. **Facultad:** CIENCIAS SOCIALES
4. **Tipo de trabajo académico evaluado:** TESIS DE PREGRADO
5. **Título del trabajo académico**: "Expresiones de la violencia económica o patrimonial percibida por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Huamanga-Ayacucho-2022"
6. **Software de similitud:** TURNITIN
7. **Fecha de recepción:** 10 de setiembre de 2026
8. **Fecha de evaluación:** 03 de octubre de 2026
9. **Porcentaje de similitudes**. 9%
10. **Evaluación de originalidad.**

Porcentaje de originalidad	Resultado
* 9%	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

**Consignar APROBADO si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido o DESAPROBADO si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 03 de octubre de 2026

.....
Mtra. Soledad Rocío Torres García
Docente Instructor-EPTS
D.A. de Ciencias Histórico Sociales

Cc/.
Arch.

"Expresiones de la violencia económica o patrimonial percibida por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Huamanga-Ayacucho-2022"

por JUDITH JIMENA CAMASCA RIVERA

Fecha de entrega: 03-oct-2026 08:52a. m. (UTC-0500)
Identificador de la entrega: 3049143109
Nombre del archivo: tesis_d.pdf (1.92M)
Total de palabras: 41165
Total de caracteres: 227067

"Expresiones de la violencia económica o patrimonial percibida por las mujeres de la comunidad de San Rafael, del distrito de Socos, Huamanga-Ayacucho-2022"

INFORME DE ORIGINALIDAD

9%	9%	6%	2%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	<1%
6	docplayer.es Fuente de Internet	<1%
7	www.unwomen.org Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.unp.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	dspace.unach.edu.ec Fuente de Internet	<1%
10	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1%
11	repositorio.umsa.bo Fuente de Internet	<1%
12	Submitted to BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA BIBLIOTECA Trabajo del estudiante	<1%
13	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
14	repositorio.ug.edu.ec Fuente de Internet	<1%
	documentop.com	

15	Fuente de Internet	<1 %
16	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.unsa.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	www.cholonautas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad del Atlántico Medio Trabajo del estudiante	<1 %
21	pirhua.udep.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
23	malostratos.org Fuente de Internet	<1 %
24	www.tdx.cat Fuente de Internet	<1 %
25	portalfio.org Fuente de Internet	<1 %
26	repositorio.sfx.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	www.hchr.org.co Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.utelesup.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
30	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
31	repository.unad.edu.co Fuente de Internet	<1 %
32	es.slideshare.net Fuente de Internet	

		<1%
33	info.undp.org Fuente de Internet	<1%
34	ri.uaemex.mx Fuente de Internet	<1%

Excluir citas	Activo	Excluir coincidencias	< 30 words
Excluir bibliografía	Activo		